



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 8 de marzo de 2011	Sesión No. 12

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
Desde sus curules realizan comentarios respecto a diversos asuntos, los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	13
Mario Alberto di Costanzo Armenta	13
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	14
Salvador Caro Cabrera	15
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega	15
Claudia Edith Anaya Mota	16
Juan José Cuevas García	16
Ignacio Téllez González	16

Javier Corral Jurado	16
Bonifacio Herrera Rivera	17
ORDEN DEL DIA.	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	28
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	
El Presidente cumple lo solicitado por el diputado García Cuevas y ordena brindar un minuto de aplausos a las mujeres mexicanas.	34
Desde su curul la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz realiza comentarios.	34
INICIATIVAS TURNADAS	
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, 17 iniciativas a las comisiones correspondientes para que presenten dictamen.	34
MIGUEL MARQUEZ RIOS	
Oficio de la Procuraduría General de la República con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los cargos que indebidamente se le imputan al ciudadano Miguel Márquez Ríos. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.	36
ESTADO DE GUERRERO	
Oficio de la Procuraduría General de la República con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República a atraer, ante la gravedad de los hechos sucedidos el 10 de noviembre de 2010 en la colonia Ampliación Puerto Marqués, en Acapulco, Guerrero. Se remite al promovente para su conocimiento.	37
CANASTA BASICA	
Oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al aumento de precios en los productos de la Canasta Básica. Se remite al promovente para su conocimiento.	37
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para los efectos de la fracción D del artículo 72	

constitucional. Se turna a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 38

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 38

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112, las fracciones II y VIII del artículo 115, el artículo 307 y se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 39

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve expediente que contiene minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte para dictamen. 39

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que ocho ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente, e informa que un ciudadano ha dejado de prestar servicios en el consulado de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y por lo que se refiere al ciudadano que dejó de prestar servicios, se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 39

PERMISO PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CONSUL HONORARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Fructuoso Castañón Castañón pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en Los Mochis, con circunscripción consular en Sinaloa. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 40

ESTADO DE MICHOACAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 15 de diciembre de 2010, que exhorta a la Secretaría de Salud federal y del estado de Michoacán im-

plementen un cerco sanitario y establezcan los programas necesarios para atender el brote de dengue en el municipio de Sahuayo, Michoacán. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 40

TOMAS SERRANO PEREZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente celebrada en la Cámara de Senadores, relativo al caso del ciudadano Tomás Serrano Pérez. Se remite a la Cámara de Senadores. 42

PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a las campañas de comunicación social para personas con problemas de discapacidad auditiva. Se remite al promovente para su conocimiento. 43

ENFERMEDADES CRONICO-DEGENERATIVAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la prevención y detección temprana de las enfermedades crónico-degenerativas. Se remite al promovente para su conocimiento. 44

ESTADO DE CHIAPAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la necesidad de atender las peticiones de la comunidad Lacanjá Chansayab, de Ocosingo, Chiapas. Se remite al promovente para su conocimiento. 45

DIPUTADO INDEPENDIENTE

Oficio del diputado Angel Aguirre Herrera, por el que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y se le considere como diputado sin partido o diputado independiente. De enterado, comuníquese. 46

LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII y se recorre la actual a una XIV del artículo 14 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 47

LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación.

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	47
LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos a la fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a la Comisión de Marina para dictamen.	48
PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	
Dos oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto por los que concede permisos a dos ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	49
CODIGO DE COMERCIO - LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	
Oficio del Congreso del Estado de Colima por el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. .	50
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	
Presentan pronunciamiento con motivo del C aniversario del Día Internacional de la Mujer, las siguientes diputadas:	
Elsa María Martínez Peña	53
Laura Arizmendi Campos	54
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún	56
Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo	57
Leticia Quezada Contreras quien solicita minuto de silencio por mujeres que por expresar sus ideas fueron asesinadas.	58
La Presidencia de la Mesa Directiva solicita guardar el minuto de silencio.	58
Leticia Quezada Contreras continúa su exposición.	58
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña desde su curul realiza comentarios.	59
Norma Leticia Orozco Torres	60
María Elena Pérez de Tejada Romero	61

Mirna Lucrecia Camacho Pedrero	62
Alma Carolina Viggiano Austria	63
REGISTRO DE ASISTENCIA.	65
LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con proyecto de decreto que adiciona al artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	65
LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS	
El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	68
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	
El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles.	70
LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.	78
ARTICULOS 4 Y 73 CONSTITUCIONALES	
Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo décimo al artículo 4 y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	82
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	
Jorge Humberto López-Portillo Basave	92

Leticia Quezada Contreras	92
PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Discusión de dos dictámenes la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a 10 ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente.	92
PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	
Discusión de dictamen la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permisos a seis ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren diversos países, respectivamente.	94
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia realiza comentarios de procedimiento.	95
Son aprobados en conjunto los anteriores tres dictámenes. Pasan a la Cámara de Senadores y al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales, respectivamente. . . .	96
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega	96
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	96
LEY AGRARIA	
Discusión del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma los artículos 82 y 84 de la Ley Agraria.	97
Fundamenta el dictamen el diputado Oscar García Barrón	101
A discusión en lo general y en lo particular se concede la palabra a los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	102
José Manuel Marroquín Toledo	102
Avelino Méndez Rangel	103
Luis Carlos Campos Villegas	104
Oscar García Barrón desde su curul.	105
José Narro Céspedes	105
Oscar García Barrón	106

Avelino Méndez Rangel desde su curul.	107
Oscar García Barrón desde su curul.	107
Juan Enrique Ibarra Pedroza desde su curul.	108
Se considera suficientemente discutido y es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	109
LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR	
Discusión del dictamen de la Comisión de Cultura con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos de Autor. . .	109
A discusión intervienen los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	112
Armando de Jesús Báez Pinal	113
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	113
Víctor Alejandro Balderas Vaquera	114
Mario Alberto di Costanzo Armenta	115
Avelino Méndez Rangel	116
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia realiza interpelación.	116
Avelino Méndez Rangel da respuesta.	116
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia realiza interpelación.	117
Avelino Méndez Rangel da respuesta.	117
Es aprobado el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	118
LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.	118
El diputado Reyes S. Tamez Guerra fundamenta el dictamen por la comisión. . .	120
Fijan la posición de su grupo parlamentario los diputados:	

Pedro Jiménez León	121
Juan Enrique Ibarra Pedroza	122
Alejandro del Mazo Maza	123
Rodolfo Lara Lagunas	123
Alejandro Bahena Flores	124
Desde su curul el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas	125
Jaime Fernando Cárdenas Gracia	125
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA	
Desde su curul la diputada Margarita Liborio Arrazola se refiere a hechos ocurridos en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.	126
Desde sus curules presentan moción de procedimiento los diputados:	
Javier Corral Jurado	127
Mario Alberto di Costanzo Armenta	127
A los que la Presidencia da aclaraciones.	127
Margarita Liborio Arrazola	127
LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
Es aprobado el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa a la Cámara de Senadores.	128
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA	
Desde sus curules presentan moción de procedimiento los diputados:	
Leticia Quezada Contreras	128
Enoé Margarita Uranga Muñoz	128
Víctor Manuel Castro Cosío	128
Javier Corral Jurado	129
Amador Monroy Estrada	129
El Presidente da respuesta.	130

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 130

A discusión en lo general intervienen las diputadas:

María Araceli Vázquez Camacho 138

Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández 139

Suficientemente discutido es aprobado. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. 140

Desde su curul la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz solicita la palabra a lo que el Presidente da respuesta. 140

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones: de Turismo; de Energía; Grupo de Amistad México-Eslovaquia, de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de la Comisión Jurisdiccional. De enterado, comuníquense. 141

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz presenta manifiesto con relación al Día Internacional de la Mujer. Aprobado. 141

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA

Desde su curul la diputada Margarita Liborio Arrazola realiza petición, y el Presidente ordena proceder. 142

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. 142

CLAUSURA Y CITATORIO. 145

RESUMEN DE ACTIVIDADES. 146

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 149

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS. 153

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley Agraria (en lo general y en lo particular).	155
De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor (en lo general y en lo particular).	161
De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular).	167
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular).	173
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	179

ANEXO

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día de esta sesión y que no fueron abordadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría: haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Sí, diputado presidente. Se informa que existen registrados previamente 316 diputados y diputadas, por tanto, hay quórum, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 11:48 horas): Correcto. Se abre la sesión.

Diputado Cárdenas, diputado Di Costanzo inmediatamente. Adelante, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Buenos días, presidente.

Compañeras diputadas, de nuevo son dos puntos, presidente. El primero tiene que ver con la información que desconocemos de la Junta de Coordinación Política, en torno a las propuestas de las personas que podrán fungir como consejeros electorales.

Seguimos en este pleno esperando la información y las propuestas de la Junta de Coordinación Política. Los días pasan, las semanas pasan, los meses pasan, se acerca el proceso electoral, presidente, que empieza el mes de octubre de este año y el IFE, el Consejo General del IFE sigue sin estar integrado debidamente por 9 consejeros electorales.

La pregunta es, ¿hasta cuándo la Junta de Coordinación Política se dignará hacer la propuesta correspondiente a este pleno de la Cámara de Diputados, presidente? Ése es el primer comentario.

El segundo comentario. En la sesión anterior, presidente, solicité informes y también una investigación respecto del caso del secretario técnico de la Comisión de Defensa Nacional, que se me había informado era militar y si ese hecho no implicaba algún tipo de conflicto de interés o de incompatibilidad.

No tengo información todavía de qué ha ocurrido respecto de ese nombramiento del secretario técnico de la Comisión de Defensa Nacional, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con gusto, señor diputado. En lo que se refiere a su primera intervención, lo que estoy haciendo es remitir textualmente al término de cada sesión la intervención de usted a la Junta de Coordinación Política. Y respecto del segundo, en el transcurso de la mañana con mucho gusto le haré llegar la información respectiva, toda vez que al parecer –solamente lo estamos precisando– se trata de una afirmación falsa. Gracias.

El diputado Di Costanzo, el diputado Fernández, el diputado Caro, la diputada Anaya y el diputado Muñoz Ledo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Presidente, con dos cuestiones. Primera. Como usted sabe, el pleno aprobó en el Presupuesto esta partida para otorgar seguridad social a los trabajadores por honorarios aquí en la Cámara de Diputados.

El día de ayer organicé una reunión con gente del ISSSTE para que se informe a los trabajadores de los nuevos derechos que están adquiriendo. Le pedí al secretario administrativo de la Cámara que enviara a una persona también para que aclarara, ya que hay mucha confusión en los trabajadores.

En primer lugar, comentarle que a pesar de que hablé personalmente con Jorge Valencia se negó a asistir.

En segundo lugar, no se están especificando los tabuladores bajo los cuales se están haciendo estos descuentos. Esto quiere decir que a todo el mundo le están descontando lo mismo, lo cual no solamente es una irregularidad, es ilegal.

Dos. Se están dando recibos con el sello de Cámara y estos recibos no les permiten a los trabajadores ir a reclamar o a solicitar su atención en el ISSSTE. Ésta es otra no solamente irregularidad, es ilegal lo que está haciendo la Cámara de Diputados porque ahora resulta que a los trabajadores ya se les descontaron dos meses de su cuota de aportación y no pueden tener la atención del ISSSTE y los señores de Servicios Administrativos, comandados por Harro Bélchez, no se dignan a bajar a una reunión a explicar lo que está sucediendo con los trabajadores.

Tres. No se han entregado las constancias de altas en el ISSSTE; entonces –por ejemplo- tenemos casos de familias que ahorita requieren atención médica y que ya están pagando su cuota y no les están dando la atención y, los señores de Servicios Administrativos no se dignan a bajar a las reuniones. Me parece reprobable.

¿Sabe qué es lo peor, presidente? Que usted es el representante legal de la Cámara y cualquier cosa van a ir sobre usted, no sobre el secretario general de la Cámara.

El segundo tema es preguntar qué sucedió con mi solicitud de destitución del presidente de la Comisión de Seguimiento del caso Mexicana. El caso de Mexicana cada día está peor y no se ha dignado, ni siquiera con lo de la sesión anterior, a convocar a una reunión de trabajo.

Me parece muy grave y me parece que son dos temas muy delicados. Uno habla por sí mismo y el otro lo estamos viendo entre nuestras narices cómo están acabando con Mexicana de Aviación y no podemos organizar ni siquiera una reunión de trabajo. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Al contrario, diputado, gracias a usted. Le voy a hacer llegar en un momento más la respuesta de la Junta de Coordinación Política a su solicitud. Gracias, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(desde la curul): Diputado presidente, en la sesión pasada hubo un amplio debate que consta en el acta, en relación al retiro de la exhibición de la película Presunto culpable, dio la impresión que producto del debate aquí y en el Senado se había finalmente respetado la exhibición de la película, sin embargo, ha sido retirada de las salas de exhibición.

Por tanto, creo que el comunicado que hizo el jueves la Cámara de Diputados debería tener algún seguimiento y alguna reunión quizá de la propia Mesa Directiva con el Poder Judicial, para ver que sea levantado este, en los hechos, veto sobre este largometraje importante que estaba exhibiéndose y que ha tenido una acogida muy fuerte del público mexicano, y que a partir de hoy está fuera de exhibición,

dado las presiones que ha habido al respecto. Entonces quería hacer esa solicitud.

En segundo lugar, diputado presidente, quiero comentar que este inicio de sesiones no es para nosotros un desahogo, sino una exigencia seria de los puntos que venimos, meses, insistiendo que sean presentados al pleno y que sigan siendo desestimados por la vía de los hechos.

Yo he insistido en la petición de que se declare a Lozano Alarcón, secretario del Trabajo del gobierno usurpador, interlocutor no válido. Yo reitero que si este pleno no considera conveniente esa determinación pues lo vote en contra, pero que sea presentado al pleno.

Tiene meses esta solicitud, reitero, que no compareció Lozano en la glosa del Informe, en los hechos está no siendo considerado un interlocutor válido, pero sigue al frente de la responsabilidad, y uno de los muchos daños que ha causado al país ya lo ha comentado aquí muy extensamente mi compañero Di Costanzo, en torno al caso de Mexicana, pero no es el único, están los mineros de Cananea, está el Sindicato Mexicano de Electricistas y una larga lista de agraviados por la política contraria al interés de los trabajadores.

Quiero en esa misma línea solicitarle que mi petición de que se cree una comisión investigadora que vea los presuntos vínculos del narco con el gobierno de facto de Felipe Calderón, igual sea puesta a consideración del pleno. Metí como punto de obvia o urgente resolución, ni siquiera aparece ya en las discusiones de la Junta de Coordinación Política, mucho menos en el orden del día de esta asamblea.

Hago mi formal y enérgico reclamo para que ambos puntos sean integrados en el próximo orden del día, diputado presidente.

Finalmente quiero volver a solicitar que la comisión ya acordada para ver los presuntos actos de corrupción en Pemex, se instale. Sigue sin convocarse a la misma. Se informa que hay problemas administrativos de no acreditación de las fracciones de sus respectivos diputados, pero me parece inaceptable que a tres meses ya de haberse designado esa comisión, ni siquiera se haya instalado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Además de registrar cada una de sus ex-

presiones, esta Presidencia le ha dado puntual seguimiento a las que tienen una vinculación directa con sus facultades, es el caso del tema de la prohibición de la película, cuyo comunicado se entregó desde el día jueves y como usted lo ha dicho, estamos en contacto permanente con la Suprema Corte de Justicia en éste y en otros temas. El mismo día se interpuso la controversia constitucional acordada por la Junta de Coordinación Política. Sí le estamos dando seguimiento al tema; tenga usted esa tranquilidad.

Respecto de los temas que corresponden a la Junta de Coordinación Política, una vez más me permito informarle que son remitidos directamente a ella. Diputado Salvador Caro.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, hago uso de la palabra para solicitarle su intervención en un asunto que afecta a nuestros hermanos wixarikas, más comúnmente conocidos como huicholes, asentados en los estados de Jalisco, Nayarit y Durango.

Semarnat otorgó una concesión a una empresa minera canadiense recientemente para explorar, mediante explosiones a cielo abierto, la zona conocida con el nombre de Wirikuta, que es un centro ceremonial huichol. En ese punto ellos coinciden en que su concepción es que ese lugar sagrado, el lugar que representa para ellos el fin del mundo. Semarnat, dejando de lado tratados internacionales, la Constitución en su artículo 2o., legislación federal, estatal y normas oficiales mexicanas, ha extendido esta concesión que tiene alarmado al pueblo huichol.

En ese sentido, señor presidente, pido que por su conducto la Junta de Coordinación Política haga las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación para restablecer los derechos del pueblo wixarika.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Le estoy solicitando a la Comisión de Gestión Social que tome nota; asimismo a la Comisión de Gobernación, al fin de que podamos implementar una estrategia al respecto, con mucho gusto. Diputado Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Señor presidente, quiero referirme al tema suscitado por el diputado Jaime Cárdenas Gracia. Mire usted.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, diputado. Lo que pasa es que no estamos abriendo ninguna discusión. El tema del diputado Cárdenas Gracia fue una solicitud expresa respecto del orden del día; pero no he abierto comentarios al respecto.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Yo también voy a pedirle una solicitud expresa para el orden del día, nada más que cité por cortesía, y por pulcritud, a quien sugirió el tema.

Mire usted, presidente, el deber constitucional de esta Cámara de nombrar a los miembros del IFE es irrenunciable. El que no exista una sanción y el que los actos de este Congreso no sean judiciales, no implica que tenga una responsabilidad constitucional grave.

Estoy en conocimiento de que el Consejo del IFE está pensando en introducir una controversia constitucional. Faltaría que se lo aceptara la Corte, porque ha dicho, en ocasiones, que no es una persona moral con interés legítimo para ella.

Quiero decirle con el mayor respeto, y usted lo acaba de mencionar, que el responsable legal de la Cámara es usted; no es la Junta de Coordinación Política. Ése es un mecanismo de turno al pleno.

Quiero hacerle una solicitud concreta: creo que usted debe hacer una excitativa con carácter de emergencia porque bajo su Presidencia se está violando flagrantemente la Constitución General de la República por cochupos interpartidarios.

Y una segunda petición. Acabo de descubrir que está en la sala el presidente de la Comisión de Gobernación; comisión que tuvo a su cargo las entrevistas y el proceso de selección. Ojalá que él nos pudiera decir, aquí en tribuna, por qué se atoró este asunto y cómo podemos aceptar los diputados que, a nuestro nombre, se viole la Constitución. Él, yo y todos nosotros somos tan diputados como los del mandarinato: como los de la Junta de Coordinación Política.

Los que estamos violando la Constitución somos los diputados, el Congreso de la Unión. Esto es inaceptable, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Vamos a consignar como debe ser todas y cada una de sus expresiones en el acta correspondiente y turnarlas además a la Junta de Coordinación Política.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Claudia Edith Anaya.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): Gracias, presidente. Quisiera solicitar que le preguntara al presidente de la Comisión de Justicia la viabilidad de retirar del pleno, el regreso a la Comisión de Justicia del dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles, que se refiere al uso de estenografía proyectada en diversas etapas del proceso judicial, en los términos de la fracción VI del artículo 2o. de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

¿Por qué les pido que lo regresen? Recordarán que el pleno de esta Cámara votó por unanimidad para que se abrogara esta ley en mención, y surgiera la nueva Ley para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. Ya el Senado la votó el jueves pasado en la Cámara de Senadores por unanimidad también, entonces, el sentido de esta reforma que están pidiendo se pierda.

Habría que regresar a la comisión a hacer una nueva redacción y subirla nuevamente. Ésa es mi solicitud y mi sugerencia. Nosotros les pudiéramos ayudar desde la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a hacer una mejor redacción, porque también, incluso, me parece que no es la adecuada.

Y por otro lado, diputado presidente, también con absoluto respeto, al diputado promovente de la reforma a los artículos 9, 10 y 19 de la Ley General de las Personas con Discapacidad que está enlistada para hoy, también pedirle –con todo respeto– que la retire, porque en cinco días más esta ley estará abrogada y tendremos una nueva ley. Sería todo, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Tanto el diputado Pedroza, proponente de la iniciativa, como don Humberto Benítez Treviño han tomado nota de su solicitud. Yo espero que en el transcurso de la sesión puedan ustedes tener una conversación e informar a esta Mesa Directiva de su resultado. Diputado Cuevas.

El diputado Juan José Cuevas García (desde la curul): Buenos días, diputado presidente.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, me gustaría solicitar tres puntos:

El primero, va a haber un posicionamiento de los partidos políticos y sí me gustaría que en las expresiones que van a tener cada uno de ellos, no dejar de lado el que no más, no más Juanitas. Y el segundo es respecto de pedir un aplauso, 1 minuto de aplausos por las mujeres que dieron su vida por tener una mejor forma de vivir, en cada una de ellas y bien vale la pena que todos nos pronunciemos en ello. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto, diputado. Si le parece, una vez desahogada la lectura del acta y aprobada el acta, procederemos a la solicitud que usted ha hecho, y que por supuesto esta Presidencia concede. Diputado Téllez.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): Muchas gracias, presidente.

No veo en el orden del día, otra vez, el tema de la reforma laboral. Nada más hacer hincapié y hacer un exhorto al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; ya que el pasado lunes 16 de agosto, Cintia Sánchez afirmó en la nota del Universal, que la mitad de los jóvenes están desempleados en nuestro país, menores de 30 años. De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo hay 2.5 millones de desempleados en el país, de los cuales 54 por ciento tienen menos de 30 años; esto es, 1 millón 350 mil jóvenes que están desempleados.

Invito y exhorto nuevamente a que lo antes posible se presente esta propuesta de reforma laboral y así discutirla y, en su momento, aprobarla para colaborar en lo posible a disminuir el desempleo de los jóvenes. Muchas gracias.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Presidente.

El diputado Bonifacio Herrera Rivera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Corral, y termino con el diputado Bonifacio Herrera.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para expresarle a la Mesa Directiva, y en respuesta a solicitud formulada por el diputado Porfi-

rio Muñoz Ledo, que cuando así lo autoricen y consideren conveniente, la presidencia de la Comisión de Gobernación está en disposición de informar cabalmente del proceso que se realizó en su seno para la selección de los 17 candidatos a consejeros electorales del Instituto Federal Electoral.

A reserva de informar, por lo pronto, de que el dictamen que fue entregado a la Junta de Coordinación Política con las consideraciones y la lista de candidatos ha sido publicado, precisamente, en la Gaceta Parlamentaria.

Pero para abonar a la discusión que ha formulado el diputado Muñoz Ledo, muestro mi disposición para informar a este pleno en el momento en que la Mesa Directiva lo considere oportuno y necesario.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tomamos debida nota. Diputado Herrera.

El diputado Bonifacio Herrera Rivera (desde la curul): Señor presidente. El artículo 62 del Reglamento establece la priorización del desahogo del orden del día, en el cual plantea que después de los dictámenes a discusión viene la agenda política, las iniciativas de los diputados o diputadas, y las proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución.

Sin embargo, en el orden del día que nos presentan se plantea, después de la discusión de los dictámenes, las proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución, después la agenda política y después las iniciativas. Me parece que, atendiendo a lo que establece el numeral 2 del artículo 62, las iniciativas deben ir inmediatamente después de la agenda política.

Y, en segundo, señor presidente, el orden del día de fecha 22 de febrero, la iniciativa que un servidor y el diputado José Luis Ovando estamos presentando para una nueva ley de atención y protección a víctimas del delito aparecía en el número 8, después apareció en el número 11, después apareció en el número 13, ahora en el 26.

Yo quisiera preguntarle, señor presidente, en términos del artículo 59, ¿cuál es el mecanismo para que se enlisten estas iniciativas? Porque si seguimos así, al terminar el periodo voy a acabar en el número 45 o 50 y no va a haber oportunidad de presentar esta iniciativa. Con todo respeto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Al contrario, muy agradecido por su observación, señor diputado. En estos momentos le voy a solicitar al director de Servicios Parlamentarios sea tan amable de dirigirse a su lugar y verificar con usted si se ha respetado estrictamente el orden de presentación de las iniciativas o si ha habido alguna solicitud de parte de su grupo parlamentario para modificarlo.

De cualquier manera, aprovecho la ocasión para comentar a la asamblea que mañana tendremos una sesión, buscando específicamente desahogar nuestros rezagos de iniciativas. Muchas gracias.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Continúe la Secretaría. Consulte si se le dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 8 de marzo de 2011.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados José Narro Céspedes, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Nancy González Ulloa, Roberto Pérez de Alva Blanco, Daniel Gabriel Ávila Ruíz, Juan Pablo Escobar Martínez, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Óscar Martín Arce Paniagua.

De la Procuraduría General de la República, por las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente.

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al aumento de precios en los productos de la canasta básica.

De la Cámara de Senadores, con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

De la Cámara de Senadores, con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto, que reforma el Segundo Párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

De la Cámara de Senadores, con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto, que reforma la fracción III del artículo 112, las fracciones II y VIII del artículo 115, el artículo 307 y se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

De la Cámara de Senadores, con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto, que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación, con la que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos: Mirella Elizabeth Serrano Cortés, Emma Ángela Mendoza Ramos, Concepción Cuellar Villegas, Nuria Alejandra Hernández Ojeda, Norma del Socorro González Curi, Raúl Madrigal Martínez, Luz Esther González Rivera y José Víctor Moreno Ramírez, en la Embajada del Líbano en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Tijuana, Baja California; e informa que el ciudadano Luis Merlos Jaimes, deja de prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Fruc-

tuso Castañón Castañón, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la Ciudad de Los Mochis, con Circunscripción Consular en el Estado de Sinaloa. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente celebrada en la Cámara de Senadores.

Tres, de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

Del diputado Ángel Aguirre Herrera.

Minutas

Con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre la actual a una XIV del Artículo 14 de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que se adicionan dos párrafos a la fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que concede permiso al C. José Gabriel Yurrieta Valdés, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas que, en Grado de Caballero le otorga el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, por el que concede permiso al C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos. (Turno a Comisión)

Iniciativas de ley o decreto de las legislaturas de los estados

De Congreso del Estado de Colima, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Cód-

go de Comercio y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. (Turno a Comisión)

Pronunciamiento con motivo del Día Internacional de la Mujer, a cargo de los grupos parlamentarios.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles.

De la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes a discusión

De leyes y decretos

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Jesús Iván Flores Contreras, Rebeca Aguirre Machado, Noel Urias Ramírez, Héctor Jiménez Franco y Henok Montoya Balvastro, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México; y en sus Consulados en Matamoros, Tamaulipas; Hermosillo, Sonora y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Minako Nishimura Murakami, Eduardo Francisco Jiménez Gómez, Gerardo Mejía Lara, Ernesto Martínez Rivera y Juan Carlos Morales Moreno, para prestar servicios en la Embajada del Japón en México; y en los Consulados de los Estados Unidos de

América en Monterrey, nuevo León y en Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los Ciudadanos: Ibrahim Manuel Malja Castro, Eduardo García Urbina y Arturo Coronel Flores para aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los Gobiernos de El Salvador, de la República Argentina, de la República de Chile, de la República de Cuba, de la República Federal de Alemania y de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente.

De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un Segundo Párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 bis y 18 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma las fracciones XXXIV del artículo 3o. y III del artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

De puntos de acuerdo

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, realice acciones para continuar con la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en el Municipio de Agua Dulce, Veracruz.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad realice una revisión urgente del exagerado incremento de la tarifa de energía, para establecimientos comerciales y de servicios en el Estado de Morelos.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, emita por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Rural la declaratoria de contingencia climática para efectos de las reglas de operación del programa de atención a contingencias climatológicas, en virtud de los daños por la Sequía Atípica, impredecible y no recurrente que afectó diversos municipios de Puebla.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en el aeropuerto de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presenten un informe detallado de las obras marítimas y dragado.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Baja California, concluir la ampliación de carriles en el Cruce Internacional Puerta México; y al Ejecutivo Federal, ordenar la aplicación parcial del Sistema de Supervisión y control vehicular en ese lugar, hasta que se concluya el nuevo paso fronterizo en el Chaparral.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que el Proyecto del Ferrocarril de Guadalajara-Aguascalientes, pase por la región de Los Altos Sur, del Estado de Jalisco.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno Federal, revocar la concesión que

se otorgó a la empresa Ferrosur, S.A. de C.V., actualmente Ferromex, así como solicitar la donación de los tramos de vía en desuso y abandonadas del tramo comprendido a partir de la comunidad de San Antonio Nanahuatipan hasta la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tome las medidas pertinentes a efecto de detectar e impedir la prestación del servicio de transporte de personas por autobuses "Piratas" en el territorio nacional.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, consideren la propuesta de exentar el cobro de derechos del peaje, al servicio de transporte escolar.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria designe un comisionado especial para la atención y solución definitiva a los conflictos agrarios en el Estado de Morelos.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior Agrario analizar la viabilidad de reubicar el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 con sede en Tampico Tamaulipas a Ciudad Valles, San Luis Potosí.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, analizar la posibilidad de exentar el Programa de "Hoy no Circula" a los vehículos con permiso de internación temporal.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, entregar el subsidio para la seguridad pública de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Subse-mun).

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, dar a conocer el Sistema de Alertamiento Temprano para Prevenir Sismos.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a Liconsa, dispongan el funcionamiento del Centro de Abasto en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, relativo a la publicación del Programa de Manejo del Área Natural Protegida, Cuenca Alimentaria del Distrito Nacional de Riego 043, fracción Sierra de Vallejo-Río Ameca.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa implementar acciones permanentes que inhiban la tala inmoderada en el Parque Nacional de la Malinche.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, garantice las condiciones de seguridad necesarias para que en México las Organizaciones No Gubernamentales ejerzan la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo, por los que se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a corregir los señalamientos de la autopista Saltillo-Monterrey, y regresar a la tarifa original de peaje en tanto se concluyan las reparaciones.

Dictámenes en sentido negativo de iniciativas

De la Comisión de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 26 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 7 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional Agraria y la Ley Agraria.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, con punto de acuerdo por el que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6 de la Ley Agraria y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 133 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales y 12 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, conforme un grupo plural de legisladores, integrado preferentemente por aquellos que han de participar en la L Reunión Interparlamentaria México - Estados Unidos que se celebrará en esa nación en los próximos meses, a efecto de que se reúnan con sus contrapartes de la Cámara de Representantes del Congreso Norteamericano y del Gobierno Federal de esa Nación, para ampliar y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento parlamentario al tráfico de armas, y analizar otros temas de la agenda común relativos a la seguridad regional que puedan ser analizados conjuntamente en dicho mecanismo bilateral, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo relativo a las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), a cargo de la diputada María Araceli Váz-

quez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Agenda política

Comentarios para referirse a la situación migratoria, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 85, 107 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 364 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4° y 76 Bis de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado J. Eduardo Yáñez Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Josefina Rodarte Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo Turno a Comisión)

De decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Ma. Elena Pérez de Tejada Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Oscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 72, 73, 78 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 6°, 9° y 10 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Sabino Bautista Concepción, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 12 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7° y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el Artículo Transitorio Primero y deroga los Artículos Transitorios Décimo Segundo y Décimo Tercero, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Reginaldo Rivera de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 141 de la Ley Federal del Trabajo, y 40 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Rivera de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5°, 6° y 20 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Maurilio Ochoa Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 42 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 85 y 86 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Víctor Roberto Silva Chacón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General del Seguro de Desempleo, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° y deroga los artículos 133 Bis, 205 y 256 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, y expide la Ley Federal para la Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos por el Delito, a cargo del diputado José Luis Ovando Patrón y suscrita por el diputado Bonifacio Herrera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6° y 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 Bis 9 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Servicios Ambientales, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 y 39 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Ana Estela Durán Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Domínguez Rex, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3° y 25 de la Ley de Aeropuertos y 7° de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo del diputado Javier Gil Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 46, 53 y 65 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Javier Gil Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y Octavo Transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamen-

tario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4°, 21 y 171 de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo de la diputada María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 73 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y que expide la Ley de Adopción, a cargo de la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Bello Otero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5° y 41 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21 y 24, y adiciona un artículo 24 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para Favorecer la Actividad Laboral de Grupos Vulnerables, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Salud, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, y de la ley Sobre la Celebración de Tratados, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gregorio Hurtado Leija, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley que Crea la

Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública; y reforma el artículo 3º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 212 de la Ley General de Salud y 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Onésimo Mariscales Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 Bis, 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13 de la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Félix Rodríguez Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, suscrita por diputadas integrantes de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Félix Rodríguez Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a car-

go del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3° de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 9°, 10 y 19 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 280 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Federal de Armas de Fuego y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Título Octavo y los artículos 203 y 203 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 61 a la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz y suscrita por el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2° de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María de Lourdes Reynoso Femat, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Proposiciones de las diputadas y de los diputados

Con punto de acuerdo para declarar a la última semana del mes de abril de 2011, como la Semana de la Seguridad Social y se invite a la SRE a adherirse a la llamada Declaración de Guatemala, a cargo del diputado Armando Neyra Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud Federal y locales, vigilen que las mujeres embarazadas que sean atendidas en cualquier establecimiento del Sistema Nacional de Salud, reciban atención con calidad y calidez en apego al respeto de su dignidad e integridad física y moral, durante el trabajo de parto, el parto y hasta el alumbramiento, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, tome las medidas administrativas, financieras y logísticas con el objeto de que la página de la Cámara de Diputados sea totalmente accesible, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diversos diputados integrantes de la Comisión Especial Sobre la No Discriminación. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a suscribir los Convenios 156 sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares del 23 de junio de 1981 y el 183 sobre La Protección de la Maternidad del 15 de junio de 2000 de la Organización Internacional del Trabajo, tomando en cuenta las recomendaciones 165 y 191 hechas en la materia en los ámbitos político, legislativo y práctico, a cargo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SRE, tome las acciones diplomáticas necesarias a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de nuestros connacionales en el estado de Nebraska en los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, considere la reubicación de la caseta de cobro de Salamanca, en la autopista Querétaro-Irapuato, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nayarit, se conduzca con imparcialidad en el proceso electoral del Estado y se propone la formación de un grupo de trabajo de esta Soberanía que le dé seguimiento, a cargo de la diputada María Florentina Ocegueda Silva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INM, revise y actualice las medidas y políticas que se aplican para proteger a los niños y adolescentes que son deportados de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEDESOL, implemente un programa de estancias infantiles

en los campos agrícolas, dirigidos a la atención de las y los hijos de las trabajadoras agrícolas, a cargo de la diputada Ma. Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, intensifique las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la NOM-033-ZOO-1995, en materia de sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres, a cargo de la diputada Cristabell Zamora Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Segob, de la SHCP y de la Secretaría de Economía, con relación a la situación de las máquinas tragamonedas, a cargo de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Efemérides

Con motivo del fallecimiento del notable jalisciense José Rogelio Álvarez, a cargo de los diputados Juan Enrique Ibarra Pedroza, Francisco Javier Ramírez Acuña y Arturo Zamora Jiménez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respectivamente.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por tanto, continuamos con el acta. Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura. Como no ha habido nadie que solicite hacer uso de la palabra, pregunte directamente si se aprueba.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Quienes estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves tres de marzo de dos mil

once, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trece diputadas y diputados, a las once horas con catorce minutos del jueves tres de marzo de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

Se concede el uso de la palabra al diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones, para hacer comentarios relativos a la exhibición del filme documental Presunto Culpable, y para su inclusión en el capítulo de agenda política; e intervienen con relación al tema los diputados: Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Juan Gerardo Flores Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Pedro Jiménez León, de Convergencia; Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional; Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo, desde su curul; Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática; Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; Jesús Ramírez Rangel, del Partido Acción Nacional; Ramón Jiménez López; y Emilio Serrano Jiménez, ambos del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

En votación económica se dispensa la lectura del orden del día. Desde sus respectivas curules realizan comentarios relativos al orden del día los diputados: Ignacio Téllez González, del Partido Acción Nacional; Mario Alberto Di Costanzo Armenta, y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
Amador Monroy Estrada**

Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, desde tribuna;

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El Presidente hace aclaraciones. En votación económica se dispensa la lectura del Acta de la sesión anterior, la que se aprueba de la misma manera.

Desde su curul el diputado Emiliano Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita guardar dos minutos de silencio en memoria de los niños que perdieron la vida en la guardería ABC. El Presidente observa tal solitud.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Se reciben comunicaciones oficiales:

- De los Diputados Cora Cecilia Pinedo Alonso, Elsa María Martínez Peña, María del Pilar Torre Canales, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Yolanda del Carmen Montalvo López, Paz Gutiérrez Cortina, Laura Elena Estrada Rodríguez, Adriana Fuentes Cortés, Jorge Antonio Kahwaghi Macari, Laura Felicitas García Dávila, J. Eduardo Yáñez Montaña, por las que solicitan que sus iniciativas presentadas en septiembre de dos mil nueve a diciembre de dos mil diez, sean procesadas bajo las nuevas reglas de conformidad con el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. Con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento, se turnan nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen. Se instruye su publicación en el Diario de los Debates y se actualicen los registros parlamentarios.
- De la Junta de Coordinación Política, con relación a cambios de integrantes en Comisiones Ordinarias y de Mesa Directiva de Comisiones. En votación económica se aprueba. Comuníquense.
- De la Secretaría de Gobernación, con las que remite:
 - a) Contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la:
 - Cámara de Diputados, relativo a la creación de talleres o maquiladoras sociales. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

– Comisión Permanente, que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se remite al promovente, para su conocimiento.

b) Informe del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diez. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

c) El Cuarto Informe Trimestral de dos mil diez, respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

- De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite informe por Entidad Federativa correspondiente al cierre del ejercicio fiscal dos mil diez de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

- De la Cámara de Senadores, con el que remite el expediente que contiene la Aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo cuarenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformado el artículo cuarenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

- De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de dos mil once, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente con el mes de enero de dos mil diez. Se remite a las Comisiones de Hacienda, y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- De la Cámara de Senadores con las que remite:

a) Minuta con proyecto de decreto, por el que expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo. Se turna a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Justicia, para dictamen y a las Comisiones de Gobernación; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

b) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Que deroga la fracción tercera del artículo treinta y nueve del Código Fiscal de la Federación, presentada por el senador Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática.

- Que adiciona el artículo segundo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, presentada por el senador Felipe González González, del Partido Acción Nacional.

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los siguientes dictámenes con proyectos de decreto de la comisión de Gobernación, por los que se conceden permisos a los ciudadanos:

- Jesús Iván Flores Contreras, Rebeca Aguirre Machado, Noel Urias Ramírez, Héctor Jiménez Franco y Henok Montoya Balvastro, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México; y en sus Consulados en Matamoros, Tamaulipas; Hermosillo, Sonora y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

- Minako Nishimura Murakami, Eduardo Francisco Jiménez Gómez, Gerardo Mejía Lara, Ernesto Martínez Rivera y Juan Carlos Morales Moreno, para prestar servicios en la Embajada del Japón en México; y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Monterrey, nuevo León y en Tijuana, Baja California, respectivamente.

- Ibrahim Manuel Malja Castro, Eduardo García Urbina y Arturo Coronel Flores para aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los Gobier-

nos de El Salvador, de la República Argentina, de la República de Chile, de la República de Cuba, de la República Federal de Alemania y de la República Bolivariana de Venezuela, respectivamente.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

A las doce horas con treinta y seis minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y siete diputadas y diputados.

Desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se someten a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Asuntos Indígenas:

- Que adiciona una fracción décima séptima al artículo dos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en contra del dictamen los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia; Porfirio Muñoz Ledo, ambos del Partido del Trabajo; Domingo Rodríguez Martell, del Partido de la Revolución Democrática; en pro los diputados: Gloria Trinidad Luna Ruíz, del Partido Acción Nacional; José Óscar Aguilar González, del Partido Revolucionario Institucional. Se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos setenta y ocho votos; tres en contra y trece abstenciones. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

- Que reforma y adiciona los artículos seis y trece de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en contra del dictamen los diputados; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; en pro los diputados: María Felicitas Parra Becerra, del Partido Acción Nacional; Filemón Navarro Aguilar, del Partido de la Revolución Democrática; Teófilo Manuel García Corpus, del Partido Revolucionario

Institucional. Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Domingo Rodríguez Martell, del Partido de la Revolución Democrática; Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo; Eduardo Zarzosa Sánchez y María Isabel Pérez Santos, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

Se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos cincuenta y nueve votos; treinta en contra y tres abstenciones. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

b) De Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro del dictamen los diputados: Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional; Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática; Arturo Zamora Jiménez y Víctor Humberto Benítez Treviño, ambos del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. Se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos ochenta y seis votos y una abstención. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el capítulo de Agenda Política, realizan comentarios con relación a la situación de la empresa Mexicana de Aviación, los diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Partido Revolucionario Institucional; Cora Cecilia Pinedo Alonso, de Nueva Alianza; Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; responde alusiones personales el diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Partido Revolucionario Institucional; continúan interviniendo los diputados: Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México; Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Arturo García Portillo, del Partido Acción Nacional; Silvio Lagos Galindo, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del

Partido del Trabajo; Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Flores Rico y Miguel Ernesto Pompa Corella, del Partido Revolucionario Institucional; Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Partido Acción Nacional. Desde sus curules y en su momento realizan moción de procedimiento los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Carlos Flores Rico, del Partido Revolucionario Institucional.

Se recibe de la Junta de Coordinación Política proposición de acuerdo, con relación a la suspensión provisional concedida por la Juez Décimo Segunda de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, a la difusión en salas de cine públicas, del filme documental “Presunto Culpable”. Se refiere al tema la diputada Diva Hadamira Gastelúm Bajo, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus curules realizan comentarios con relación al tema los diputados: Enoé Margarita Uranga Muñoz, Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional; Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Partido Acción Nacional; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se recibe de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto que concede permiso a la Marisela Morales Ibáñez, para que pueda aceptar el “Premio Internacional a las Mujeres de Valentía”, que le confiere el gobierno de los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Se reciben iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- José del Pilar Córdova Hernández, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma el artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Que reforma el artículo quinientos trece de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Luis Videgaray Caso y suscrita por diversos diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- María de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo quinto de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ovidio Cortázar Ramos, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doscientos veintidós de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Caritina Saénz Vargas, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, que reforma el artículo veintiocho de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para opinión.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma el artículo cuarenta y cinco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintiocho, treinta y siete y cuarenta y tres de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos tercero y cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y noveno de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo séptimo Bis a Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Kenia López Rabadán, del Partido Acción Nacional, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Manuel Gómez Morín”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Diva Hadamira Gastélum Bajo, de Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Lucila el Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos primero y veinticuatro de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

Se reciben las proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Paula Angélica Hernández Olmos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, implementen medidas sanitarias y ambientales para subsanar los problemas de salud y daños ambientales producidos por la presa Endhó, en el estado de Hidalgo. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Del Partido Acción Nacional, para expresar una felicitación al Titular del Ejecutivo Federal, por haber decretado la deducibilidad de las colegiaturas. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Diego Guerrero Rubio y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, relativo al Padrón de Infractores de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, investigue los actos de corrupción en la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para la reparación y mantenimiento de buques tanque de Petróleos Mexicanos, cometidos por funcionarios de la Paraestatal en la terminal marítima Ciudad Madero. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.

- Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instauren acciones reglamentarias para la vigilancia y control sobre la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en las llamadas tardeadas y/o prebares. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Augusta Valentina Díaz de Rivera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta Soberanía, para que a través de la inserción en los ordenamientos aplicables, se incluya nombre y funciones del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, a fin de darle certeza jurídica y promover su desempeño como órgano técnico. Se turna el primer y segundo resolutivo a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y el tercer resolutivo a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional, el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, retire la exhibición en puestos de periódicos, de revistas que violan lo establecido en el reglamento de publicaciones y revistas ilustradas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Jesús Ramírez Rangel, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite al gobierno de Cuba la búsqueda de vías institucionales para canalizar el conflicto entre el gobierno y los disidentes políticos, en virtud de la represión por el primer aniversario de la muerte de Orlando Zapata Tamayo. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Óscar Román Rosas González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública, instruya un programa nacional que dote del servicio de internet a todas las escuelas públicas desde nivel básico hasta superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

El Presidente clausura la sesión a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes ocho de marzo de dos mil once a las once horas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobada el acta.

Continuamos con comunicaciones, señor secretario.

Demos, antes que nada, un agradecimiento muy formal a los alumnos de la Escuela Real de Minas, invitados de la diputada Carolina Viggiano. Antes de que se retiren, muchas gracias por acompañarnos. Y a los invitados de Cade-reyta, del diputado Miguel Martínez Peñaloza.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Antes de continuar con el capítulo respectivo, solicito a todos los integrantes de esta asamblea ponernos de pie y brindar un minuto de aplausos a las mujeres mexicanas, como lo ha solicitado el diputado Cuevas.

Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se recibieron comunicaciones...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con qué objeto, señora diputada.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Sólo para dejar asentado mi convencimiento de que los aplausos se reflejarán en leyes que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres, y que habrá congruencia de la LXI Legislatura.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Continúe la Secretaría.

INICIATIVAS TURNADAS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia informa que en atención a las solicitudes presentadas por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente sus iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados; y publicar en la Gaceta Parlamentaria las iniciativas de referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«La Mesa Directiva con fundamento en el Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen

1. **Promoviente:** Diputado José Narro Céspedes.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. 11 de noviembre de 2010.

Turno: Energía.

Expediente y Sección: 3243, Sexta.

2. **Promovente:** Diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. 28 de septiembre de 2010.

Turno: Gobernación.

Expediente y Sección: 2768, Cuarta.

3. **Promovente:** Diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 29 de abril de 2010.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 2238, Cuarta.

4. **Promovente:** Diputada Nancy González Ulloa.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma los artículos 228 y 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 12 de octubre de 2010.

Turno: Gobernación.

Expediente y Sección: 2895, Cuarta.

5. **Promovente:** Diputada Nancy González Ulloa.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. 27 de abril de 2010.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 2043, Sexta.

6. **Promovente:** Diputada Nancy González Ulloa.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta. 27 de abril de 2010.

Turno: Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 2044, Séptima.

7. **Promovente:** Diputada Nancy González Ulloa.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo. 10 de diciembre de 2009.

Turno: Trabajo y Previsión Social.

Expediente y Sección: 966, Cuarta.

8. **Promovente:** Diputado Roberto Pérez de Alva Blanco.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. 11 de febrero de 2010.

Turno: Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.

Expediente y Sección: 1300, Primera.

9. **Promovente:** Diputado Daniel Gabriel Ávila Ruíz.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 82 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. 23 de septiembre de 2009.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 91, Sexta.

10. **Promovente:** Diputado Daniel Gabriel Ávila Ruíz.

Iniciativa: Proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. 6 de octubre de 2009.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 240, Cuarta.

11. **Promoviente:** Diputado Daniel Gabriel Ávila Ruíz.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores. 20 de abril de 2010.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 1913, Primera.

12. **Promoviente:** Diputado Juan Pablo Escobar Martínez.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. 29 de abril de 2010.

Turno: Trabajo y Previsión Social.

Expediente y Sección: 2326, Sexta.

13. **Promoviente:** Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez y suscrita por Diputados integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 29 de abril de 2010.

Turno: Presupuesto y Cuenta Pública.

Expediente y Sección: 2232, Sexta.

14. **Promoviente:** Diputado Óscar Martín Arce Paniagua.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6 de octubre de 2009.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 245, Segunda.

15. **Promoviente:** Diputado Óscar Martín Arce Paniagua.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma los artículos 71, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 19 de mayo de 2010.

Turno: Puntos Constitucionales.

Expediente y Sección: 2414, Sexta.

16. **Promoviente:** Diputado Óscar Martín Arce Paniagua.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma los artículos 208 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. 20 de enero de 2010.

Turno: Justicia.

Expediente y Sección: 1132, Cuarta.

17. **Promoviente:** Diputado Óscar Martín Arce Paniagua.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. 20 de enero de 2010.

Turno: Justicia.

Expediente y Sección: 1133, Quinta.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Las solicitudes de los diputados Narro; Landero; González Ulloa; Pérez de Alva Blanco; Ávila Ruíz; Escobar Martínez; Cinta Martínez y Arce Paniagua, con fundamento en el artículo sexto transitorio del Reglamento, la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario y presentar el dictamen.

Publíquese en la Gaceta Parlamentaria la relación correspondiente y actualícense los registros parlamentarios.

MIGUEL MARQUEZ RIOS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente.— Presente.

Atiendo el oficio número DGPL 61-II-9-2444, mediante el cual comunica el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se exhorta al procurador general de la República a retirar los cargos que indebidamente se imputan al ciudadano Miguel Márquez Ríos, a efecto de que se decrete su inmediata liberación por tratarse la causa penal que se le imputa de un acto claramente violatorio de los derechos humanos.

Me permito informarle que el ciudadano Miguel Márquez Ríos se encuentra procesado por diversas causas penales, por lo cual está sujeto a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial de la Federación, por lo que el procurador general de la República se halla impedido legalmente para acceder a la petición realizada por ese órgano legislativo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 2 de febrero de 2011.— Doctora Érika Santoyo Morales (rúbrica), directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Comisión Permanente.— Presente.

En atención del oficio número DGPL 61-II-4-827, mediante el cual comunica el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República a atraer, ante la gravedad de los hechos sucedidos el 10 de noviembre de 2010 en la colonia Ampliación Puerto Marqués, en Aca-

pulco, Guerrero, y en el marco de sus atribuciones, la investigación para su total esclarecimiento y, en el caso de la procuraduría, a castigar con firmeza a los responsables.

Según se desprende de su escrito, en el caso concreto los hechos constitutivos de delito acontecen en Guerrero, por lo cual la investigación ministerial es competencia de las autoridades de procuración de justicia del referido estado.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo establecido en los artículos 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 10, segundo párrafo, y 475 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el que se señala que a efecto de valorar la atracción de un asunto, debe analizarse la existencia de conexidad de los hechos consistentes con algún ilícito de competencia federal; es decir, que haya codependencia en la ejecución de los delitos que motiva una relación entre unos y otros delitos, lo que hace necesario unir la integración de averiguaciones previas.

En el caso particular, por el momento no se advierten elementos que indiquen la existencia de algún acto ilícito de competencia federal que motive el ejercicio de la facultad de atracción, por lo que esta institución se encuentra imposibilitada para conocer de tan lamentables sucesos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 31 de enero de 2011.— Doctora Érika Santoyo Morales (rúbrica), directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente para su conocimiento.

CANASTA BASICA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En respuesta a su oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0979, de fecha 26 de enero de 2011, dirigido al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual comunica que en sesión celebrada en esa misma fecha, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión aprobó entre otros, el siguiente

Punto de Acuerdo

“**Cuarto.** La Comisión Permanente, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México, y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), un informe pormenorizado sobre el aumento de los precios de la canasta básica, y su relación con la inflación y la pobreza, en el ámbito de sus competencias, correspondiente al período diciembre 2006 a enero de 2011.”

Actualmente el Inegi no tiene la facultad de medir el Índice Nacional de Precios al Consumidor. A partir de la segunda quincena de julio del año en curso, este instituto hará el cálculo y publicación conforme lo que establecen los artículos 59 fracción III y primero transitorio de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de marzo de 2011.— Licenciado Gualberto José Garza Cantú (rúbrica), director general adjunto.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente para su conocimiento.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Educación, de Atención a Grupos Vulnerables, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, recibido el 6 de mayo de 2008.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

México, DF, a 1o. de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud, recibido el 3 de abril de 2008.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

México, DF, a 1o. de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Salud para dictamen.

 LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del artículo 112, II y VIII del artículo 115, y el artículo 307; y se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud, recibido el 9 de octubre de 2008.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

México, DF, a 1o. de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se turna a la Comisión de Salud para dictamen.

 LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

México, DF, a 1o. de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte para dictamen.

Continuamos con oficios de la Secretaría de Gobernación.

 PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-0280/11, Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Raúl Madrigal Martínez.

Puesto: Guardia de seguridad.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Luz Esther González Rivera.

Puesto: Asistente de Recursos Humanos.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: José Víctor Moreno Ramírez.

Puesto: Supervisor de guardia de seguridad.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: Mirella Elizabeth Serrano Cortés.

Puesto: Empleada de limpieza en oficinas.

Lugar de trabajo: Embajada de Líbano en México.

Nombre: Emma Ángela Mendoza Ramos.
Puesto: Empleada doméstica.
Lugar de trabajo: Embajada de Líbano en México.

Nombre: Concepción Cuéllar Villegas.
Puesto: Empleada doméstica.
Lugar de trabajo: Embajada de Líbano en México.

Nombre: Nuria Alejandra Hernández Ojeda.
Puesto: Empleada administrativa.
Lugar de trabajo: Embajada de Líbano en México.

Nombre: Norma del Socorro González Curi.
Puesto: Empleada administrativa.
Lugar de trabajo: Embajada de Líbano en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Luis Merlos Jaimes.
Puesto: Especialista en seguridad.
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores para su conocimiento.

**PERMISO PARA DESEMPEÑAR
CARGO DE CONSUL HONORARIO**

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número PRO- 02237, la Consejera Aurenny Aguirre O.Sunza, directora general adjunta para Misiones Extranjeras, Encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción IV, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Fructuoso Castañón Castañón pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Los Mochis, con circunscripción consular en el estado de Sinaloa.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración de su expediente, originales de la carta dirigida al honorable Congreso de la Unión, con la que el interesado solicita el permiso respectivo, y del certificado de residencia, copia certificada del acta de nacimiento de dicha persona, así como copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada del Reino de España en México.

Atentamente

México, DF, a 2 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turnan a la Comisión de Gobernación para dictamen.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-2453, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/228/2011, suscrito por el doctor José Luis Treviño Rodríguez, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al brote de dengue en el municipio de Sahuayo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Julián Hernández Santillán, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado el 15 de diciembre de 2010, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Salud federal y a la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Michoacán a implantar un cerco sanitario y establecer los programas necesarios para atender el brote de dengue en el municipio de Sahuayo.

Al respecto, me permito acompañar oficio número 0644, suscrito por el maestro Édgar Manuel González Contreras, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, quien adjunta los comentarios del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece).

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2011.— El director general adjunto, doctor José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director General Adjunto de Vinculación Social.— Presente.

En atención a su oficio número 170/UCVPS/DGAVS/0006/2010, mediante el cual hacen del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud federal y a la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Michoacán a implantar un cerco sanitario y establecer los programas necesarios para atender el brote de dengue en el municipio de Sahuayo.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio número CENA-PRCE/001160/11, suscrito por el director general del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, mediante el cual proporciona la opinión técnica al punto de acuerdo de referencia.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2011.— Édgar Manuel González Contreras (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Édgar Manuel González Contreras, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.— Presente.

En respuesta a su oficio 0280 donde anexa la solicitud 170/UCVPS/DGA VS/0006/2010, mediante el cual hace conocimiento del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en donde exhorta a la Secretaría de Salud federal y a la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Michoacán a implantar un cerco sanitario y establecer los programas necesarios para atender el brote de dengue en el municipio de Sahuayo, al respecto le comento lo siguiente:

- Hasta la semana epidemiológica número 52 del 2010, el estado de Michoacán reportó 7,017 casos probables, de los cuales se confirmaron 1,193 casos (1,143 de fiebre por dengue y 50 de fiebre hemorrágica por dengue), 72.8 por ciento de casos confirmados menos respecto a 2009 (4,393 casos confirmados). Mientras que el municipio de Sahuayo reportó en 2010 sólo 89 casos probables y 46 casos confirmados (44 de FD y 2 de FHD).

- El personal de vectores del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece) se ha coordinado con los Servicios de Salud de esta entidad a fin de asesorar y dar un seguimiento estrecho respecto a las acciones de prevención y control del dengue en las localidades prioritarias para el programa dengue en la entidad. A la fecha, se han realizado acciones de promoción de salud, entornos saludables, eliminación masiva de criaderos, patio limpio, control larvario, rociado residual y nebulización espacial para el control del vector *Aedes aegypti*.

- En 2010 el Cenaprece ha destinado 38.039 millones de pesos del fondo AFASPE, ramo 12, para la contratación de personal eventual, la compra de insecticidas y el fortalecimiento con vehículos y equipos de aplicación para la contención del dengue en localidades prioritarias de la entidad; además el estado de Michoacán cuenta con vehículos y equipos pesados ULV en comodato con el Cenaprece para lograr realizar las acciones con cobertura y oportunidad. Para 2011 se cuenta con un presupuesto inicial, ramo 12, de 13.55 millones de pesos, y se gestionarán recursos extraordinarios en caso de presentarse una contingencia.

- En el presente año se tienen programadas dos rondas de cuatro reuniones regionales y una reunión nacional a finales de año para presentar, organizar, supervisar y evaluar los planes, estatales de prevención y control del dengue en entidades prioritarias para el programa. Los temas prioritarios son el seguimiento a la aplicación de los nuevos lineamientos de vigilancia y control del vector, el monitoreo de resistencia del vector a los insecticidas y el fortalecimiento a la participación social e intersectorial. Asimismo, continuará el estrecho seguimiento en conjunto con la DGCES en la implantación de la nueva “guía práctica clínica de dengue grave y no grave” para la atención oportuna y el manejo adecuado de pacientes.

- El estado de Michoacán inicia con acciones anticipatorias de prevención y control del dengue desde el primer

trimestre del año; el Cenaprece continúa dando un estrecho seguimiento a las acciones realizadas en el municipio de Sahuayo y en el resto de municipios prioritarios de la entidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de febrero de 2011.— Doctor Miguel Ángel Lezana Fernández (rúbrica), director general del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Remítase a la Comisión de Salud para su conocimiento.

TOMAS SERRANO PEREZ

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-2424, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/0182/11, suscrito por la doctora Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo al caso del ciudadano Tomás Serrano Pérez.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al oficio SEL/UEL/311/2550/10, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el que solicita a la Procuraduría General de la República que informe respecto de los hechos que involucraron al ciudadano Tomás Serrano Pérez y, en caso de mérito, inicie las averiguaciones previas correspondientes.

Sobre el particular, me permito informarle que, en lo referente a la presunta detención injustificada de un visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se dio inicio a la averiguación previa correspondiente derivada de la denuncia presentada por Tomás Santiago Serrano Pérez, la cual se encuentra en trámite. No omito manifestarle que esta institución ha actuado y seguirá actuando en todo momento conforme al marco jurídico constitucional y refrenda el compromiso de garantizar la seguridad y protección a los derechos humanos en cada una de las entidades federativas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 27 de enero de 2011.— Doctora Erika Santoyo Morales (rúbrica), directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Cámara de Senadores.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-1-0998, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Esthela

Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SG/ SNM/ CAJ/ 16/ 2011, suscrito por la licenciada Griselda G. Gutiérrez Mora, coordinadora de asesores en materia jurídica de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las campañas de comunicación social para personas con problemas de discapacidad auditiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo aprobado por el pleno del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de enero del año en curso, en materia de comunicación para personas con problemas de discapacidad auditiva, y remitido a la subsecretaría por la unidad a su cargo, mediante el oficio número SEL/ UEL/ 311/ 239/ 11, en el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir lo establecido en el artículo 20, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 (PEF), por lo que se refiere a las entidades y las dependencias del Ejecutivo federal.

Al respecto, me permito informar que el 30 de diciembre de 2010, la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y las entidades de la administración pública federal para el ejercicio fiscal de 2011, cuyo artículo 4o., “Campañas de comunicación social”, párrafo quinto, señala que las dependencias y las entidades, de conformidad con el artículo 20 del PEF, harán uso de la lengua de señas mexicanas por medio de un intérprete o, en su caso, tecnologías que permitan el acceso a los contenidos a las

personas con discapacidad auditiva cuando se trate de campañas en televisión.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de marzo de 2011.— Licenciada Griselda G. Gutiérrez Mora (rúbrica), coordinadora de asesores en Materia Jurídica.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente para su conocimiento.

ENFERMEDADES CRONICO-DEGENERATIVAS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 61-II-8-777, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/0233/2011, suscrito por el doctor José Luis Treviño Rodríguez, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la prevención y detección temprana de las enfermedades crónico-degenerativas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de marzo de 2011.— El titular de la Unidad de Enlace Legislativo, licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Me refiero al punto de acuerdo presentado por el senador Ericel Gómez Nucamendi (Convergencia), relativo al exhorto al titular del Ejecutivo federal a instruir al titular de la Secretaría de Salud para revisar las políticas públicas destinadas a prevenir las enfermedades crónico-degenerativas; asimismo, a implementar un programa nacional de prevención y detección temprana de insuficiencia renal crónica, en donde se consideren estrategias para incentivar la formación de especialistas en nefrología.

Al respecto, me permito proporcionar la respuesta del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades en los siguientes términos:

La insuficiencia renal crónica es un componente de dos programas de acción específicos de la presente administración, a citar: el de diabetes mellitus y el de riesgo cardiovascular; al ser la insuficiencia renal una complicación para las enfermedades señaladas, los aspectos relacionados con la prevención y detección temprana son abordados en los programas mencionados.

Agradeciendo remita dicha información al órgano legislativo respectivo para su solventación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2011.— El director general adjunto, doctor José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social.— Presente.

En atención a su oficio número 170/UCVPS/DGAVS/0067/2011, mediante el cual hacen del conocimiento el punto de acuerdo presentado por el senador Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, en los siguientes términos:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Secretaría de Salud para revisar las políticas públicas destinadas a prevenir las enfermedades crónico-degenerativas, asimismo a que se implante un programa nacional de prevención y

detección temprana de la insuficiencia renal crónica, en donde se consideren estrategias para incentivar la formación de especialistas en nefrología.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio número CENA-PRECE/000882/11, suscrito por el director general del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, mediante el cual proporciona la opinión técnica al punto de acuerdo de referencia.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2011.—Édgar Manuel González Contreras (rúbrica), Coordinador de Asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Édgar Manuel González Contreras, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.— Presente

En atención a su oficio 0281 en el que hace referencia al comunicado 170/UCVPSIDGAVS/0067/2011, suscrito por el senador Encel Gomez Nucamendi, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, en los siguientes términos: “Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Secretaría de Salud para revisar las políticas públicas destinadas a prevenir las enfermedades crónico-degenerativas, asimismo a que se implante un programa nacional de prevención y detección temprana de la insuficiencia renal crónica, en donde se consideren estrategias para incentivar la formación de especialistas en nefrología”, me permito informar lo siguiente:

- La insuficiencia renal crónica es un componente de dos programas de acción específicos de la presente administración, a citar: el de diabetes mellitus y el de riesgo cardiovascular.
- Al ser la insuficiencia renal una complicación para las enfermedades señaladas, los aspectos relacionados con la prevención y detección temprana son abordados en los programas mencionados.
- Respecto a la formación de especialistas en nefrología, le informo que no es competencia de esta unidad administrativa la formación de recursos humanos.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2011.— Doctor Miguel Ángel Lezana Fernández (rúbrica), director general del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente para su conocimiento.

ESTADO DE CHIAPAS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-5-1351, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGVI/ 128 12011, suscrito por el licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a promover el desarrollo integral en la comunidad Lacanjá Chansayab.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2011.— Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 238/ 11, a través del cual comunica a esta dependencia el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a lle-

var a reajustar la tarifa por el servicio de electricidad proporcionado en la comunidad Lacanjá Chansayab, y se solicita la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a fin de realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de dicha comunidad, me permito enviarle la siguiente documentación:

- Copia del oficio número 613.UPRI./ 067/ 11, suscrito por el maestro Alberto Mayorga Ríos, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, a través del cual se atiende el punto de acuerdo referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2011.— Licenciado Enrique Lepine Muñoz (rúbrica), director general de vinculación Interinstitucional.»

«Licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social.— Presente.

Hago referencia al oficio número DGVI/81/2011, a través del cual envía copia del similar SEL/ UEL/ 311/ 238/ 11, en el que se informa sobre el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 26 del actual, en el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reajustar la tarifa de electricidad en la comunidad de Lacanjá Chansayab, y se solicita la intervención de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a fin de realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de dicha comunidad.

Al respecto, y considerando la importancia que tiene el desarrollo de las comunidades en condiciones de pobreza, me permito informarle sobre las acciones que los programas sociales a cargo de esta secretaría han llevado a cabo para beneficiar a la comunidad de Lacanjá Chansayab, de Ocosingo, Chiapas:

Programas que reportan acciones en la localidad Lacanjá Chansayab

Programa	Unidad de Medida	2009		2010	
		Apoyos entregados	Recursos	Apoyos entregados	Recursos
70 y Más	Beneficiarios	4	\$ 24,000	4	\$ 24,000
Desarrollo en Zonas Prioritarias	Pisos firmes	92	\$ 626,613	0	0
Oportunidades	Familias	49	\$ 320,270		\$ 491,130

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de febrero de 2011.— Maestro Alberto Mayorga Ríos (rúbrica), coordinador de asesores.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite al promovente para su conocimiento.

DIPUTADO INDEPENDIENTE

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputada Josefina Vázquez Mota, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Me permito informar a usted que con fecha 15 de febrero de 2011 presenté por voluntad propia a la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional mi renuncia con carácter de irrevocable como militante activo del Partido Revolucionario Institucional y, por consiguiente, en sus efectos legales, la separación como integrante del Grupo Parlamentario PRI.

Por lo anterior, me permito solicitar a usted que, con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se me considere como diputado sin partido o diputado independiente, respetándose las mismas consideraciones que a todos los legisladores federales para desempeñar mis atribuciones como representante popular.

Refrendo mi compromiso por servirle con vocación y lealtad al pueblo de Guerrero; asimismo, ratifico mi compromiso por sumarme al esfuerzo colectivo de mis compañeros diputados federales al servicio de nuestro país.

Para los efectos a que haya lugar, le solicito atentamente instituir el procedimiento legislativo y de orden administrativo que corresponda.

Por su atenta y distinguida consideración le reitero mi respeto.

Palacio Legislativo, México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Diputado Ángel Aguirre Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado. Comuníquese.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre la actual a XIV del artículo 14 de la Ley General de Educación.

México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre la actual a XIV del artículo 14 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se adiciona la fracción XIII y se recorre la actual a XIV del artículo 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

I. a XI. ...

XII. Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares;

XIII. Certificar la infraestructura física educativa con base en los lineamientos que al efecto se emitan; y

XIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación.

México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a la XVI. ...

XVII. Inculcar los conceptos y principios de la educación y seguridad vial.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.

LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de decreto

Por el que se adicionan dos párrafos a la fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

Artículo Único. Se adicionan dos párrafos a la fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para quedar como sigue:

Capítulo IV Remolque Maniobra en Puerto

Artículo 59. Además de las estipulaciones de carácter contractual existentes entre los prestadores del servicio público de remolque maniobra en puerto y sus usuarios, en este servicio se atenderá a las siguientes disposiciones y al reglamento respectivo:

I. El servicio portuario de remolque maniobra es aquél que se presta para auxiliar a una embarcación en las maniobras de fondeo, entrada, salida, atraque, desatraque y enmienda, dentro de los límites del puerto, para garantizar la seguridad de la navegación interior del puerto y sus instalaciones;

II. Con base en las reglas de operación de cada puerto, y en los criterios de seguridad, economía y eficiencia, la autoridad marítima determinará, las embarcaciones que requerirán del uso obligatorio de este servicio, así como el número y tipo de remolcadores a utilizar.

La contratación del servicio portuario de remolque será opcional para los cruceros turísticos, siempre y cuando cuenten con los dispositivos tecnológicos para realizar maniobras seguras dentro de los límites del puerto.

La autoridad establecerá los lineamientos normativos para garantizar la responsabilidad civil, administrativa, legal o de cualquier tipo, cuando los cruceros opten por realizar sus propias maniobras;

III. El pago por la prestación del servicio público de remolque maniobra en puerto será el que se indique en la tarifa respectiva autorizada por la Secretaría, de acuerdo con las reglas de operación de cada puerto;

IV. Si durante las maniobras del servicio sobrevienen situaciones de peligro para la embarcación a la que éste se presta, que den lugar a servicios cuya naturaleza sea la de salvamento, se estará a lo dispuesto por el capítulo relativo de esta ley;

V. De conformidad con el reglamento respectivo, los prestadores del servicio de remolque maniobra en puerto, deberán contratar un seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la determinación que para ello tome la Secretaría. En la determinación de la cobertura a contratar, habrá de tomarse en consideración las posibles lesiones

a la vida humana, los daños por concepto de contaminación marina, así como cualquier otra afectación a los derechos de la sociedad en general; y

VI. Para la prestación de este servicio se estará a lo dispuesto en la Ley de Puertos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez que entre en vigor el presente decreto, quedarán derogadas las disposiciones que se opongan al mismo.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Marina para dictamen.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Gabriel Yurrieta Valdés para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas que, en grado de Caballero, le otorga el gobierno de la República Francesa.

México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano José Gabriel Yurrieta Valdés para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas que, en grado de Caballero, le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación para dictamen.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene Proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial que le otorga el gobierno del Reino de los Países Bajos.

México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial que le otorga el gobierno del Reino de los Países Bajos.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 3 de marzo de 2011.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), vicepresidente; senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación para dictamen.

CODIGO DE COMERCIO - LEY GENERAL
DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Honorable Congreso del Estado de Colima de la LVI Legislatura.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por este conducto me permito informarles que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, en sesión pública ordinaria celebrada con esta fecha, aprobó por unanimidad, y con las facultades que le otorga la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviar a esa honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa por la que se propone la reforma del artículo 363 y la adición de los artículos 5 y 7 Bis, todos del Código de Comercio; así como la reforma a la fracción VI del artículo 170, y la adición del artículo 291 Bis, ambos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Anexo al presente copia de los acuerdos correspondientes.

Sin otro particular, solicitamos que se dé el trámite legislativo correspondiente a la iniciativa en comento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, 15 de febrero de 2011.— Diputado Enrique Rojas Orozco (rúbrica), secretario; diputado Leonel González Valencia (rúbrica), secretario.»

«Honorable Congreso del Estado de Colima de la LVI Legislatura.

Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a la consideración de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto relativo a reformar el artículo 363, y adicionar los artículos 5 Bis y 7 Bis, todos del Código de Comercio; así como reformar la fracción VI del artículo 170 y adicionar el artículo 291 Bis,

ambos relativos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Corresponde al Estado, por conducto de sus autoridades y, en este caso, por sus representantes, velar por el interés general y, en consecuencia por el bienestar de sus gobernados. En esa tesitura, compete al Estado, entre otros puntos, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución, reza el artículo 25 de nuestra Ley Fundamental.

De la misma forma el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional, todos quienes detentamos responsabilidades públicas estamos obligados a definir el marco normativo y programático a través del cual debe desenvolverse la actividad económica bajo tres premisas: primero, lograr el crecimiento económico de todos los sectores de la sociedad y, con ello, el desarrollo del país; segundo, que dicho desarrollo se logre en un marco de plena equidad y justicia conmutativa, de modo que un sector no crezca a consecuencia del detrimento de otro; y, tercero, que todos los individuos y familias tengan posibilidades reales de desarrollo sin sacrificar o poner en riesgo su estabilidad y patrimonio.

Una de las funciones y responsabilidades de nosotros como legisladores y por ende representantes populares, comprometidos con la sociedad colimense, es revisar de manera constante y permanente nuestro marco normativo, no sólo el estatal sino también el del ámbito federal.

Producto de esa revisión y además, gracias a la participación de la sociedad organizada, es que damos cuenta de una serie de deficiencias en diversas leyes del ámbito federal, particularmente en la materia mercantil, o del ramo económico, las cuales han provocado incertidumbre y zozobra, circunstancia contraria al objeto de toda normatividad, que es la de brindar legalidad y seguridad jurídica en el gobernado.

Nos queda claro que la ley es la expresión de la voluntad popular, en esa tesitura, la ley debe ser redactada en la forma más inteligible, de tal manera que sea bien comprendida por todos los integrantes de la sociedad a quienes va dirigida, y en esa misma proporción deben generarse todos los actos jurídicos que produzcan efectos entre los individuos, en tal virtud que se debe garantizar que en el caso de los formatos o cualquier tipo de documento en forma de contrato o convenio, éstos deben estar redactados con tal claridad que no haya la menor duda de su contenido, así como de sus límites y alcances, además de que debe ser concisos, visibles y legibles, esto es, que sean de fácil lectura y comprensión, a efecto de ser puntual respecto de los derechos y obligaciones que nacen del acuerdo de voluntades.

Lo anterior no se cumple en la gran mayoría de los casos sujetos a contrataciones mercantiles relativos a la adquisición de bienes o servicios, ya que por lo común éstos van dirigidos al público en general quien no está familiarizado con negociaciones sobre los términos y condiciones de los contratos que van a suscribir, y en donde también es común la utilización de contratos de adhesión cuyas cláusulas ya están redactadas de antemano. A ello hay que agregar la circunstancia de que esos contratos redactados previamente y a los cuales se adhiere la parte adquiriente, como actos jurídicos, no cumplen con esa máxima de seguridad para las personas al no estar redactados en términos claros, concisos y de modo que faciliten la lectura, de modo que el adherente tenga plena conciencia sobre los términos y condiciones en que se está obligando.

Como una respuesta inmediata a esta problemática que se presenta en la sociedad, en perjuicio del patrimonio de gran número de familias, con este proyecto se pretende reformar diversos artículos del Código de Comercio, con el objeto de que quede debidamente regulado el uso y contenido de los formatos que contienen diversos tipos de contratos y convenios, los cuales independientemente de su naturaleza, deben ser redactados de manera clara y concisa, además de ser legibles de tal forma que no quede lugar a dudas sobre su contenido, y sobre todo, prohibiendo, bajo pena de nulidad, el uso en cualquier tipo de contrato, de la letra que por su tamaño, característica y grafía no facilite su lectura.

Esta reforma pretende, a través de esta iniciativa, dar claridad y precisión al uso de los contratos de cualquier naturaleza, los cuales deben ser redactados de tal forma que se evite la oscuridad y ambigüedad, que puede resultar del mal empleo de las palabras mismas como de su colocación y tipografía.

Otro punto no menos importante es lo relativo a establecer límites a los intereses que entre particulares se pactan, y para tal efecto se declaran como de interés público, no siendo superior en ningún caso al fijado por el Banco de México, pero en caso de excederse a manera de penalización será fijado el interés legal, que será el seis por ciento anualizado, pues recordemos que el Estado es quien lleva la rectoría en materia económica y ésta debe hacerse, si bien teniendo como meta el crecimiento económico, más bien teniendo como objeto el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad que posibiliten que el individuo y la familia logren su realización y no que, por el contrario, en cada operación en que intervengan por necesidad para el mejoramiento de sus condiciones patrimoniales, exista la zozobra de perder ese patrimonio que representa la base de la seguridad y desarrollo individual y familiar.

Así, con esta reforma se prohíbe terminantemente toda capitalización de intereses y que, en caso que tal circunstancia se pacte, será bajo pena de nulidad, esto es, no surtirá efecto alguno cuando se capitalice el interés.

Paralelo a ello, se plantea establecer un requisito adicional a la institución del pagaré, esto es, que cuando se suscriba este título de crédito sea ante la presencia de dos testigos, con la finalidad de evitar el abuso de éste en cuanto a su uso, pues es recurrente que se firma en blanco con consecuencias sumamente negativas al pasivo, quien por desconocimiento o necesidad no se fija en el pacto del interés excesivo que se impone en muchas ocasiones en contra de la voluntad del suscribiente.

Por último, se estipula que al considerarse al interés moratorio como causa de utilidad pública, se impone como límite máximo al pactado entre particulares al que emita el Banco de México, y que en caso que exceda, se deberá considerar que se pactó el interés legal, como penalización al exceso que se le quiso imponer al pasivo.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se reforma el artículo 363, y se adicionan los artículos 5 Bis y 7 Bis, todos del Código de Comercio; para quedar como sigue:

Artículo 5 Bis. Todo documento proveniente de cualquier acto de comercio deberá revestir las formalidades que la ley

disponga, pero en todo caso, deberá ser por escrito y de manera clara y concisa, además de ser legible y visible de tal forma que no quede en duda su contenido.

Queda prohibido, bajo pena de nulidad, el uso de formatos cuyo contenido esté redactado con letra que por su tamaño, características y grafía no facilite su lectura.

Artículo 7 Bis. Los intereses que bajo cualquier denominación se pacten o convengan, y para los efectos de este código, se consideran de interés público, en consecuencia, sujeto a los límites que establezcan las leyes respectivas.

Artículo 363. Los intereses vencidos y no pagados, no devengarán intereses. Queda prohibida toda capitalización de intereses, pero en caso que se pacte, será bajo pena de nulidad.

El interés pactado será proporcional, previo estudio, a las posibilidades del deudor, pero en ningún caso será superior al fijado y publicado por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VI del artículo 170 y se adiciona el artículo 291 Bis, ambos relativos a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; para quedar como sigue:

Artículo 170. El pagaré debe contener:

De la I a la V. ...

VI. La firma del suscriptor o de la persona que firme a su ruego o en su nombre, los cuales, en todo caso y bajo pena de nulidad, lo harán ante la presencia de dos testigos.

El interés que se pacte será dentro de los límites al que emita y publique el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación, y en caso que exceda, se deberá considerar que se pactó el legal.

Artículo 291 Bis. Toda operación de crédito que se celebre deberá ser por escrito y de manera clara y concisa, además de ser legible y visible de tal forma que no quede a lugar de duda su contenido. Queda prohibido, bajo pena de nulidad, el uso de formatos cuyo contenido esté redactado con letra que por su tamaño, características y grafía no facilite su lectura.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se faculta a esta soberanía para que envíe la presente iniciativa con proyecto de decreto a todas y cada una de las legislaturas de las entidades federativas de la República y, en uso de sus atribuciones y de considerarlo así conveniente, se sumen a esta propuesta y la hagan suya.

Atentamente

Colima, Colima, a 15 de febrero de 2011.— Diputados: Rigoberto Salazar Velasco (rúbrica), José Manuel Romero Coello (rúbrica), Mónica Adalicia Anguiano López (rúbrica), Mely Romero Celis (rúbrica), Enrique Rojas Orozco (rúbrica), Ernesto Germán Virgen Verduzco (rúbrica), Armida Núñez García, Francisco Alberto Zepeda González, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón Alejandro Mancilla González, Héctor Raúl Vázquez Montes (rúbrica), Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), María del Socorro Rivera Carrillo (rúbrica), Víctor Jacobo Vázquez Cerda (rúbrica), Alfredo Hernández Ramos (rúbrica), José Guillermo Rangel Lozano (rúbrica), Nicolás Contreras Cortés (rúbrica), Olaf Prensa Mendoza (rúbrica), Leonel González Valencia (rúbrica), Salvador Fuentes Pedroza (rúbrica), José Luis López González (rúbrica), Luis Alfredo Díaz Blake (rúbrica), Raymundo González Saldaña, Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Milton de Alva Gutiérrez (rúbrica; sin violentar disposiciones legales aplicables).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es el pronunciamiento con motivo del Día Internacional de la Mujer, a cargo de los grupos parlamentarios. Para referirse a este tema se han registrado los siguientes diputados: La diputada Elsa María Martínez Peña, por Nueva Alianza; Laura Arizmendi Campos, por Convergencia; Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, por el Partido del Trabajo; Norma Leticia Orozco Torres, por el Partido Verde Ecologista. La diputada Ángeles Nazares Jerónimo, por el PRD; Leticia Quezada Contreras, por el PRD; María Elena Pérez de Tejada Romero, por el

PAN; Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, por el PAN. Y Alma Carolina Viggiano Austria, por el PRI. Donde se escucharon dos de un mismo partido, es que dividieron su intervención de 10 minutos en dos intervenciones de 5 minutos.

Por tanto, tiene la palabra la diputada Elsa María Martínez Peña, por Nueva Alianza.

La diputada Elsa María Martínez Peña: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputadas, los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 revelan en nuestro país que continúan siendo más mujeres que hombres, el 51.2 por ciento contra el 48.8 por ciento, lo que significa que por cada 95 hombres hay 100 mujeres.

Asimismo, sabemos que actualmente del total de la población económicamente activa el 37.5 son mujeres y que año con año la proporción de hogares encabezados por una mexicana continúa incrementándose, existiendo hoy casi 7 millones con liderazgo femenino. Los resultados indican también que hoy por hoy son más las mujeres entre 6 y 24 años que asisten a la escuela, reduciéndose significativamente la brecha que hasta hace 20 años caracterizaba al ámbito educativo.

Estas cifras son evidencias claras de los avances que las mujeres hemos logrado y forman parte del marco perfecto para la conmemoración del centenario del Día Internacional de la Mujer, que marca los logros en la lucha por nuestros derechos.

Es innegable, además, que nuestro país ha progresado, tanto en la búsqueda por generar mayores oportunidades para la igualdad de trato y la lucha contra la violencia, como en el empeño por el mejoramiento y fortalecimiento de la condición femenina.

Sin embargo, en esta batalla aún se vislumbran elementos que impiden consolidar dichos avances y que nos siguen demostrando que la presencia de mujeres no asegura la conciencia de género y la existencia de equidad.

Por más asombroso que parezca y al lado de todos estos logros, el histórico esquema del lugar de la mujer en nuestra sociedad sigue jugando un papel trascendental contra el desarrollo integral de más de 57 millones de mujeres.

Al no existir una conciliación entre la vida laboral y familiar, muchas de nosotras obtenemos de los avances, única-

mente dobles o triples jornadas de trabajo y la certeza que en México la maternidad, el cuidado de los hijos y la responsabilidad que genera el trabajo no remunerado siguen siendo, a pesar del discurso, motivos latentes de discriminación y se traducen en una situación que reforzamos diariamente y de la que todos, mujeres y hombres, somos cómplices.

Como legisladores y legisladoras hemos permitido que las reformas en materia electoral referentes al sistema de cuotas y la implementación de acciones afirmativas para alcanzar la paridad dentro de este Congreso no se cumplan y se pidan licencias para suplir con hombres los cargos de las mujeres.

Somos responsables al postergar la reforma laboral que permite que a 1.1 millón de mujeres se les exija cada año la prueba de embarazo como requisito para ingresar al mercado laboral y que 100 mil sean despedidas o se les reduzca su salario a causa de la maternidad.

Somos corresponsables de que 3 de cada 10 mujeres ocupadas sufran algún incidente de violencia laboral y 8 de cada 10 sean hostigadas en su trabajo.

Somos también partícipes de la discriminación contra las mujeres al no armonizar la legislación existente con los instrumentos internacionales y no tomar en cuenta las recomendaciones hechas en la materia.

Tenemos responsabilidad al no adecuar las normas laborales a las nuevas realidades de las mujeres. Conciliar la vida familiar y laboral permitirá, además de generar trabajo decente, reducir la desigualdad socioeconómica, promover la equidad de género y mejorar la capacidad productiva de las fuerzas de trabajo.

Somos responsables de tener pendientes más de 100 iniciativas presentadas en esta Legislatura en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, todos estos factores son los que afectan de manera negativa la igualdad de oportunidades en el empleo, el equilibrio social, el entorno familiar, la productividad empresarial y la calidad de vida de las mexicanas y los mexicanos, que son quienes hacen que México ocupe el lugar 111 de 134 en el Reporte Global de Diferencia de Género 2010, del Foro Económico Mundial, respecto de los niveles de participación equitativa de la fuerza laboral, la igualdad de salario

por trabajos similares y las oportunidades laborales para las mujeres.

No es causalidad que este año el Día Internacional de la Mujer tenga como tema oficial la igualdad de acceso a la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología como camino hacia un trabajo digno para las mujeres.

El propósito es ampliar la igualdad de oportunidades para que las mujeres puedan desarrollar y expresar su potencial usado, instrumentar efectivos generadores de un cambio real.

La cadena educación, ciencia y tecnología e innovación, ha sido identificada como fundamental en el desarrollo económico y social de los países y permite alcanzar mayores niveles de crecimiento y calidad de vida.

Por ello y acorde a los lineamientos de la Organización de las Naciones Unidas, las mujeres deben tomar parte activa también en la definición e implementación de la investigación, así como en sus oportunidades para beneficiarse plenamente de los resultados del conocimiento y de la innovación.

A 100 años de la celebración del Día Internacional de la Mujer, muchas de las desigualdades prevalecen entre mujeres y hombres, se asocian a las formas en las que está organizada la producción social y económica.

La marginación de las mujeres en el ámbito laboral conlleva una grave subvaloración de los derechos y del potencial que como capital humano tiene más de la mitad de la población. Por ello es indispensable, para que México mejore como país sus niveles de competitividad y transite hacia una sociedad del conocimiento, que tome en cuenta el total de su capital humano e incidir en áreas como la educación, el trabajo, la ciencia y la tecnología en condiciones de igualdad y equidad.

Para Nueva Alianza es de suma importancia que los logros de las mujeres en materia laboral vayan acompañados de apoyos que permitan consolidar los avances. Por ello, en el marco del Día Internacional de la Mujer y del tema designado para este año, presentamos también este día un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a firmar los convenios faltantes en materia de igualdad de género de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a la conciliación entre la vida laboral, familiar y la protección de la maternidad.

Coincidimos en que únicamente en la medida en la que se contemplen las necesidades y realidades diferenciales de hombres y mujeres será posible avanzar en la disminución de las situaciones de desigualdad.

La autonomía de las mujeres sólo será declamatoria en tanto no se establezcan políticas efectivas, infraestructura y esferas de protección que involucren no sólo a los hombres, sino también al Estado y a las instituciones públicas privadas y sociales.

La ignorancia y la indiferencia no deben continuar siendo una justificación de la histórica relación de desigualdad que posterga el pleno reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Laura Arizmendi Campos, de Convergencia, hasta por 10 minutos.

La diputada Laura Arizmendi Campos: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Grupo Parlamentario de Convergencia refrenda su compromiso con los derechos de las mujeres mexicanas.

En medio de la profunda crisis de seguridad pública, gobernabilidad económica y social que afectan al país, las mujeres hemos jugado, y lo seguiremos haciendo, un rol definitivo para sacar adelante a nuestras hijas e hijos, a nuestras familias ya la nación en su conjunto.

Han pasado 100 años desde que Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza se unieron para celebrar por primera vez el Día Internacional de la Mujer. A partir de una iniciativa surgida en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas y 34 años desde que en 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas estableciera que el 8 de marzo estaría dedicado a las mujeres.

Así, en esta fecha se conmemora la lucha que en distintos frentes hemos dado las mujeres para superar las condiciones que históricamente han limitado nuestro desarrollo humano. Fue en los años setenta del siglo pasado cuando em-

pezó a conformarse el marco jurídico internacional que influyó en la definición de leyes, políticas y programas nacionales de atención a las mujeres, con la elaboración de instrumentos tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual data de 1979.

En la década de los noventa se construye el otro documento central en materia de defensa de los derechos humanos femeninos: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en 1994, también conocida como la Convención de Belém do Pará.

Pese a que el Estado mexicano es signatario de ambos instrumentos, en nuestro país subsisten vacíos, insuficiencias y violaciones a la ley, que se constituyen en obstáculos reales para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres; pero más allá del ámbito jurídico en nuestras concepciones culturales y prácticas de interrelación cotidianas, están las bases de la reproducción de condiciones que propician la desigualdad de género en los campos laboral, educativo, económico, civil, político y de la familia.

Nuestra sociedad es permisiva con la misoginia; término que nos remite al odio, al rechazo y aversión hacia las mujeres. Los feminicidios son la máxima expresión de ese menosprecio; pero la misoginia también está relacionada con la violencia física y el abuso sexual, así como con la discriminación legal y económica.

De acuerdo con cifras oficiales, 14 mujeres son asesinadas cada día a manos de su pareja; 2 de cada 3 sufren violencia intrafamiliar; 8 de cada 10 no denuncia por temor, por ignorancia de sus derechos o porque cree que el maltrato es una condición normal a su condición de mujer.

En nuestra sociedad a los varones se les enseña que para construirse como hombres deben erradicar de su personalidad cualquier resabio de lo femenino. Ser violentos es entonces una manera de reafirmar su hombría.

Con la violencia de género presente en una sociedad nadie puede ganar, pues la desigualdad entre hombres y mujeres afecta la consolidación de la vida democrática, debilita la economía y se constituye en un obstáculo para la paz y el desarrollo.

Al hacer el recuento de la violencia estructural de género en la que destacan como un símbolo los feminicidios de

Ciudad Juárez, es necesario mencionar el aumento del turismo sexual y las violaciones a mujeres migrantes e indígenas.

En México la trata de personas está presente en las áreas rurales, donde mujeres y niñas son vendidas para el mercado matrimonial o coaccionarse para sumarse al turismo sexual. Pero también hay mujeres en condición de trata explotadas como mano de obra barata, que laboran sin ninguna protección, mujeres ofrecidas como esclavas en sitios de Internet y movilizadas en contra de su voluntad en las zonas cercanas a bases militares para uso sexual de los soldados.

Si bien en el siglo XX las mexicanas ganamos el derecho a votar, a ser parte de la sociedad activa y más tarde a ser electas y a representar a otros, las mujeres que están en situación de trata, las que se encuentran presas, las que viven con alguna discapacidad, las que sobreviven con un salario similar a 1 dólar al día; están lejos de pensarse como sujetas de derecho.

Vivimos en una sociedad que es profundamente inequitativa, y tengamos en cuenta, señoras y señores, que las mujeres somos mayoría en este país, el 52 por ciento, según las últimas cifras, de habitantes de este país somos mujeres. Si realmente queremos transformar nuestra sociedad es necesario dar a todas las mujeres el lugar que les corresponde en el proceso de transformación del país.

En consecuencia, se deben auspiciar políticas públicas que conduzcan a la integración de las mujeres mexicanas en las tareas del desarrollo y de la vida nacional, en igualdad de oportunidades que con los hombres. Somos muy pocas las mujeres que hemos logrado penetrar en el ámbito masculino, tanto en la vida económica como política. Aquí tenemos una prueba en esta Cámara, no somos ni siquiera el 30 por ciento de las mujeres que pertenecemos a esta Cámara de Diputados federal.

Necesitamos abogar, necesitamos legislar porque seamos parejos, porque haya equidad mediante la creación de programas que permitan realización individual y el consecuente mejoramiento en las condiciones de la vida de las mujeres.

El Grupo Parlamentario de Convergencia extiende una cordial y fraterna felicitación a las mujeres de México y del mundo. Con el deseo ferviente de que continúen incrementado su participación en todas las actividades del quehacer

humano. Felicidades a todas las mujeres. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Bando publicado por el honorable ayuntamiento de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 1842, e inscrito en la lápida del monumento mortuario de doña Leona Vicario. Durante los funerales de Estado que se realizaron en su honor y que fueron encabezados por el excelentísimo presidente de la República, general Antonio López de Santa Anna, junto con los ministros, los magistrados, diputados, representantes extranjeros y representantes de las sociedades científicas y literarias.

A la señora doña Leona Vicario, dignísima consorte del señor don Andrés Quintana Roo, integérrimo magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, muy esclarecida así por su ilustre prosapia, como por sus virtudes públicas y domésticas y su nombre aún gozando de la vida y por sus distinguidos servicios superiores a su sexo, prestados a la libertad y bienestar de la República.

Hace mucho tiempo que fue consagrada por la inmortalidad en los mapas de los geógrafos, en los decretos de los legisladores y principalmente en el catálogo de las heroínas mexicanas, la cual falleció el 21 de agosto de 1842.

A esta benemérita y dulcísima madre de la patria, los desolados y agradecidos ciudadanos mexicanos le erigieron llorosos este monumento.

Una puede preguntarse ¿por qué la presencia de Leona Vicario ha sido ensombrecida por la historia oficial? ¿Por qué en las escuelas se educa a las mexicanas y los mexicanos para que aprendan que don Miguel Hidalgo es el padre de la patria y sin embargo pocos, muy pocos sabemos que doña Leona Vicario es la benemérita y dulcísima madre de la patria?

Seguramente porque Leona rompió con todos los moldes. No sólo luchó por la Independencia de México, sino que luchó en contra de los curas, los realistas y los conservadores de su época; es decir, luchó contra la derecha de esos años.

Seguramente también porque usó los recursos de su herencia para apoyar la lucha independentista, porque sabía leer y escribir y fue correo entre los insurgentes. Porque fue presa y escapó, y recibía órdenes directas del general Morelos.

Porque se fue con su compañero, aun sin casarse, y en medio de la persecución parió a una de sus hijas en una cueva, teniendo por partero a su amado Andrés Quintana Roo. Porque vivió para ver el final de la gesta y los primeros e insuficientes cambios. Porque nunca traicionó, porque nunca se rindió.

Por todo lo anterior, por sus pecados y ataques contra las buenas costumbres, parecen ser suficientes para colocarla en un sitio histórico menor al que en realidad merece.

Ciento sesenta y nueve años después de la muerte de Leona debemos celebrar los avances de las reivindicaciones de las mujeres; el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos; su importantísima participación en la vida económica de nuestro país; la inserción de las mujeres, aunque sea en desventaja, en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad, el conocimiento y la participación.

Celebremos, pues, los aportes de las mujeres a la vida comunitaria, cultural y política de México, siempre con una doble jornada, la asalariada y la familiar, y con una doble lucha, la que se da en los ámbitos públicos y la que se da en el ámbito de la intimidad.

Somos en verdad, doblemente fuertes y multiplicamos así también nuestros aprendizajes. Celebremos en concreto a las mujeres de carne y hueso que son astrónomas, bailarinas, bomberas, oceanógrafas, parteras, historiadoras, doctoras, jardineras, dirigentas, cocineras, educadoras y chamanas. A las madres, hermanas, hijas, amigas y amadas de la otra mitad de la humanidad.

En fin, celebremos a todas las que hacen momentos trascendentes en la historia de nuestro país, pero también celebremos a aquellas que en la cotidianidad procuran la vida, las jefas de familia, las obreras, campesinas, vendedoras, artesanas, las que de mil maneras aseguran el pan de sus familias en estos tiempos de muerte y desolación.

Comprometámonos hoy en acompañar y proteger a las periodistas y a las defensoras de derechos humanos, quienes ejercen dos de las más peligrosas profesiones. Trabajemos

en concreto para construir las instituciones y los programas que ofrezcan a las millones de niñas un presente y un futuro.

Esforcémonos para acabar con el hambre y la pobreza que azota a cerca de 70 millones de mexicanos, de los cuales aproximadamente 40 millones son mujeres. Definitivamente, México avanza cada día más en la feminización de la pobreza.

Exijamos justicia para las víctimas de los feminicidios, esos asesinatos que muestran un profundo odio acumulado. Exijamos justicia para las mujeres encarceladas por abortar, es decir, por defender su legítimo derecho a decidir sobre su cuerpo.

Defendamos a aquéllas que, como Sara Reyes, lo más que reciben son los cuerpos de sus seres amados asesinados en esta pseudo guerra, sin estrategia ni resultados en contra del crimen organizado.

En esta celebración del Día Internacional de las Mujeres redoblemos, pues, los esfuerzos para alcanzar para todas y cada una de las mujeres el reconocimiento de sus derechos humanos plenos, la igualdad ante la ley y la equidad social.

Nosotras, las que participamos en el movimiento de regeneración nacional y enarbolamos el proyecto alternativo de nación, y que nos vemos en la lucha también contra los clericales, tecnócratas y neoliberales, es decir, que tenemos que luchar contra la derecha de nuestros tiempos, con humildad, pero con firme convicción, intentaremos ser como Leona: fuertes, rebeldes, patriotas y libertarias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Norma Leticia Orozco Torres, del Partido Verde Ecologista Mexicano.

Señoras diputadas y señores diputados, les informo que tenemos invitados de Zumpango, estado de México, que han sido convocados por el diputado Octavio Germán Olivares, a quienes les enviamos un saludo afectuoso.

Tiene la palabra la diputada Ángeles Nazares Jerónimo, del PRD, hasta por 5 minutos.

La diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo: Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el marco del centenario del inicio de la conmemoración del Día

Internacional de la Mujer, en todo el mundo mujeres de todas las razas, credos e ideologías estaremos alzando la voz para reconocer avances y conquistas, pero al mismo tiempo para demandar y reivindicar derechos que, aún en este siglo XXI, nos siguen siendo negados.

En México a pesar de los avances que se reflejan en la legislación y en un número importante de políticas públicas y presupuestales, en los hechos la situación de la mujer es verdaderamente dramática.

La situación de violencia e inseguridad que tiene en las mujeres a sus principales víctimas, tan sólo una muestra es el caso de la familia Reyes Salazar o el homicidio de Maricela Escobedo Ortiz, para constatar el grado de violencia con el que el crimen organizado se ensaña más de una vez en contra de una mujer, a la cual se suele acompañar la impunidad y la ausencia de una estructura judicial incapaz de dar respuesta a su principal función que es la de hacer accesible la justicia y de un Ministerio Público incompetente en la investigación de los delitos.

Datos del INEGI señalan que en México la tasa de homicidios por cada 100 mil mujeres se incrementó en más de 40 por ciento en el periodo de 2005 a 2009.

Para el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, en 2009, 529 mujeres y niñas fueron asesinadas, tan sólo en ocho estados de la República, de estos 173 fueron cometidos en el estado de México, 93 en Baja California, 69 en Sinaloa, 63 en Tamaulipas, 57 en Jalisco, 38 en Nuevo León, 33 en Morelos y 3 en Zacatecas.

Pero más allá de las cifras, lo que resulta condenable es el nivel de violencia y la saña con el que se ejecutan. En las zonas del país donde el crimen organizado se encuentra plenamente establecido, las mujeres son víctimas de una violencia crecientemente brutal: secuestros, desapariciones, violaciones, asesinatos son cosas de todos los días.

Por tanto, resulta urgente contar con una política de Estado y con los mecanismos institucionales para que en este día asumamos un compromiso, para no permitir que ni una mujer más sea víctima de cualquier tipo de violencia ya sea esta física, sexual, psicológica o económica, e insistir en que las políticas públicas a nivel federal, estatales y municipales se transformen y observen las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres. Situación que no sólo compete a las instancias de las mujeres, si no a todas las dependencias de los distintos niveles de gobierno.

En materia económica cuando se habla de la feminización de la pobreza y, que hoy, en plena crisis económica se explica ampliamente, es precisamente reflejar cómo el deterioro económico golpea siempre a las mujeres.

La situación se agrava aún más en el caso de las mujeres indígenas, cuyos índices de salud, educación y empleo son inferiores a los de la media nacional.

En la parte relativa a la representación política de las mujeres los datos son relevantes. Resalta el hecho de que en el mundo menos de 10 por ciento de los países tienen jefas de Estado o de gobierno.

En México de las 32 entidades federativas, sólo existe una gobernadora. Sólo hay 129 presidentas municipales en los casi 2 mil 500 municipios. Es decir, menos de 5 por ciento de las alcaldías en nuestro país están a cargo de una mujer.

En la Cámara de Diputados la situación es aún más grave debido a la reducción espacios obtenidos, luego del condenable caso de diputadas de diversos grupos parlamentarios que solicitaran licencia definitiva para que por la vía de la suplencia pudieran acceder al cargo amigos, familiares o jefes políticos, todos ellos que no responden a los intereses de las mujeres.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las diputadas que representamos esta Cámara ratificamos nuestra responsabilidad de realizar acciones conjuntas para reflexionar y expresar nuestra posición sobre lo que nos corresponde natural y jurídicamente en pro de un cambio verdadero de valores y actitudes; demandamos nuestro derecho a una vida libre de violencia; condenamos enérgicamente el uso de la violencia en todas sus formas, y en particular la utilización de la violencia de género como instrumento de venganza política o electoral, con toda la indiferencia e impunidad que el gobierno federal, de los estados y municipios otorgan a estos hechos.

En la memoria y el honor de todas esas mujeres que no tienen voz, que no tienen rostro, hagamos votos porque la situación en nuestro país cambie. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del PRD.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Diputado presidente, quisiera pedirle que antes que avanzara mi tiempo,

pedir un minuto de silencio por mujeres que por alzar la voz fueron asesinadas, calladas y que no vamos a escuchar mucho más, son mujeres como Maricela Escobedo, de Chihuahua; Susana Chávez, poeta de Chihuahua; Josefina Reyes, de Chihuahua; Beatriz Cariño, de Oaxaca; Marcella Sali Grace, estadounidense asesinada en Oaxaca; Beatriz López Leyva, de Oaxaca; Flora Alicia Gómez López, de Chihuahua; Cleriberta Castro, de Oaxaca y muchas más que fueron brutalmente asesinadas y que pediría en esta máxima tribuna del país un minuto de silencio por aquellas mujeres que se han atrevido a levantar la voz, a levantar su voz y decir ya basta en este país.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Obsequiando la petición de la diputada Leticia Quezada, concedemos un minuto de silencio a nombre de las personas y de todas las mujeres que han caído en este país.

(Minuto de silencio)

Gracias, diputados. Continúe, diputada.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Muchas gracias, señor presidente. Hoy se conmemora el aniversario número 100 del Día Internacional de la Mujer. Hoy la ONU se pronuncia y obliga al Estado mexicano a que lo haga con rapidez, a tipificar el feminicidio como delito agravado, ¿pero qué podemos esperar, si Calderón y Arturo Chávez Chávez pasarán a la historia como los grandes misóginos de este país? ¿Qué tenemos que festejar hoy las mujeres mexicanas, yo les pregunto, si en estos momentos el alarmante número de feminicidios que azota sobre todo por la inacción del Estado y la falta de compromiso real, por los tomadores de decisiones, lo que refleja una violencia institucionalizada?

Quienes niegan la evidente necesidad de activar mecanismos de protección tales como la alerta de género, refuerzan lo dicho. Datos aportados por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, AC, informan que en los últimos seis años se han registrado más de 6 mil homicidios contra mujeres en el país. Que de 1993 a 2007 sólo en Ciudad Juárez fueron asesinadas de forma brutal 573 mujeres y niñas. En el estado de México la Secretaría de Salud del gobierno federal registró entre 2000 y 2009 la muerte por agresión de 2 mil 881 mujeres. Hoy las mujeres ya no estamos seguras; hoy las mujeres ya no vivimos seguras.

Mientras que municipios como Chimalhuacán están en primer lugar de homicidios dolosos de mujeres por cada 100

mil habitantes, el Estado mexicano en diciembre del año 2009 aportó al mundo el reconocimiento judicial del término feminicidios con la sentencia de la comisión Interamericana de Derechos Humanos conocida como Campo Algodonero. Sin embargo, la cifra de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua y en el estado de México va en incremento sin que exista aún una respuesta efectiva y contundente del Estado.

En tanto las autoridades gubernamentales ocultan cifras, evitan emitir las acciones y medidas cautelares para proteger la vida de las mujeres activistas, aquellas mujeres valientes que alzan la voz por dignidad, por nuestro derecho a vivir plenas y libres, como en el caso de Josefina Reyes. ¿Cuántas –pregunto yo- mujeres más, Felipe Calderón, tendrán que ser asesinadas por alzar la voz, por pelear, por gritar en contra de la impunidad que existe en este país? Hoy, diputadas y diputados, la impunidad en este país tiene rostro de mujer.

¿Qué vivimos en México; ante qué estamos las mujeres en Juárez? ¿Ante la inseguridad, la mayor misoginia, la mayor violencia institucionalizada? Basta; basta ya. ¿Qué acaso las mujeres no podemos vivir seguras o caminar seguras en este país?

Yo les pido a las mujeres dirigentes del PAN y del PRI que se unan al clamor de justicia y se aprueben a la brevedad las reformas al Código Penal Federal para tipificar el feminicidio, presentadas, hoy ya, por varios grupos parlamentarios.

Tenemos una deuda con las madres e hijas de las mujeres asesinadas, quienes claman por justicia. Justicia ante un sistema que ha sido oscuro. Oscuro, sí, porque no hay transparencia en las cifras de las procuradurías de los estados.

¿Qué festejamos? Les pregunto otra vez. De acuerdo a la ONU cada año 5 mil mujeres son asesinadas en nombre del honor, con el pretexto de la dignidad. Mujeres y niñas son asesinadas apedreadas, estranguladas, asfixiadas, enterradas vivas, quemadas o apuñaladas hasta la muerte con cifras verdaderamente escandalosas.

Hoy en México sus mujeres, por la forma en que las asesinan, ya somos las mujeres mexicanas unidas en la impunidad, en la oscuridad, en la falta de investigación y de seguimiento. En este México del siglo XXI las razones de los asesinatos, hechos que denigran a la sociedad, son porque

han violado las normas de la familia; porque han violado las normas de la comunidad; son conductas sexualmente inadecuadas. Hasta la expresión del simple deseo de escoger a su propio marido o simplemente pedir el divorcio.

El derecho a la seguridad se ha violentado. El sello de la impunidad es mayor. La PGR es oscura y las procuradurías del país también, no dan a conocer los motivos de los asesinatos, maquillan las cifras, y esto es un hecho que se está dando.

No callaremos. Alzaremos una y otra vez la voz para que las mujeres en este país alcancemos la justicia y el respeto a nuestras vidas. No nos paralizará el miedo al dolor y a la desesperanza. Ni una muerta más, compañeras y compañeros. Vivan las mujeres. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Norma Leticia Orozco Torres, del Partido Verde Ecologista de México.

Y saludamos a los alumnos de la escuela secundaria Andrés Molina Enríquez, número 578, que han sido invitados por el diputado Martín Vázquez Pérez. Gracias, por su visita. Reciban ustedes un saludo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: ¿Con qué objeto, señor diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, muchas gracias. Para pedir que conste en el acta de hoy, en la versión estenográfica, una denuncia hoy en el Día Internacional de la Mujer, 35 trabajadoras del Sindicato Mexicano de Electricistas se manifestaron por la mañana muy temprano en la residencia oficial de Los Pinos, seis y media, y a las siete de la mañana fueron agredidas por el Estado Mayor presidencial, fueron pateadas, fueron aventadas, las seccionaron, sufrieron una agresión a pesar de que no llevaban más que una solicitud de audiencia con Margarita Zavala.

Este acto lamentablemente tuvo poca cobertura de prensa, y es muy grave que en el Día Internacional de la Mujer a una solicitud de audiencia que fue a hacer este grupo de trabajadoras se haya dado esta agresión artera de parte del Estado Mayor presidencial.

Quiero hacer la denuncia, solidarizarme con las compañeras trabajadoras del SME y pedirle que conste en la versión estenográfica esta denuncia, que ellas me han solicitado hacer en este pleno de la Cámara. Le agradezco mucho, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Queda registrada su intervención, señor diputado. Adelante, diputada.

La diputada Norma Leticia Orozco Torres: Gracias, señor presidente, con su permiso. El Partido Verde Ecologista Mexicano, por mi conducto les manda una felicitación a todas las mujeres.

Compañeros, compañeras, en este día, el Día Internacional de la Mujer, todavía no es un día de festejos, todavía no es un día que podamos decir que ya no es necesario el adelantamiento de la mujer, por ello que este día sirva para recordar y renovar fuerzas, para luchar en contra de los flagelos a las mujeres, especialmente las mujeres mexicanas.

En México siguen siendo recurrentes los feminicidios y los delitos contra las mujeres, lo que de muestra que nuestra sociedad sigue siendo renuente a otorgarle plenitud de derechos y oportunidades a la mujer, sin mencionar que son las violaciones a los derechos humanos más vergonzosas para los mexicanos.

Compañeros diputados, sí, me refiero a ustedes caballeros, he escuchado expresiones que dicen que para que exista equidad de género sería necesario un Día Internacional del Hombre. No, compañeros, no.

Las mujeres que luchamos por la equidad de género, anhelamos y trabajamos por el día en que ya no sea necesario medidas de levantamiento de la mujer. Ése día ya no sería necesario el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra la Mujer o el Día Mundial de la Mujer Rural, por qué, porque todas las mujeres tendrán las mismas oportunidades de acceder a sus derechos como es la educación, la justicia, la salud, una sexualidad sana, a elegir su pareja. Ese día no serán necesarias las cuotas de género porque todas las mujeres y los hombres tendrán las mismas oportunidades de ser representantes populares y acceder a cargos de gobierno.

Pero hasta entonces son necesarias las medidas que nos permitan acceder de manera pronta a nuestros derechos y que brinden un poco de justicia a las mujeres.

Hasta entonces las medidas de adelantamiento de género son medidas de justicia de género y de retribución de daño de las que durante cientos de años fuimos privadas.

Hoy el mayor reto que tiene México para avanzar en la equidad de género es vencer las barreras generadas por los estigmas sociales, barreras que en gran parte ya están impregnadas en las mujeres, con lo cual se reproducen esquemas que no contribuyen al justo rol social de la mujer.

Para derrumbar dichas barreras es imperante trabajar en la educación, en los hábitos de cada ciudadano y ciudadana, hábitos como el lenguaje.

Aunque es claro que no hay que soslayar las grandes problemáticas como la trata de personas, donde principalmente la víctima de este delito es la mujer; la prostitución o la violencia contra las mujeres.

Las mujeres tenemos un gran rol social, reivindicémoslo, actuemos en congruencia y no corrompamos las funciones que por naturaleza tenemos.

Desde esta tribuna felicito a mi compañera Diva Hadamira, que hace unos días defendió vehementemente en este mismo lugar, una iniciativa que estipulaba el delito de feminicidios y a la diputada Rosi Orozco, incansable luchadora por el respeto a la mujer y la equidad de género.

Las mujeres que hoy participamos en política tenemos una labor más y es seguir luchando por la participación de la mujer en la democracia, que cobre la importancia que tiene nuestro género en la vida de nuestro país.

Que este día sea de reflexión, de conciencia y de una praxis que aporte a generar en México todo lo que queremos. Muchas gracias.

Igual quisiera tomar unos minutos para rendir un homenaje a una mujer guanajuatense que fue la primera alcaldesa de la ciudad de Tarimoro, Guanajuato. Igual logró llegar a ocupar una tribuna en este Congreso. Felicidades para la maestra María de los Ángeles Contreras Martínez, que en 1961 llegó a ser alcaldesa de Tarimoro, Guanajuato. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputada. Tiene la palabra la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero: Con su permiso, presidente, buenas tardes. Ciudadanas mexicanas, la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Las normas relativas a los derechos de los demás son fundamentales a las libertades que la Constitución reconoce.

En estos momentos en que vivimos cambios, en tiempos donde tenemos una sociedad que conoce más de los asuntos públicos, que está dotada de virtudes cívicas y es capaz de jugar en la arena política, hoy tenemos ciudadanas que participan activamente en la búsqueda de acuerdos y acciones a favor de su comunidad.

En estos momentos en que las ciudadanas que damos al país dinamismo somos más del 50 por ciento de la población, donde somos amas de casa, maestras, doctoras, arquitectas, comerciantes, deportistas, mujeres taxistas, obreras, funcionarias, creadoras, mujeres políticas, educadoras, campesinas, artesanas, empresarias, mujeres de lucha y mujeres de acción, desde aquí las felicitamos, las reconocemos, las escuchamos y las sabemos.

Señoras diputadas y señores diputados, desde sus orígenes Acción Nacional ha reconocido y promovido el rol social, político y económico de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre en la sociedad mexicana. Para nosotros y nosotras, a pesar de los valiosos avances que en materia de igualdad entre mujeres y hombres ha alcanzado nuestra sociedad, sigue constituyendo un reto el dotar a las mujeres en condición de vulnerabilidad, de las herramientas necesarias y suficientes que les posibiliten su acceso a mejores oportunidades de vida.

Por ello, hoy reconocemos que como país contamos con una Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, con una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con una Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y un presupuesto etiquetado en el que año con año se logran mayores recursos para el ejercicio y la construcción sólida de una igualdad entre mujeres y hombres.

El día de hoy 19 entidades federativas cuentan ya con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aunque advertimos que sólo una lo ha reglamentado.

Por otra parte, la totalidad de los estados y el Distrito Federal tienen una Ley para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y en 24 de ellos con su reglamento correspondiente. Tenemos rezago en algunas materias, pues sólo cuatro entidades federativas cuentan con una Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Por eso, desde aquí convocamos a los gobiernos de los estados, a los congresos locales a promover y aplicar los marcos jurídicos y políticas públicas que generen más y mejores oportunidades para las mujeres.

En Acción Nacional reconocemos el papel que todas las instituciones, poderes y órdenes de gobierno deben cumplir para lograr que los avances alcanzados en lo público se proyecten en lo privado. Y que los logros en el mercado laboral se traduzcan en la esfera del cuidado, de tal forma que exista una redistribución equitativa del trabajo y se transforme en una tarea de responsabilidad social, no sólo de las mujeres.

Por ello apostamos, entre otras, a una estrategia que cree una infraestructura que empodere a las mujeres, que las envuelva en la esfera pública, que invierta en herramientas que les permitan compaginar el trabajo con la familia y así también por una ley laboral con perspectiva de género.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, que este día, que enaltecemos los éxitos alcanzados por numerosas mujeres y hombres, cuyo coraje y compromiso han despertado la conciencia colectiva frente a la inmutabilidad de la justicia social, abra paso a concientizarnos cada uno de nosotros de que si la mujer no participa activamente en la vida nacional no hay democracia real ni crecimiento económico sostenible.

Es por ello que cuando hombres y mujeres trabajemos en corresponsabilidad se garantizarán los derechos y la plena capacidad de la mujer; encontraremos entonces soluciones duraderas a los problemas sociales, económicos y políticos más graves, no sólo de México, sino del mundo.

Por último, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hoy exhorta a los grupos parlamentarios a que nos comprometamos a que ninguna mujer que llegue a este Congreso deje su lugar a un hombre. Es necesario garantizar en el Cofipe una real participación de las mujeres y para ello es necesario dictaminar las iniciativas presentadas desde esta tribuna. Es tanto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

La diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Día Internacional de la Mujer fue propuesto en 1910 por la alemana Clara Zetkin, integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección, durante el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas, en Copenhague, Dinamarca.

La fecha se eligió para honrar la memoria y el testimonio de la lucha de un grupo de mujeres que con gran entereza ocuparon, en 1857, la fábrica textil donde trabajaban en la ciudad de Nueva York, para exigir igualdad de salarios y una jornada de 10 horas de trabajo. La respuesta de los dueños de esta reclamación fue provocar el fuego en la planta ocupada, en donde murieron 129 obreras.

Con el transcurso de los años, hacia el final de la Primera Guerra Mundial y sobre todo, a partir de 1921, otros países de Europa, América, Asia, África y Oceanía se fueron sumando a la celebración de este día como símbolo de la aspiración del trabajo de miles de mujeres por crear un mundo más justo, donde se respetaran sus derechos y se reconociera su igualdad.

En 1977 la Organización de las Naciones Unidas durante la Asamblea General invitó a todos los países miembros a reconocer y conmemorar las múltiples contribuciones de las mujeres a sus sociedades y a promover la toma de conciencia de la situación femenina y sus luchas por vivir en un mundo con menos violencia, menos discriminación y mayor igualdad en la distribución de oportunidades.

A partir de entonces han sido las mujeres quienes en el ámbito internacional y nacional han luchado sin descanso para lograr una mejor condición de las mujeres en todos los ámbitos de su vida.

En nuestro país, durante los últimos años se han conjuntado las ideas de las distintas fuerzas políticas y sociales, se han trazado alianzas estratégicas sobre un tema que rebasa las diferencias ideológicas, ya que los identifica un fin común; lo que nos ha permitido avances importantes tanto en nuestra legislación como en las políticas públicas, sin que por ello sea una tarea acabada.

Por el contrario, dichos avances implican un compromiso para seguir trabajando a favor de la mujer.

Compañeros y compañeras, una de las cuestiones más sentidas y demandadas de la sociedad es alcanzar la plena igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. En este sentido, quiero manifestar que en el Partido Acción Nacional, siempre ha sido nuestra voluntad y convicción asumir el compromiso de buscar los mecanismos necesarios para lograr una sociedad más equitativa, que otorgue pleno reconocimiento, respeto y defensa a la mujer, que le permita desarrollar plenamente sus capacidades en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los diversos ámbitos donde ella participe.

En México, a pesar de los rezagos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, enfrentamos los retos en condiciones muy diferentes a las de hace apenas unos cuantos años, en un México de libertades. Hoy tenemos la oportunidad de luchar porque cada vez más mujeres se incorporen en condiciones de igualdad a los diversos ámbitos de la vida nacional.

Nuestra presencia es cada vez más importante en el ámbito académico, de la investigación científica en el mercado laboral, en la participación política, en las actividades culturales, deportivas, entre muchas otras donde la mujer está demostrando su capacidad y compromiso con este país.

Estos cambios que paulatinamente se han logrado, tanto a nivel nacional como internacional, permiten que hoy podamos ver cada vez más cerca en México a mujeres dirigiendo y participando en el ámbito de los tres Poderes de gobierno: Judicial, Legislativo y Ejecutivo, resultando y entregando buenos resultados, y con ello se rompen paradigmas patriarcales que durante siglos nos sometieron. Muestra de ello son los resultados actuales en Brasil, Filipinas, Costa Rica y Chile, que gobiernan las mujeres.

En los albores del siglo XXI a la mujer le corresponde asumir, como miembro de esta sociedad en constante transformación, los retos que nos permitan integrar en todo ámbito del desarrollo nacional, la perspectiva de género para analizar y discutir con base en ella la agenda de los grandes problemas nacionales.

Las mujeres respaldamos la lucha por el respeto a nuestros derechos y a la igualdad de oportunidades, mantenemos y reiteramos la exigencia de que los asuntos de igualdad entre la mujer y el hombre deben ser una prioridad en todo gobierno y en toda sociedad.

El marco del Día Internacional de la Mujer es un momento propicio para que reflexionemos sobre qué estamos haciendo y qué nos falta por hacer para que mujeres y hombres nos reconozcamos como complementos y, al mismo tiempo, como individuos que en igualdad de oportunidades podamos alcanzar un mismo desarrollo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputada.

Enviamos un saludo a maestros y alumnos de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, sede en Tejupilco, estado de México, que han sido convocados por el diputado Emilio Chuayffet Chemor.

Tiene la palabra la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, México vive hoy momentos muy difíciles, días aciagos, la desesperanza llena los corazones de muchos de nosotros. No hay día que no se dé cuenta de la muerte de compatriotas nuestros. Las defunciones se anuncian como el triunfo de los aparatos de seguridad y no como la derrota de una sociedad que ha sido incapaz de dar a todos sus integrantes una oportunidad de vida digna.

Quiero dedicar mi intervención a Maricela Escobedo, esa luchadora indómita, invencible, en su búsqueda de la justicia. A Jacinta, a Teresa, a Alberta, representantes de un grupo históricamente marginado, victimizadas por la injusticia de nuestro sistema. A todas aquellas mujeres que han pasado de víctimas a presuntas culpables.

Hoy, el Estado mexicano tiene una deuda que saldar con esas miles de mujeres. Con esas mujeres a quienes la justicia no llegó oportunamente por falta de recursos o popularidad en los medios.

No sólo en esta Cámara se hace un espacio para reflexionar sobre sus necesidades, problemas y anhelos. Con seguridad, en muchos otros foros se detuvo la rutina para dedicar tiempo a recordar que la mitad de la población tiene graves problemas.

Hoy, una cascada de cifras nos dirá cuántas de nosotras mueren estúpidamente, cuántas mueren por el cáncer que

destruye sus vidas y sus hogares. Sabremos del número de niñas embarazadas, de las que abandonan sus estudios, de cómo se discrimina a las niñas y mujeres para favorecer a los varones. Hoy en la prensa y en los noticiarios estelares sabremos de más historias de justicia y de dolor, de la tragedia de indígenas, de las migrantes, de las jovencitas a las que se les ciega la vida con la trata de personas.

Son las cifras de la desventaja de ser mujer. Las cifras que empeoran y que no dejan de crecer en detrimento de nuevas generaciones. ¿Qué nos espera el próximo año? Que esta Cámara decida otra sesión como ésta, en la que una de nosotras haga de nuevo el doloroso recuento.

¿Qué nos dirán el próximo año? Que 32 mil mujeres murieron de cáncer. Que 1 de cada 5 hogares es sostenido por una mujer que trabaja dentro y fuera del hogar. Que no han capturado al asesino de Maricela; o que tenemos un nuevo récord en la violación de los derechos humanos.

Amigas y amigos, la complejidad del Poder Legislativo es también su fortaleza. A diferencia del Ejecutivo, que llega al poder con el voto de una parte de la sociedad, nosotros representamos la diversidad de la sociedad mexicana. Aquí están los votados por las mayorías y también los que son respaldados por las respetables minorías. Los que se sorprenden por las discusiones interminables en esta soberanía deben saber que nuestras diferencias expresan las de un país que no tiene sosiego, pero que busca un mejor mañana, uno de paz y de armonía.

Pero como adelanté, nuestra complejidad es a la vez nuestra fuerza. Los pocos o muchos acuerdos tienen tras de sí el máximo de los consensos, el respaldo de quienes tienen diversas visiones de nuestro país.

Hoy las cifras nos deben servir de acicate para tornar el infortunio en oportunidad; transformar la necesidad en políticas públicas; el anhelo de justicia en leyes eficaces.

Hoy, ante quienes empujan el odio, las mujeres clamamos por la esperanza y el sueño de un mejor futuro. Las mujeres exigimos un trato digno, el reconocimiento a la función superior que nos dio la naturaleza en la reproducción de la especie, y que tiene que ser acompañada necesariamente con un régimen de garantías y derechos que protejan la maternidad.

Necesitamos urgentemente un Estado que voltee a ver a la mujer, que se decida a terminar con la política del odio y construya por fin un programa de gobierno que procure el bienestar individual y colectivo.

Por mi conducto, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional hace un respetuoso exhorto para que desde la riqueza de nuestra pluralidad se impulsen nuevas y mejores leyes que favorezcan a la mujer, a la niña que no debe abandonar sus estudios, a la adolescente que merece disfrutar de su juventud, a la que con su trabajo contribuye a sostener a su familia y a la de la tercera edad, que merece la dignidad de los años vividos.

En el PRI reiteramos nuestro compromiso con la equidad de género. En comisiones tenemos la tara de impulsar normas importantes, traigámoslas al pleno, votemos a favor de ellas; que la nación vea el interés genuino de servirle a México.

Que el próximo año quienes vengan a esta tribuna hablen de los beneficios de lo que legislamos, hablen de avances y no de retrocesos. Que le digan a México que las diputadas y los diputados estuvimos a la altura de sus necesidades.

En la bancada priista tenemos la encomienda de promover reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a otros ordenamientos para garantizar una mejor orientación de los presupuestos con perspectiva de género.

Promoveremos la inclusión de indicadores de evaluación para que la rendición de cuentas se haga con base en la eficiencia de su aplicación y en la medición de los impactos para las mujeres.

Estamos a favor de una reforma laboral que revise con justicia y sensibilidad la condición de las mujeres, de manera particular la de aquéllas que permiten que muchos hombres y mujeres podamos salir de nuestro hogar a trabajar, mientras ellas cuidan generosamente a nuestros hijos y nos apoyan en las actividades domésticas.

Propondremos reglamentar el ejercicio del financiamiento público de los partidos políticos para que se respete la distribución planteada en el artículo 78 del Cofipe, el cual obliga a que 2 por ciento de dicho monto sea destinado en capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que hoy ningún partido cumple.

Hago votos para que nuestro trabajo nos permita no repetir aquel inicio borrascoso donde una parte de nosotras salió para dar paso a compañeros y burlar así las cuotas de género. Los feminicidios que hoy se citan en cifras, con una finalidad estrictamente electoral, nos lastiman.

Nos lastiman más cuando incluso son utilizadas por otras mujeres, seguramente sugerido por hombres. Pues, si bien es cierto que hoy 99 por ciento de los delitos que se cometen en nuestro país quedan impunes, también es cierto que entre éstos están los cometidos contra mujeres.

Y no sólo los homicidios por cuestión de género, sino las violaciones, la trata de personas, entre muchos otros. Por ello celebro que la pasada sesión las mujeres diputadas, con el apoyo de nuestros compañeros, hayamos presentado una iniciativa a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, que en un ejercicio afortunadamente plural fue elaborada en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación contra las Mujeres, en la que queremos garantizar el acceso equitativo a la justicia de miles de mujeres.

Una propuesta trascendente que impacta a 15 figuras jurídicas dentro de las que se propone la creación de tipos penales como el feminicidio, la discriminación, delitos cometidos en la administración de justicia y el fraude familiar entre otras reformas que eliminan figuras, que vulneran o discriminan los derechos de las mujeres que estoy cierta será revisada, discutida y enriquecida con el compromiso y talento de muchos otros hombres y mujeres.

Aún falta mucho por hacer para resarcir el daño causado a las víctimas. Uno de nuestros pendientes también es sin duda impulsar la Ley de Atención a Víctimas del Delito. Pese a las condiciones desiguales, la mujer no ha dejado de ser una constante en los grandes movimientos armados, sociales y culturales de nuestro México. No obstante, nuestro compromiso será hacer de este siglo el siglo de las mujeres, cuya revolución esté encabezada por las ideas y no por las armas.

Hoy no nos feliciten, porque tendrían que hacerlo todos los días. Hagámoslo hasta que no tengamos necesidad de tener un día de la mujer que conmemorar, hasta que hayamos logrado la igualdad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Gracias a usted, diputada.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: ¿Falta algún diputado o diputada de registrar su asistencia?

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La diputada Vázquez Mota.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Sigue abierto el sistema para que pueda registrar.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Consigne la asistencia de la diputada Josefina Vázquez Mota.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Se encuentra presente en el salón la diputada Josefina Vázquez Mota. Ciérrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 433 diputadas y diputados. 434, corrijo. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 30 minutos para realizarlo por cédula, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

 LEY DE LA COMISION NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

«Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, con fundamento en los artícu-

los 39 y 45, numeral 6, e incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 15 de septiembre de 2009, el diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Derechos Humanos, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

El legislador establece en la iniciativa que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un órgano autónomo que, por mandato constitucional, tiene la noble e importante misión de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y cuya dirección se encuentra a cargo de un presidente, quien conduce a la institución para lograr el cumplimiento del imperativo constitucional apuntado.

En la exposición de motivos, el diputado Escudero señala que por virtud de lo anterior resulta indispensable que quien dirija la CNDH no pueda ser cuestionado por la conducción o ejecución de su labor, derivado de razones inherentes a la legalidad o legitimidad de su designación, que permita cuestionar sobre la sujeción a derecho de sus determinaciones, por simples cuestiones adjetivas y no de sustancia, como sería la falta de designación del presidente de la CNDH por el Senado de la República, no obstante que el periodo para el que fue designado el titular saliente haya concluido; verbigracia, la ausencia de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, o la falta de terna propuesta al pleno del mismo cuerpo legislativo, la ausencia de la votación calificada que requiere la norma o por cualquier otra circunstancia ajena al propio organismo autónomo.

En la argumentación, el diputado Escudero agrega que hoy el artículo 10 de la Ley de la CNDH establece el procedimiento y las particularidades en el nombramiento de su presidente, empero, no determina el supuesto de que en el proceso de elección a cargo del Senado o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión no se obtenga la votación que dicho precepto señala, o que por cualquier otra razón no se realice la designación del sucesor de ese presidente no obstante que el periodo del funcionario en turno haya concluido.

El diputado Escudero no deja pasar inadvertido que si bien el artículo 14 de la Ley de la CNDH señala en el segundo párrafo que el primer visitador general podrá sustituir interinamente al presidente, dicho supuesto es expreso al determinar que esto sólo será procedente dado el caso de que sea removido de sus funciones por las causas y mediante los procedimientos establecidos en el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en consecuencia, tal interinato no es aplicable, ni siquiera por analogía, para la falta de designación del titular del organismo.

Por otra parte, el diputado Escudero refiere que el artículo 20 del Reglamento Interno de la CNDH establece como supuesto que, ante una ausencia temporal de su presidente, sus funciones y su representación legal serán ejercidas por el primer visitador general; en ausencia de éste, por el segundo visitador general o, en su caso, el tercer, cuarto o quinto visitadores generales, en su orden, sin embargo, ese precepto reglamentario no subsana la problemática expuesta, fundamentalmente porque esta argumentación es derivada de una interpretación por analogía o simple mayoría de razón, lo que por sí mismo puede no otorgar certidumbre de la legalidad y legitimidad de las determinaciones de su titular, sin soslayar que dicho precepto establece como presupuesto las ausencias temporales de su presidente, lo que definitivamente representa la existencia de la designación de un presidente por el Senado de la República.

Por ello, en opinión del diputado Escudero, es menester establecer un tiempo máximo para la designación del presidente de la CNDH. Por la importancia que reviste esta instancia, se debe otorgar el tiempo necesario para examinar cuidadosamente la propuesta de la terna o, en su caso, la ratificación del titular por la Cámara de Senadores. Por tanto, resulta indispensable que la propia ley determine de forma precisa e inexpugnable un interinato en la Presidencia de la CNDH dado el caso de la carencia de su designación por el Senado de la República, estableciendo un plazo fatal para su

designación, evitando con ello que la elección quede pendiente por tiempo indefinido y no se lleve a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de la CNDH.

Derivado del análisis de la iniciativa de mérito, esta comisión formula las siguientes

Consideraciones

1. En la exposición de motivos de la iniciativa analizada, el proponente estima de gran trascendencia la labor del presidente de la CNDH para el cabal cumplimiento de la misión que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le impone a dicho órgano promotor y protector de los derechos humanos en México.

La importancia de este cargo se desprende de las facultades y obligaciones que tiene a su cargo, según se puede advertir del artículo 15 de la Ley de la CNDH que establece literalmente:

Artículo 15. El presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional;
- II. Formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la comisión, así como nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios y al personal bajo su autoridad;
- III. Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la comisión;
- IV. Distribuir y delegar funciones en los términos del Reglamento Interno;
- V. Presentar anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades, en los términos del artículo 52 de esta ley;
- VI. Celebrar, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de los derechos humanos, así como con instituciones académicas y asociaciones culturales, para el mejor cumplimiento de sus fines;

VII. Aprobar y emitir las recomendaciones públicas y acuerdos que resulten de las investigaciones realizadas por los visitadores;

VIII. Formular las propuestas generales conducentes a una mejor protección de los derechos humanos en el país;

IX. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la comisión y el respectivo informe sobre su ejercicio para presentarse al consejo de la misma; y

X. Las demás que le señalen la presente ley y otros ordenamientos.

Esta comisión coincide con la relevancia de la tarea que tiene bajo su responsabilidad el presidente de la CNDH.

2. A juicio del proponente, el régimen jurídico actual relativo a la suplencia de la vacancia en caso de ausencia del presidente no es el más adecuado, toda vez que si bien es cierto se prevé el supuesto de cubrir la ausencia temporal del presidente de la CNDH, no se regula la hipótesis precisa relativa a que en el proceso de elección a cargo del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión no se obtenga en un primer momento la mayoría agravada que como votación exige el artículo 102, Apartado B, de la Constitución, o que por cualquier otro motivo no se lleve a cabo la designación de quien habría que sustituir en la titularidad de la CNDH, no obstante que el periodo de ese servidor público hubiere concluido.

En efecto, la falta de previsión normativa de suplencia para el supuesto de ausencia de presidente de la CNDH por virtud de término del plazo de su nombramiento, genera incertidumbre no sólo al interior de dicho órgano sino para la determinación de importantes asuntos que gravitan en la dinámica de la institución en relación con la promoción y el respeto de los derechos humanos de los mexicanos.

La Constitución da muestras claras de la necesidad de determinar de manera precisa la manera en que deben ser suplidas las faltas sean temporales o definitivas de algunos servidores públicos. El caso más paradigmático es el del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas suplencias ante determinadas hipótesis de ausencia se encuentran previstas en los artículos 84 y 85 constitucionales.

En consecuencia, una reforma como la propuesta por el diputado Escudero daría mayor certeza jurídica al funciona-

miento de la CNDH en momentos de cambio institucional y establecerá un lapso razonable para que el órgano legislativo correspondiente resuelva el relevo institucional del titular de la CNDH una vez haya concluido en el encargo.

Esta comisión comparte la preocupación del diputado Escudero de que la CNDH no quede acéfala en ningún momento, pero la solución de este problema no es designar a un presidente suplente porque esto sería materia de una reforma constitucional. Por tanto, se propone que la solución sea designar a un *encargado de despacho* para atender las funciones de la presidencia de la CNDH, en caso de que haya concluido el periodo para el que fue designado el presidente saliente de la CNDH, y no se haya designado el presidente entrante.

Por lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Único. Se **adicionan** un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

...

En el supuesto de que concluya el periodo para el que fue designado el saliente presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y no haya sido designado por los siguientes supuestos:

- a) No se obtenga la votación calificada para la elección del presidente a que se refiere el presente artículo;**
- b) No sea presentada la terna al pleno del Senado de la República por la comisión o comisiones correspondientes; o**
- c) Que por cualquier otra causa no haya sido designado.**

Se procederá a lo siguiente: el primer visitador general, sin perder su carácter y responsabilidades, se hará car-

go de atender los asuntos urgentes correspondientes del despacho de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, en ausencia de éste, se hará cargo el segundo visitador general o, en su caso, el tercero, cuarto o quinto visitadores generales, en su orden, hasta en tanto se elija y designe al presidente de dicho organismo.

En este caso, el plazo para realizar el proceso de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no deberá exceder de 90 días, contados a partir de la conclusión del periodo para el que fue designado el saliente titular de ese organismo autónomo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2011.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama, Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Rosario Brindis Álvarez, Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Gloria Romero León (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaración de publicidad.

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 3 de noviembre de 2010, las diputadas Caritina Sáenz Vargas y Lorena Corona Valdés, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
2. En esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

Las diputadas Sáenz y Corona señalan en la exposición de motivos de su iniciativa que para contribuir a una prevención más eficaz en la trata de personas, especialmente de mujeres y menores de edad se deben desarrollar medidas que sancionen a los traficantes y protejan a las víctimas con un enfoque más amplio e internacional.

Las diputadas mencionan que:

El congreso español, aprobó la autorregulación para eliminar la publicación de los anuncios de prostitución,

además de solicitar se promueva, en colaboración con las comunidades autónomas, campañas de sensibilización social contra la explotación sexual y los soportes publicitarios vinculados.

Asimismo, señalan que en la Cámara de Senadores se encuentra una iniciativa que reforma el Código Penal federal, a fin de castigar o sancionar a quien contrate o publique mediante anuncios impresos o electrónicos, publicidad o propaganda para promover la pornografía de personas menores de edad.

Las diputadas promoventes mencionan en la exposición de motivos que

... los anuncios publicitarios de prostitución de estos medios constituyen una forma de promoción, difusión y facilitación de la actuación de las redes del crimen organizado, pues quienes utilizan estos medios publicitarios, a fin de llevar a cabo la práctica del delito de trata de personas, fomentan la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, es decir la trata de personas.

La trata de personas es un delito que constituye un brutal ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos; por lo que es un problema de orden público mundial, la vulnerabilidad de algunos grupos sociales es aprovechada por las organizaciones delictivas para extender sus redes de tráfico de personas para la explotación sexual de ellas.

Sin duda el desarrollo de nuevas tecnologías ha contribuido a acrecentar este problema, aunado a ello, no existe una prohibición a la publicidad que tenga contenidos pornográficos.

Las diputadas Sáenz y Corona señalan que la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas debe complementarse para ayudar a la prevención de este delito. Por ello, en opinión de las diputadas esta iniciativa

... tiene por objeto prevenir la trata de personas a través de la publicidad; sin que ello implique atentar contra la libertad de expresión, sino proteger de manera preventiva y legal a quienes son víctimas de la trata de personas.

En este sentido, la modificación propuesta se refiere a la adición de un inciso e) a la fracción III del artículo 13 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de

que la Comisión Intersecretarial de manera preventiva, en el diseño del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, fomente acciones tendientes a monitorear y vigilar que los anuncios que se publiquen por cualquier medio no contravengan lo dispuesto en dicha ley.

De igual manera, se propone incorporar un capítulo V denominado Publicidad para prohibir los contenidos publicitarios que directa o indirectamente repercutan en la comisión del delito de trata de personas. Esta propuesta tiene dos vertientes: la publicidad ilícita cuyo objeto es prohibir la contratación de publicidad que explote a las víctimas de trata de personas y el que se refiere a la publicidad engañosa.

Derivado del análisis de la iniciativa de mérito, esta comisión formula las siguientes

Consideraciones

Las diputadas y diputados de esta comisión compartimos la preocupación de las diputadas promoventes en la urgente necesidad de establecer legalmente las medidas preventivas necesarias que inhiban la trata de personas, a través del desarrollo de “bases legales que permitan desarrollar una política de colaboración y sensibilización con los medios de comunicación, a fin de evitar la promoción, difusión y facilitación de esta práctica delictiva que lacera de manera especial a los grupos más vulnerables de la sociedad.”

Como lo mencionan las diputadas Sáenz y Corona en su exposición de motivos, en el Senado de la República se encuentra una iniciativa presentada por el senador Francisco Herrera León que contiene un proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 204 del Código Penal federal.

Con esta iniciativa se pretende sancionar a quien con fines de lucro o sin él, contrate o publique mediante anuncios impresos o electrónicos en medios de comunicación, publicidad o propaganda para promover la pornografía de personas menores de dieciocho años de edad.

En cuanto a la primera propuesta para adicionar un inciso e) a la fracción III del artículo 13 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, para que la Comisión Intersecretarial de manera preventiva, en el diseño del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, fomente acciones tendientes a monitorear y vigilar que los anuncios que se publiquen por cualquier medio no contra-

vengan lo dispuesto en la ley de la materia, las diputadas y diputados integrantes de esta comisión la consideramos precedente.

Ahora bien, respecto a la incorporación de un nuevo capítulo V denominado Publicidad, consideramos que el ámbito de la publicidad, entendida como toda forma de comunicación realizada por una persona física o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal o profesional, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de bienes muebles o inmuebles, servicios, derechos y obligaciones, trasciende el objeto de esta ley. Además de que los términos de publicidad ilícita o publicidad engañosa son conceptos transversales que pueden ser aplicados a muchas otras materias, tales como, el derecho de los consumidores.

Por tal motivo, recomendamos modificar el tipo penal de trata de personas establecido en el artículo 5 de la ley para que sea en esta disposición desde donde se regulen las conductas de contratar la publicidad por cualquier medio de comunicación impresa o electrónica y de publicar los anuncios en los que directa o indirectamente encuadren en el supuesto del delito de trata de personas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 5 y 13 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, recorriéndose el actual párrafo segundo para constituirse en tercero y al artículo 13, un inciso e) a la fracción III de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, para quedar como sigue

Artículo 5. ...

La persona que contrate publicidad por cualquier medio de comunicación, así como la persona que publique anuncios, que encuadren en alguna de las conductas del delito de trata de personas será sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley.

...

Artículo 13. ...

III. ...

a) a d). ...

e) Monitorear y vigilar que los anuncios que se publiquen por cualquier medio no contravengan lo dispuesto en esta ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de febrero de 2011.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama, Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Rosario Brindis Álvarez, Salvador Caro Cabrera, Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Lizbeth García Coronado (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Diana Patricia González Soto (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Gloria Romero León (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaración de publicidad.

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles

Honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 a 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles.

Antecedentes

Primero. Con fecha 26 de abril de 2007, Mónica Arriola Gordillo, diputada del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó la iniciativa que reforma el artículo 342 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante el oficio número DGPL 60-II-3-684, turnó a la Comisión de Justicia la iniciativa señalada para estudio y correspondiente dictamen.

Tercero. Una vez dictaminada dicha iniciativa por la Comisión de Justicia, en fecha 29 de noviembre de 2007, el Pleno de la Cámara de Diputados la aprobó y se remitió a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales correspondientes.

Cuarto. En sesión del pleno de la Cámara de Senadores celebrada el 4 de diciembre de 2007, la Presidencia dio cuenta de una minuta proveniente de la Cámara de Diputados que contiene proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles.

Quinto. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores procedió a turnar la minuta a las Comisiones Unidas de Justicia, de Atención a Grupos Vulnerables, y de Estudios Legislativos.

Sexto. En sesión del pleno de la Cámara de Senadores, celebrada el 27 de octubre de 2009 se aprobó la minuta en cita con modificaciones, por lo que fue devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales correspondientes.

Séptimo. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 29 de octubre de 2009 se dio cuenta con el oficio número DGPL-1P1A.1693, de fecha 27 de octubre de 2009, mediante el cual la Cámara de Senadores remite minuta proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles.

Octavo. En el desarrollo de la decimoséptima sesión, el 22 de febrero de 2011, el diputado Camilo Ramírez Puente manifestó que dentro del artículo 342 se debería sustituir la palabra *fecha* por *audiencia* para dar mayor certidumbre a lo establecido en este artículo, quedando constancia de sus valiosas observaciones. Asimismo, el diputado Gregorio Hurtado Leija manifestó que con relación al artículo 271 señalando a esta la probabilidad de hacer una anotación con la cual se especifique mayormente la ayuda técnica a la que se refiere el artículo en mención, emitiendo su voto a favor solicitando quede constancia de su manifestación.

Análisis de la minuta

Primera. En la minuta con proyecto de decreto, la Cámara de Senadores señala que coinciden con la dictaminadora de la colegisladora en cuanto a la necesidad de implantar reformas y adecuaciones con miras a lograr en la legislación una real armonización de aspectos previstos en instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha de cumplir, siendo el caso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde esa perspectiva, advierten sobre el hecho que el dictamen versará sobre una verdadera viabilidad de las propuestas que la minuta plantea, llevando a cabo un análisis pormenorizado del proyecto a efecto de cumplir las obligaciones encomendadas a ellas.

Por ello señalan que, por lo que corresponde a la propuesta de adición de un tercer párrafo al artículo 107 del Código Federal de Procedimientos Civiles que prevé aspectos relativos al desahogo de la prueba confesional, sobre el mismo la propuesta pretende establecer un caso más de excepción a la regla general –además de los ya previstos– considerada en la primera parte del mismo precepto en los siguientes términos: “En ningún caso se permitirá que la parte que ha de absolver un interrogatorio de posiciones esté asistida por su abogado, procurador, ni otra persona; ni se le dará traslado, ni copia de las posiciones, ni término para que se aconseje...”

En la especie, apuntan que dicha salvedad de poder recibir asistencia dentro del desahogo de dichas actuaciones se encuentran dirigidas únicamente a las limitaciones que tiene una persona por no hablar el idioma español o por ser indígena y aunque hable español no sepa leer, sin que actualmente se contemple algún supuesto para favorecer a las personas con discapacidad, siendo que tal sector de población se encuentra en franca desventaja frente a las demás al momento estar en el desahogo de una prueba como la prueba confesional, más aún cuando la simple mecánica y consistencia de la misma implica la posesión plena de ciertos sentidos, y, por ende, el vivir con una discapacidad visual o auditiva puede limitar y dejar en situación de desigualdad a una de las partes. En esa tesitura estimaron adecuado prever dentro de las normas relativas al desahogo de la prueba confesional en los juicios federales civiles, aspectos tendientes a lograr una verdadera igualdad entre las partes cuando éstas se encuentren frente a un interrogatorio y por una circunstancia física sus respuestas pueden viciarse al no desarrollarse con pleno conocimiento de lo que quiso responder o no ser claro para el absolvente.

Por eso establecieron llevar a cabo modificaciones de la minuta, ya que si bien menciona o se refiere a las adecuaciones a favor de las personas con discapacidad visual o auditiva, es omisa por cuanto a los sordos se refiere que son las personas que presentan falta de locución, por lo que se estima preciso establecer dicho supuesto de intérprete en su favor.

Igualmente, es preciso mencionar que dichas beneficios brindados a través de las reformas no deben ser obligatorios para tales personas, pues el espíritu de la convención es el establecimiento de tales derechos y adecuaciones pero que en nada signifique ello la obligatoriedad de tales personas de acogerse a esas disposiciones.

Respecto a la adición de un tercer párrafo del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la minuta del Senado estima viable su aprobación tomando en consideración los motivos expuestos en el apartado anterior sobre la inclusión de un tercer párrafo relativo a la asistencia que puede recibir una persona que viva con discapacidad visual o auditiva, para que dicha persona esté en posibilidad de absolver posiciones dentro de la prueba confesional, siendo en la especie que ocupa la propuesta que se estudia en el presente apartado la prueba testimonial, la cual, con las particularidades que tiene cada una de las pruebas, la ayuda planteada es asequible a ellas y se considera que con la misma su desahogo se desarrollaría con un sentido de jus-

ticia y equidad a favor, no de las personas con discapacidad, sino del establecimiento de un sistema de justicia que busque impartirla sin detrimento de alguna de las partes que viva o no con una discapacidad. Sin embargo, estiman adecuado llevar a cabo modificaciones derivadas de los comentarios previstos en el apartado anterior, es decir incluir a las personas con problemas de locución.

Por lo que corresponde a la adición de un quinto párrafo al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual pertenece al título séptimo, relativo a los actos procesales, y en particular al capítulo que menciona las formalidades judiciales, la legisladora estima adecuada su aprobación, en virtud de que actualmente este artículo prevé algunos aspectos de las formalidades judiciales, y en sentido estricto de las actuaciones judiciales y promociones; derivado de ello, es procedente su aprobación, pero tomando en consideración aquellos aspectos que han sido previstos anteriormente.

Señala la minuta en estudio que por lo que corresponde a la propuesta para adicionar un segundo párrafo al artículo 274 Bis, que actualmente prevé un supuesto para el caso de que intervengan dentro del procedimiento personas que aleguen tener la calidad de indígenas, dicha calidad se le aceptará con la simple manifestación de la parte que la haga y establece que en caso de que el juez tenga duda de dicha calidad o ésta fuera cuestionada en el juicio, solicitará a las autoridades comunitarias la expedición de la constancia que acredite dicha calidad de la persona. Dicha adición es considerada viable, en razón de tratarse de un aspecto que es íntimamente relacionado con las propuestas que han sido analizadas en apartados anteriores, y con tal supuesto las partes y el juez tendrían una mayor certidumbre en el juicio que se ventile, en aras de dictar en el procedimiento, las medidas encaminadas a lograr una verdadera igualdad de las partes en el desahogo de sus probanzas.

Por ello apuntan que, con los mismos argumentos, previstos en apartados anteriores, estiman adecuado prever dentro de tales modificaciones a las personas cuya discapacidad radica en la locución, además de eliminar la duda que tuviere el juez sobre tal discapacidad, en razón que debemos recordar la existencia del derecho de aplicación estricta; en consecuencia se estima adecuado que sólo pueda ser objetada dicha discapacidad por una de las partes, en su caso, pero en ningún momento por el juez.

Finalmente, en cuanto a la adición de tres párrafos al artículo 342 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el

cual establece ciertos lineamientos que deben ser observados en la audiencia de ley o final en el juicio, y menciona que una vez concluida la recepción de las pruebas ofrecidas por las partes y de las decretadas por el tribunal, en su caso, el último día del término de prueba se verificará la audiencia final del juicio, con arreglo a los artículos que le preceden, concurran o no las partes, la Cámara de Senadores estimó adecuada su aprobación en los términos planteados por la Cámara de Diputados, pues la audiencia de ley es uno de los momentos fundamentales de todo juicio o procedimiento civil, siendo conocido que, a pesar de que en las etapas anteriores del juicio las promociones se presentan por escrito y existe un asesoría del procurador o abogado de las partes, lo cierto es que es dentro de la etapa de desahogo de las pruebas o la audiencia de ley donde las partes propiamente dicho interactúan con sus respectivas contrapartes y los procuradores de éstas, siendo dicho momento donde se considera primordial que si alguna de ellas vive con alguna discapacidad visual o auditiva, se les brinden las facilidades o técnicas precisas para que haya una verdadera igualdad de las partes en el procedimiento que se ventile.

Asimismo, señalaron que no pasa inadvertido que la adición de tales párrafos contiene también normas a favor de indígenas. Dicho aspecto, acorde a lo que mencionó en su momento la Cámara de Diputados, es con el propósito de subsanar la omisión al momento de llevar a cabo las reformas a favor de los indígenas en los procedimientos civiles, pues si bien se establecen ciertas asistencias para las personas que pertenezcan a dichos grupos y que no hablen español o haciéndolo no supieran leer, lo cierto es que únicamente lo contempla para el desahogo de pruebas como la confesional y testimonial, siendo que hay otras pruebas por desahogar en la audiencia de ley. Por ello, es de considerarse que si tales partes y personas tienen derecho a encontrarse presentes dentro de la audiencia por comparecer como partes o testigos, lo mismo tienen derecho a enterarse de lo que sucede en dicha audiencia; por tanto, se considera adecuada su adición con el propósito de no dejar con ningún tipo de incertidumbre a persona alguna de las que se refieren tales adiciones. En este sentido, se considera viable la aprobación de las propuestas de adición al artículo 342 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Pero adicionalmente, estimaron adecuado plantear modificaciones a efecto de prever en los mismos términos a las personas con ausencia de locución, así como a su respectivo traductor.

Señalaron por último que la aprobación de tales propuestas el hecho de que el Código Federal de Procedimientos Civiles es un ordenamiento supletorio de ciertos procesos o procedimientos, es el caso, entre otros, de la Ley de Amparo, por lo que tales modificaciones implicarán en cierta medida aspectos de equidad igualmente en juicios de garantías.

Finalmente, la minuta en estudio considera adecuado el planteamiento de la colegisladora en cuanto al único transitorio, siendo aprobado en los términos planteados por el proyecto de decreto.

Análisis comparativo

Propuesta de la minuta de la Cámara de Diputados

Artículo Único. Se adicionan los artículos 107, con un tercer párrafo; 180, con un tercer párrafo; 271, con un quinto párrafo; 274 Bis, con un segundo párrafo y 342, con un segundo, tercero y cuarto párrafos al Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 107. ...

...

Cuando el absolvente tuviese alguna discapacidad visual o auditiva, el juez de la causa deberá ordenar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Artículo 180. ...

...

Cuando el testigo tuviese alguna discapacidad visual o auditiva, el juez de la causa deberá ordenar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Artículo 271. ...

...

...

...

En las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual o auditiva, el tribunal deberá otorgar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada.

Artículo 274 Bis. ...

En caso de que el juez tenga duda sobre la calidad de discapacitados visuales o auditivos que una o ambas partes afirmen tener, o que ésta fuere cuestionada, solicitará la expedición de una constancia a la institución pública correspondiente.

Artículo 342. ...

Si alguna de las partes fuera indígena y no hablara el español, o hablándolo no lo supiera leer, deberá asistirle un intérprete con conocimiento de su lengua y cultura, a fin de que se conozcan fehacientemente todas las actuaciones judiciales que tengan lugar en dicha audiencia, sea en su propia lengua o en español; en cualquier caso, la misma deberá asentarse en ambos idiomas, si la naturaleza de la lengua lo permite.

En caso de que una de las partes o ambas tengan alguna discapacidad visual o auditiva, será obligación del juez ordenar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a fin de que se conozcan fehacientemente todas y cada una de las actuaciones judiciales que tengan lugar en dicha audiencia.

Si para el desahogo de la audiencia no es posible contar con la asistencia requerida para los indígenas y para los discapacitados visuales o auditivos, ésta deberá suspenderse y ordenarse lo conducente para que tenga lugar en fecha posterior, a efecto de que se cumpla tal disposición.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Propuesta de la minuta de la cámara de senadores

Artículo Único. Se adicionan los artículos 107, con un tercer párrafo; 180, con un tercer párrafo; 271, con un

quinto párrafo; 274 bis, con un segundo párrafo y 342, con un segundo, tercero y cuarto párrafos, todos del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 107. ...

...

Quando el absolvente tuviese alguna discapacidad visual, auditiva o **de locución**, el juez de la causa deberá a **petición de la parte que lo requiera**, ordenar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, **de un traductor o intérprete**.

Artículo 180. ...

...

Quando el testigo tuviese alguna discapacidad visual, auditiva o **de locución**, el juez de la causa deberá ordenar a petición **del oferente de la prueba o de la persona que dará testimonio**, la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad o **de un traductor o intérprete**.

Artículo 271. ...

...

...

...

En las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual, auditiva o **de locución**, el tribunal deberá a **petición de la parte que lo requiera**, otorgar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada o **de ayuda técnica respectiva**.

Artículo 274 Bis. ...

Tratándose de procedimientos en lo que una o ambas partes afirmen tener la calidad de personas con discapacidad visual, auditiva o silente, la misma se acre-

ditará con la sola manifestación de quien lo haga. En caso de que la parte contraria objete la calidad de la persona con discapacidad, el juez solicitará la expedición de una constancia a la institución pública correspondiente.

Artículo 342. ...

Si alguna de las partes fuera indígena y no hablara el español, o hablándolo no lo supiera leer, deberá asistirle un intérprete con conocimiento de su lengua y cultura, a fin de que se conozcan fehacientemente todas las actuaciones judiciales que tengan lugar en dicha audiencia, sea en su propia lengua o en español; en cualquier caso, la misma deberá asentarse en ambos idiomas, si la naturaleza de la lengua lo permite.

En caso de que una de las partes o ambas tengan alguna discapacidad visual, auditiva **o de locución,** será obligación del juez **ordenar a petición de quien lo requiera** la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad **o de traductor,** a fin de que se conozcan fehacientemente todas y cada una de las actuaciones judiciales que tengan lugar en dicha audiencia.

Si para el desahogo de la audiencia no es posible contar con la asistencia requerida para los indígenas y para los discapacitados visuales, auditivos **o silentes** ésta deberá suspenderse y ordenarse lo conducente para que tenga lugar en fecha posterior, a efecto de que se cumpla tal disposición.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones

Primera. Después del análisis de la minuta remitida por la Cámara de Senadores, la Comisión de Justicia considera procedentes y adecuadas las modificaciones realizadas a la minuta enviada inicialmente por la Cámara de Diputados. Lo anterior, en virtud de que resultan adiciones que protegen aún más a las personas con discapacidad, es específico a las personas con problemas de locución que no fueron

consideradas originariamente en la minuta estudiada por el Senado.

Segunda. Es importante destacar lo previsto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Senado en 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2007, la cual entre sus disposiciones establece lo siguiente:

Artículo 1. Propósito

El propósito de la presente convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a las que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 2. Definiciones

A los fines de la presente convención

La “comunicación” incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

Por “lenguaje” se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

...

Artículo 3. Principios generales

Los principios de la presente convención serán

a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;

b) La no discriminación;

c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

e) La igualdad de oportunidades;

f) La accesibilidad;

g) La igualdad entre el hombre y la mujer; y

h) El respeto de la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Artículo 4. Obligaciones generales

1. Los Estados parte se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados parte se comprometen a

a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención; y

b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;

...

Artículo 13. Acceso a la justicia

1. Los Estados parte asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, **incluso mediante ajustes de procedimiento** y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas **como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales**, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

De la anterior transcripción, se advierte con meridiana claridad que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pretende proteger a todas y cada una de las personas entre las que se incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, obligando a los Estados Parte a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, por lo que deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención; así como tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.

De igual forma, establece como principio que protege a todas y cada una de las personas con discapacidad, para el respeto a su dignidad inherente, su autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

En ese sentido, resultan procedentes las modificaciones de la minuta, ya que si bien originariamente se propusieron adecuaciones a favor de las personas con discapacidad visual o auditiva, se omitió por cuanto a los sordos, es decir

personas con discapacidad de locución, por lo que se estima preciso establecer dicho supuesto de intérprete en su favor.

Igualmente, es procedente precisar que dichas beneficios brindados a través de las reformas no deben ser obligatorios para tales personas, pues es precisamente el espíritu de la convención el establecimiento de tales derechos y adecuaciones pero que en nada signifique ello la obligatoriedad de tales personas de acogerse a esas disposiciones, ya que se respeta su libertad de tomar sus propias decisiones como personas independientes.

Por los argumentos vertidos en párrafos que anteceden, esta Comisión está de acuerdo con la Minuta objeto del presente dictamen, por lo que respecta a las adiciones a la minuta originaria remitida al Senado por la Cámara de Diputados, ya que de esta forma se hace efectiva el acceso igualitario a la justicia por las personas con algún tipo de discapacidad visual, auditiva o de locución cuando participe en algún procedimiento de los que regula el Código Federal de Procedimientos Civiles, o bien cualquier otro en el que se aplique con ley supletoria el citado código que se adiciona.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo Único. Se adicionan los artículos 107, con un tercer párrafo; 180, con un tercer párrafo; 271, con un quinto párrafo; 274 Bis, con un segundo párrafo y 342, con un segundo, tercero y cuarto párrafos, todos del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 107. ...

...

Cuando el absolvente tuviese alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, el juez de la causa deberá a petición de la parte que lo requiera, ordenar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, de un traductor o intérprete.

Artículo 180. ...

...

Cuando el testigo tuviese alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, el juez de la causa deberá ordenar a petición del oferente de la prueba o de la persona que dará testimonio, la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad o de un traductor o intérprete.

Artículo 271. ...

...

...

...

En las actuaciones dictadas en los juicios en los que una o ambas partes tengan alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, el tribunal deberá a petición de la parte que lo requiera, otorgar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada o de ayuda técnica respectiva.

Artículo 274 Bis. ...

Tratándose de procedimientos en los que una o ambas partes afirmen tener la calidad de personas con discapacidad visual, auditiva o silente, la misma se acreditará con la sola manifestación de quien lo haga. En caso de que la parte contraria objete la calidad de la persona con discapacidad, el juez solicitará la expedición de una constancia a la institución pública correspondiente.

Artículo 342. ...

Si alguna de las partes fuera indígena y no hablara el español, o hablándolo no lo supiera leer, deberá asistirle un intérprete con conocimiento de su lengua y cultura, a fin de que se conozcan fehacientemente todas las actuaciones judiciales que tengan lugar en dicha audiencia, sea en su propia lengua o en español; en cualquier caso, la misma deberá asentarse en ambos idiomas, si la naturaleza de la lengua lo permite.

En caso de que una de las partes o ambas tengan alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, será obliga-

ción del juez ordenar a petición de quien lo requiera, la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada, en los términos de la fracción VI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad o de traductor, a fin de que se conozcan fehacientemente todas y cada una de las actuaciones judiciales que tengan lugar en dicha audiencia.

Si para el desahogo de la audiencia no es posible contar con la asistencia requerida para los indígenas y para los discapacitados visuales, auditivos o silentes ésta deberá suspenderse y ordenarse lo conducente para que tenga lugar en fecha posterior, a efecto de que se cumpla tal disposición.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2011.

La Comisión de Justicia, diputados: Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; Sergio Lobato García, Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), secretarios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Gregorio Hurtado Leija (rúbrica, reserva artículo 271), Israel Madrigal Ceja (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz, Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica, con las reservas planteadas por el diputado Camilo Ramírez), Rodrigo Pérez-Alonso González, Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica, con las adecuaciones que se plantearon por el diputado Camilo), Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Josué Cirino Valdez Huevo (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria, Pedro Vázquez González, J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, le fue turnado para su estudio y análisis la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5, fracción VIII, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

La comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, 40 y 45 numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la iniciativa, presentando a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

La comisión dictaminadora se abocó al examen de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 15 de diciembre de 2010, el diputado federal Enrique Torres Delgado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma el artículo 5, fracción VIII, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

1. El diputado proponente manifiesta en su iniciativa, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece derechos para cada uno de los individuos relativos a la participación ciudadana, los cuales se encuentran plasmados en el artículo 6o. que dispone la libre manifestación de las ideas y el acceso a la información; por otra parte, el artículo 8o. plasma el derecho de petición del ciudadano a todo funcionario público y la obligación del servidor público de emitir respuesta por escrito; en tanto que el artículo 9o. consagra el derecho de asociación y de tomar parte en los asuntos políticos del país y complementa el derecho de petición con el derecho a presentar una queja ante cualquier acto de la autoridad.

Asimismo, manifiesta que no obstante el marco jurídico existente, se constata que los mexicanos tienen una baja participación en acciones civiles y que los ciudadanos prefieren involucrarse en asuntos de la iglesia y la escuela donde la participación es informal y se hace de manera individual.

Por tal motivo, advierte el proponente que se necesita fomentar la organización y participación de los ciudadanos en problemas que les atañe directamente, requiriendo de una mayor organización que permita que los vecinos implementen acciones de acuerdo a las características sociales y culturales propias de cada colonia, de cada barrio, fomentando ante todo el rescate de la cultura de la comunidad, la reconstrucción del tejido social y la participación vecinal.

De igual forma, considera el iniciante que se requiere de una mayor organización vecinal como un mecanismo de creación de capital social, en la medida en la que la ciudadanía se incorpora al trabajo vecinal, toma una mayor responsabilidad al momento de plantear agendas, ejecutar proyectos y desarrollar programas, se genera una corresponsabilidad entre el gobierno y los miembros de una determinada comunidad por el beneficio común, con lo que se motivará a los vecinos de las comunidades para que encuentren alternativas de solución a sus particulares problemas como lo es el de la inseguridad.

El diputado Enrique Torres Delgado considera que la inseguridad, además de deteriorar la calidad de vida, genera una sensación de incertidumbre e indefensión que, por desgracia, se ha ahondado al paso del tiempo, estimando de igual manera que existen diversas causas que han generado este problema; sin embargo, considera que la principal causa es

el avanzado deterioro en las zonas urbanas del tejido social, por lo que, para revertir esta situación, se requiere lograr un cambio en la actitud de los vecinos y en el papel que deben tomar dentro de la prevención del delito; ya que, si bien es cierto que la responsabilidad de combatir el delito recae en los distintos niveles de gobierno, es cierto también que la prevención del mismo está en manos de todos los ciudadanos.

Además, estima que más allá de que las autoridades identifiquen los factores de riesgo que vuelven inseguras a las ciudades, la participación organizada de los comités vecinales tiene importancia vital para la recuperación del espacio público, con el fin de analizar la importancia e influencia del entorno urbano y el diseño ambiental para planear, diseñar y gestionar ciudades más seguras. Lo importante es que los vecinos se involucren desde el principio en los procesos de recuperación, pues el trabajo vecinal puede ayudar a disminuir la sensación de inseguridad.

Es por ello que la Iniciativa en comento encuentra necesario promover la participación ciudadana y la cohesión vecinal para que las personas utilicen, disfruten y transiten con tranquilidad los espacios públicos. En la medida en que más vecinos se involucran en este tipo de proyectos, y se creen grupos de colonias que se cuidan entre sí, también es muy importante que las autoridades conozcan las aspiraciones de los vecinos con respecto al espacio público a intervenir.

El diputado proponente plantea reformar la Ley Federal de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de que los vecinos cuenten con un instrumento normativo más para incidir en el mejoramiento del entorno urbano, particularmente en la conservación y seguridad de los espacios públicos como medida para fortalecer el tejido social y, de esta manera, contribuir a la prevención del delito.

En tanto que la institucionalidad del sector se debe de dar paralelamente al fortalecimiento de tres pilares básicos que deben sostenerlo: la participación ciudadana, a través o mediada por una organización civil; la movilización de recursos de la sociedad y para la sociedad; y la construcción e impulso de redes y creación de frentes que permitan defender los intereses del sector y ser eficaces en la incidencia de lo público.

De acuerdo a las actividades señaladas en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, no existe definida alguna actividad, específicamente, para el mejoramiento del

entorno urbano y rescate de espacios públicos, por lo que se plantea reformar la fracción VIII para que los vecinos de forma organizada, puedan acceder a los recursos necesarios, a fin de emprender proyectos, más y mejores elementos para solicitar a la autoridad correspondiente aquello que necesitan para mejorar su calidad de vida.

La prevención de la delincuencia, mediante el diseño de espacios urbanos seguros contempla un conjunto de acciones o medidas que tienen como objetivo disminuir la probabilidad de ocurrencia de delitos, con lo que se incrementa la sensación de seguridad mediante la modificación de su entorno.

Por lo antes expuesto, el diputado proponente plantea que se reforme la fracción VIII de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 5. ...

I. a VII. ...

VIII. Apoyo para el Desarrollo Comunitario, mejoramiento del entorno urbano y rescate de espacios público para el fortalecimiento del tejido social y la prevención del delito.

2. Establecidos los antecedentes y contenidos de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

Primero. Que con base en los antecedentes antes indicados y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Participación Ciudadana, con las atribuciones antes señaladas, se abocó a dictaminar la iniciativa de decreto de referencia.

Segundo. Sin duda, el rescate de los espacios públicos tiene antecedentes muy remotos, comenzando con el filósofo Aristóteles, a quien se le considera como el responsable de iniciar el reconocimiento del espacio público ya que dichas áreas se consideraban, en ese entonces, espacios vitales donde la sociedad se reunía para compartir opiniones, evaluar propuestas y elegir la mejor decisión de manera conjunta. Dicho concepto fue evolucionando y ahora, en los

tiempos actuales, son considerados como aquellos espacios donde se desarrolla una faceta de lo social, o de cualquier sitio de confluencia y convivencia social que hace posible observarnos a nosotros mismos como sociedad y cultura.

El rescate y el mejoramiento del entorno social debería de ser prioritario para la sociedad y se debe de trabajar de manera conjunta con los gobiernos federal, estatal y municipal para que no se pierdan los espacios de recreación.

No obstante lo anterior, esta comisión es de la opinión que, aunque resulta plausible la iniciativa del diputado Enrique Torres Delgado al considerar la recuperación de espacios públicos, no debemos de limitar las actividades de la organizaciones de la sociedad civil a sólo la recuperación de dichos espacios públicos, sino que se debe contemplar el que se incluyan otras tantas actividades que incidan en el mejoramiento de su entorno; además, con ello se evita el que se involucre a un programa federal como lo es el de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas, como lo es el “Programa Rescate de Espacios Públicos”, que contempla disposiciones particulares para su articulación. De ahí que debemos de reconocer la importancia de que se desarrolle este programa que, como el resto de los programas sociales, cuenta con un padrón de beneficiarios, para los que se procura mejorar su calidad de vida y la seguridad ciudadana en espacios incluyentes, seguros, sustentables y con identidad propia, por lo que no es posible calificar como viable una propuesta que no se refiere al programa responsable de operar la sustantividad con la que se pronuncia, pues tal pareciera que no se estaría reconociendo acción alguna en materia de espacios públicos con relación a la prevención al delito y a la participación ciudadana, situación que resulta incongruente pues tanto el multicitado Programa, así como el de Coinversión Social que opera el Indesol, han venido trabajando en dichos rubros, cada uno bajo respectivas especificidades, sin interferir y/o intervenir en sus campos respectivos.

Adicionalmente, es pertinente apuntar que en términos técnicos, el desarrollo comunitario es inclusivo respecto al entorno urbano, puesto que finalmente su objetivo se dirige a población en condición de marginación, en espacios públicos, sin delimitar si es urbano o rural. Por otra parte, las actividades de las organizaciones que son objeto de fomento son temáticas, por lo que en lo concerniente a incorporar en la fracción VIII del artículo 5 de la ley en comento, el me-

joramiento del entorno urbano y el rescate de espacios públicos, resultaría en que la prioridad sea la concordancia de la ley con programas de la administración pública federal.

Segundo. No obstante lo anterior, la razón por la cual se estima que debe ser en sentido positivo este dictamen, se debe a que la propuesta que hace el diputado Enrique Torres Delgado, tiene por objeto el que se reconozca como actividad de las Organizaciones de la sociedad Civil el que se fomente la organización y participación de los ciudadanos en el desarrollo comunitario de la sociedad, lo que, sin duda traería muchos beneficios para ésta.

Después de un estudio minucioso hecho por los diputados secretarios de la junta directiva de la Comisión de Participación Ciudadana, se llegó al consenso de modificar la propuesta hecha por el diputado Enrique Torres Delgado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de reformar la fracción VIII de la Ley Federal de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, por considerar que la redacción planteada podría anteponerse a la autonomía de los municipios y estados, además de que resultara restrictiva en determinados casos, por lo que se considera pertinente eliminar el concepto de “rescate de espacios públicos” en razón de los argumentos antes expuestos y, de igual forma, se recomienda utilizar el término “cooperación” en lugar de “apoyo”, por ser más apropiado para los efectos que se persiguen.

Toda vez que, como está redactada la fracción VIII de la ley en comento, ya se establece como actividad susceptible de fomento al desarrollo comunitario, por lo que la comisión considera conveniente el que se incluya a las comunidades urbanas y rurales en su texto para quedar en los siguientes términos:

VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;

IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;

Tercero. Por lo que respecta a la prevención del delito, que se contempla en la parte final de la reforma a la fracción VIII del artículo 5 que se plantea, como ésta es incorporada en la Iniciativa con la finalidad del mejoramiento del entorno urbano y el rescate de espacios públicos, por no ser una temática propositiva a abonar entre las actividades de las organizaciones de la sociedad civil que son objeto de fomento, esta dictaminadora considera pertinente separar lo que es

el mejoramiento del desarrollo comunitario del entorno urbano y rural del tema de la prevención del delito por ser competencia de la federación, de los estados y de los municipios de conformidad con lo que establece el artículo 21 de la Carta Magna; sin embargo, consideramos que las Organizaciones de la Sociedad Civil requieren de participar en acciones tendentes a la seguridad que la ciudadanía necesita, de manera adicional y complementaria a la que presta el Estado, por lo que se estima conveniente utilizar el término “seguridad ciudadana” en lugar de “prevención del delito”.

Por consiguiente, la comisión considera necesario el que se establezca en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, una nueva fracción que contemple precisamente aquellas actividades tendientes a fomentar, tanto el fortalecimiento del tejido social, como la seguridad ciudadana, en las que puedan participar las organizaciones de la sociedad civil, habida cuenta que el propio Iniciante estima que se precisa de una mayor organización que permita la reconstrucción del tejido social, por ser éste sinónimo de solidaridad, de saberse protegido ante los embates de la inseguridad.

Como lo señala el proponente, la inseguridad además de deteriorar la calidad de vida, genera una sensación de incertidumbre e indefensión en todo momento a la sociedad, ya que afecta a todos sin importar género ni situación económica, refiriendo, además, que si bien es cierto la responsabilidad de combatir el delito recae en los distintos niveles de gobierno, la ciudadanía, debidamente organizada estará en aptitud de emprender acciones tendientes a la seguridad.

Por ello, es fundamental la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para llevar a cabo la realización de tal fin, por lo que esta comisión considera que se requiere reformar la fracción XVIII y adicionar una fracción XIX al artículo 5 de la ley en comento, para quedar como sigue:

XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y

XIX. Las que determinen otras leyes.

Por lo expuesto, la comisión determina que es procedente la aprobación de la iniciativa objeto del presente dictamen con la adición agregada, por las consideraciones antes expuestas y someten a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción XVIII, pasando la actual a ser XIX al artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, para quedar como sigue:

Artículo 5.

I. a VII. ...

VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;

IX. a XVI.

XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;

XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y

XIX. Las que determinen otras leyes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2011.

La Comisión de Participación Ciudadana, diputados: Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, Adriana Terrazas Porras (rúbrica), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Armando Corona Rivera, Marcos Carlos Cruz Martínez (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Fernando Espino Arévalo, Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), María Isabel Merlo Talavera (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme (rúbrica), María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Me-

dina, Melchor Sánchez de la Fuente, Francisco Saracho Navarro, María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaración de publicidad.

ARTICULOS 4 Y 73 CONSTITUCIONALES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo décimo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente dictamen:

I. Antecedentes legislativos

1. En sesión celebrada en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2008, los senadores Javier Orozco Gómez, Alejandro Moreno Cárdenas, José Isabel Trejo Reyes, Martha Leticia Rivera Cisneros y José Luis Máximo García Zalvidea, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 4o. y 73, fracción XXIX-J, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cultura física y deporte.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que la iniciativa antes mencionada fuera turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos; para su análisis y dictamen correspondiente.

3. El 28 de abril de 2009, el pleno del Senado de la República aprobó por unanimidad de 86 votos a favor el dicta-

men con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Juventud y Deporte, y de Estudios Legislativos.

4. Para los efectos constitucionales, en esa misma fecha fue enviada a esta Honorable Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. El 30 de abril de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, la minuta en comento, para análisis y dictaminen correspondiente.

6. El 9 de febrero de 2010, la Diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a ésta Comisión, para efecto de dictaminar la Minuta en comento.

7. El 4 de marzo de 2010, los senadores Javier Orozco Gómez, Alejandro Moreno Cárdenas, José Isabel Trejo Reyes y José Luís Máximo García Zalvidea, presentaron excitativa para que la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara, dictamine la minuta antes señalada.

8. Con fecha 9 de marzo de 2010, se dio cuenta del oficio DGPL-2P1A.-4566 enviado por el Senado de la República, a través del cual remitió la excitativa mencionada.

II. Antecedentes de la minuta

Para un correcto entendimiento se transcribe el dictamen emitido por el Senado de la República, para consideración de ésta Comisión:

“Estas comisiones unidas comparten el espíritu que anima la iniciativa en estudio y se coincide con la propuesta.

Toda vez que, si bien es cierto que existe la Ley General de Cultura Física y Deporte, y que la Ley General de Educación establece como objetivo de la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, que ésta estimule la educación física y la práctica del deporte, también lo es que, es preciso que nuestra Carta Magna consagre la necesidad de que el Es-

tado garantice el derecho a la cultura física y el deporte a través de su promoción, fomento y estímulo.

La práctica de actividades físicas y deportivas es un derecho vinculado a otros derechos fundamentales, pero no se le ha otorgado individualidad propia como tal, ya que se ha visto como un medio para la consecución de otros derechos, por lo que se debe reformular la regulación de la cultura física y el deporte, previéndolos como parte importante de la política social y económica, buscando su reconocimiento constitucional, estableciendo en los poderes públicos su estímulo, fomento, protección y garantía de que la práctica del deporte y el acceso a la cultura física se den en las mejores condiciones y se favorezcan los valores humanos de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad.

Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social.

Más allá de lo anterior, debemos considerar que el pleno desarrollo de las facultades a que hace mención la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte emitida el 21 de noviembre de 1978 durante la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París, sólo podrán llevarse a cabo cuando se tenga el pleno reconocimiento de lo que representan la cultura física y el deporte, así como su adecuada implementación y fomento por parte del Estado mexicano.

De todos es sabido que el deporte engrandece la vida; el deporte y la actividad física amalgaman la práctica recreativa, el ejercicio físico, el aprendizaje del desarrollo colectivo e individual. Este tipo de actividades resultan decisivas para el desarrollo de muchos aspectos, tanto físicos como psicológicos, de la vida futura. En definitiva, la actividad física y deportiva no es solo diversión, sino que también es salud ya que, en esencia, facilita el desarrollo integral de toda persona.

En el campo de la prevención de la violencia, el deporte ofrece a los adolescentes un modo de canalizar sus tensiones físicas y les permite aprender formas de competición positiva y de conducta no agresiva.

En el caso de los adultos, los expertos reconocen que el ejercicio sirve de palanca para empezar a rebajar la presencia de factores de riesgo como la diabetes, la hipertensión arterial, la arterioesclerosis, la obesidad, entre otros.

La práctica de un ejercicio o deporte junto con la observancia de otros hábitos de salud puede tener consecuencias positivas inmediatas en la salud. Además el ejercicio físico mejora la capacidad orgánica del corazón, disminuyendo la necesidad de oxígeno, reduciendo la tensión arterial.

En el caso de los adultos mayores la práctica de la actividad física regular es una de las prioridades como forma de prevención de enfermedades crónico-degenerativas. La promoción de actividad física en los adultos mayores es indispensable para disminuir los efectos del envejecimiento y preservar su capacidad funcional.

A grandes rasgos este es sólo un pequeño recuento de las grandes ventajas que la educación física y el deporte ofrece para el crecimiento y desarrollo integral. Su elevación a rango constitucional ampliaría las oportunidades de convivencia y bienestar en pro de la sociedad mexicana.

En virtud de lo anterior, cabe resaltar que el reconocimiento constitucional del derecho a la cultura física y el deporte, significará para los poderes del Estado la asunción definitiva de un compromiso encaminado al aseguramiento del bienestar social de nuestra sociedad, lo cual claramente reflejará el establecimiento de una nueva etapa en el desarrollo del Estado mexicano.

Asimismo, es importante mencionar que tanto en el ámbito internacional como en el derecho comparado es indudable que el deporte se ha convertido en una de las actividades del ser humano, que mayor atención capta; ya sea como entretenimiento, espectáculo, alto rendimiento o profesional; de ahí la gran importancia que representa y genera para la sociedad siendo innegable tanto su existencia y reconocimiento como derecho social.

Dicha existencia y reconocimiento del derecho del deporte que, en el ámbito internacional, guían a la cultura física y el deporte, han provocado y traído la atención de diferentes sectores de la sociedad quienes indudablemente han visto en éste un gran medio para el desarrollo de diversas actividades sociales y económicas.

En la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, se argumenta que la falta de una norma constitucional que eleve a rango de garantía social ha sido un factor determinante para que en su momento la Ley de Fomento y Estímulo al Deporte, La Ley General del Deporte y la actual Ley General de Cultura Física y Deporte no hayan consolidado un modelo de cultura física y deporte que garantice el acceso de todos los mexicanos a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, pero sobre todo que defina claramente la participación del Estado.

Así y conforme a los antecedentes jurídicos existentes en la materia, se estima obvio que ha correspondido al Derecho, jurídicamente hablando, un retraso en llegar a comprender a la cultura física y el deporte desde el especializado y particular punto de vista, lo cual nos permite en este momento dimensionar dichas actividades tomando en cuenta y considerando que si bien es cierto se ha escrito y han estudiado como un fenómeno basado en la actividad física, nos queda claro que también son un fenómeno normativo; donde las reglas y normas, incluso propias, llegan a rebasar los límites establecidos en cada una de sus modalidades, mismos que repercuten en diversas ocasiones diferentes ámbitos sociales por lo que no es posible seguir haciendo caso omiso de las acciones y repercusiones jurídicas de las actividades físicas deportivas.

Es por ello que el planteamiento motivo del presente dictamen obtiene mayor repercusión cuando se trata como lo plantean los autores de la iniciativa, de la inserción de la cultura física y el deporte en los ordenamientos jurídicos y aun más cuando se promueve su incorporación al derecho positivo mexicano desde su constitucionalización como un derecho social, cuestión sin duda alguna novedosa que directamente incidirá en nuestro contexto normativo y doctrinal.

Por tal motivo y como lo han afirmado diversos teóricos de la materia, “se hace impostergable un acercamiento al deporte desde la perspectiva del Derecho, que permita delinear los contornos teóricos de la dogmática particular del derecho al deporte, en primer lugar, y a partir de la misma determinar si sus elementos constitutivos operan en el ámbito normativo del deporte, bien sea éste producto de los órganos estatales o bien las organizaciones deportivas”.

De tal manera que lo anteriormente expuesto coincide con lo planteado por los autores de la iniciativa, con referencia a que se debe definir claramente la participación del Estado, de su órgano representante; al igual que de asociaciones civiles como la Confederación Deportiva Mexicana y el Comité Olímpico Mexicano en el fomento, promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte en nuestro país.

Por lo que corresponde a la reforma a la fracción XXIX-J del artículo 73 constitucional, los autores consideran que dicha fracción solo otorga a un poder del Estado, en este caso al Legislativo Federal, la facultad de legislar para establecer bases generales de coordinación en la materia, más no su proclamación y reconocimiento como un derecho.

Es por ello que con el reconocimiento expreso del derecho a la cultura física y el deporte en el artículo 4o. constitucional, el complemento necesario de dicha adición resultaría ser precisamente la adecuación de dicha fracción XXIX-J, dando hincapié a la expedición de una nueva ley de carácter reglamentario correspondiente al derecho a la cultura física y el deporte.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, estas comisiones dictaminadoras, coinciden en la necesidad de aprobar la iniciativa propuesta.

Respecto al artículo 4o. constitucional se considera más conveniente que el párrafo que se adiciona sea un párrafo décimo, considerando la reciente reforma al mismo artículo, relativa al derecho a la cultura.

Asimismo en lo que respecta a los preceptos de “**normativa**” y “**difusión**” contenidos en dicho párrafo, consideramos la necesidad de modificar su redacción, tomando en cuenta que la atribución normativa se encuentra implícita en la expresión “**conforme a las leyes en la materia**”, mientras que la expresión “**difusión**” podría llevar a suponer que nadie más que el Estado puede ocuparse de la difusión del deporte, incluso del profesional o de espectáculos deportivos.

En lo relativo al régimen transitorio planteado, correspondiente al plazo para la expedición de la consecuente Ley Reglamentaria, hemos considerado hacer únicamente algunas adecuaciones tendientes a una mejor redacción.

Por las razones anteriormente expuestas, estas Comisiones Unidas consideran que la propuesta de la iniciativa de mérito es loable y necesaria, por lo que sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

Proyecto de decreto

Por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4º. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Artículo 73. (...)

I a XXIX-I. (...)

XXIX-J. Para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4o. de esta Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios; así como de la participación de los sectores social y privado;

XXIX-K. a XXX. (...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación general reglamentaria del artículo cuarto constitucional en materia de cultura física y deporte.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a los veintidós días del mes de abril de dos mil nueve.”

III. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo de la minuta enviada por el Senado de la República, llega a la convicción de emitir dictamen en sentido positivo para agregar un décimo párrafo al artículo 4o. y modificar la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los últimos años, ha sido una constante por parte de ésta Cámara, la protección de los derechos colectivos, muestra de ello, son las diferentes reformas a la Constitución sobre derechos colectivos que tienen como fin proteger al individuo y su medio ambiente, así como procurar un sano desarrollo proveyéndole diversos medios para una vida plena y satisfactoria.

Para seguir con la constante de espíritu protector, esta Comisión considera procedente plasmar en la Constitución el derecho al deporte, ello en función de lo siguiente:

El origen del derecho del deporte, es uno de los acontecimientos más destacados en el campo jurídico universal –y del cual no sólo no es ajeno el derecho mexicano, sino inclusive “pionero”-, esto es así, en atención al espíritu del constituyente de 1917 que dio pauta al nacimiento de los derechos sociales.

En efecto, se trata de derechos en los cuales se entroniza al ser humano no como individuo aislado, sino formando parte –y parte dinámica- de una colectividad que tiene una tarea, una finalidad, igualmente colectiva.

El jurista español Luis María Cazorla en la obra *Derecho del Deporte*, refiere que la evolución del mismo, ocurrió de modo progresivo a medida que se desarrolla la revolución industrial, que da nacimiento a la civilización mecánica y plantea el problema del proletariado obrero, derivado de que la noción del Estado gendarme es remplazada por la concepción del Estado providencia. Las Constituciones occidentales incorporan nuevos derechos económicos y sociales, que tienen la finalidad de: el acceso de todos los ciudadanos a un mínimo vital indispensable, al bienestar entendido en su plena acepción sin agotarse en sus contenidos meramente materiales.

El derecho al deporte, aparece ligado a la concepción de lo que debe ser la actuación de los poderes públicos y el bienestar que éstos deben deparar a sus ciudadanos; el deporte, dotado de respaldo constitucional, se convierte en aspecto señero de la idea de calidad de vida que el Estado debe procurar a sus gobernados.

Como resultado del movimiento social de 1910, plasmado normativamente en la Constitución Política de 1917, la preocupación mexicana ya no se dirige tanto a los derechos individuales y a su defensa –que por supuesto son plenamente ratificados-, sino por los derechos sociales que novedosamente enumera y sostiene nuestra vigente Constitución.

No cabe duda que correspondió a nuestra Constitución, el privilegio de ser la primera que consagró las normas protectoras de las clases sociales y su pleno reconocimiento. Los derechos sociales imponen al Estado un hacer, una conducta positiva que cuida la condición de los hombres frente a la economía y el capital, a la vez que significan un imperativo dirigido al Estado para que vigile, intervenga y garantice su respeto.

Tanto en la urbe moderna como en nuestra América Latina, se ha producido un auge de estudios y logros legislativos de la denominada constitucionalización del deporte, de los cuales el derecho comparado, en diversas constituciones, puede destacar:

Constitución Federal de la Confederación Suiza

Artículo 68 Deporte

1. La Confederación fomentará el deporte, especialmente la formación deportiva.
2. Gestionará una Escuela deportiva.

3. Podrá decretar normas sobre la práctica del deporte juvenil y declarar obligatoria la enseñanza del deporte en los colegios.

Constitución de Portugal

Artículo 79

1. Todos tienen derecho a la cultura física y al deporte.
2. Corresponde al Estado, en colaboración con los establecimientos de enseñanza y las asociaciones y colectividades deportivas promover, estimular, guiar, orientar y apoyar la práctica y difusión de la cultura física y del deporte, así como prevenir la violencia en el deporte.

Constitución de Bulgaria

Artículo 52

- (1) Los ciudadanos tienen derecho a seguro médico garantizarle la atención médica asequible y de atención médica gratuita en las condiciones y procedimientos establecidos por la ley.
- (2) La atención médica se financiarán con cargo al presupuesto del Estado, los empleadores, a través de planes de seguros de salud privados y colectivos, y de otras fuentes de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos por la ley.
- (3) El Estado protegerá la salud de todos los ciudadanos y promoverá el desarrollo del deporte y el turismo.
- (4) Nadie podrá ser sometido a tratamiento médico por la fuerza o las medidas sanitarias, salvo en los casos previstos por la ley.
- (5) El Estado debe ejercer un control sobre todos los centros médicos y más de la producción y el comercio de productos farmacéuticos, sustancias biológicamente activas y equipo médico.

Constitución de España

Artículo 43

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Constitución de Guatemala

Artículo 91

Asignación presupuestaria para el deporte. Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física, recreación y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado.

Artículo 92

Autonomía del deporte. Se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios.

Constitución de Panamá

Artículo 82

El Estado fomentará el desarrollo de la cultura física mediante instituciones deportivas, de enseñanza y de recreación que serán reglamentadas por la Ley.

Constitución de Cuba

Artículo 90. El Estado

1. como Poder del pueblo, en servicio del propio pueblo, garantiza:
 - Que no haya hombre o mujer, en condiciones de trabajar, que no tenga oportunidad de obtener un empleo con

el cual pueda contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus propias necesidades;

- Que no haya persona incapacitada para el trabajo que no tenga medios decorosos de subsistencia;
- Que no haya enfermo que no tenga atención médica;
- Que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido;
- Que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar;
- Que no haya persona que no tenga acceso al estudio, la cultura y el deporte.

Constitución de Colombia

Artículo 52

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Constitución de Perú

Artículo 14

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

Constitución de Brasil

Artículo 217

Es deber del Estado fomentar las prácticas deportivas formales y no formales, como derecho de cada uno, observando:

I. La autonomía de las entidades deportivas dirigentes y de las asociaciones, en lo referente a su organización y funcionamiento;

II. El destino de los recursos públicos a la promoción prioritaria del deporte escolar y, en casos específicos, para el deporte de alta competición;

III. El tratamiento diferenciado para el deporte profesional y no profesional;

IV. La protección y el incentivo a las manifestaciones deportivas de creación nacional.

1o. El Poder Judicial sólo admitirá acciones relativas a la disciplina y a las competiciones deportivas una vez agotadas las instancias de la justicia deportiva, regulada en la ley.

2o. La justicia deportiva tendrá el plazo máximo de sesenta días, contados desde la instrucción del proceso, para dictar la resolución final.

3o. El Poder Público incentivará el ocio, como forma de promoción social.

Constitución de Nicaragua

Artículo 65

Los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y al esparcimiento. El Estado impulsará la práctica del deporte y la educación física mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral de los nicaragüenses. Esto se realizará con programas y proyectos especiales.

Constitución de Chile

Artículo 107. ...

Las municipalidades podrán asociarse entre ellas para el cumplimiento de sus fines propios. Asimismo, podrán constituir o integrar corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto sea la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte. La participación municipal en ellas se regirá por la ley orgánica constitucional respectiva.

Constitución de Ecuador

Artículo 82

El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades.

Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

Constitución de Paraguay

Artículo 84

El Estado promoverá los deportes, en especial los de carácter no profesional, que estimulen la educación física, brindando apoyo económico y exenciones impositivas a establecerse en la ley. Igualmente, estimulará la participación nacional en competencias internacionales.

Constitución de Venezuela

Artículo 111

Todas las personas tienen el derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva.

El estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción. La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y adolescencia. Su enseñanza es obligatoria

en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley.

El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del privado, de conformidad con la ley.

La ley establecerá incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan a los y las atletas y desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas en el país.

Por lo que respecta en la actualidad, el derecho al deporte no sólo debe ser visto como un derecho social aislado, sino por el contrario, resulta ser un derecho que en conjunto a los previamente señalados en la Constitución, de su cumplimiento se complementan.

Es sabido, que el propio artículo 4o. constitucional, ya contempla el derecho a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado y otros derechos que generan un bienestar en el individuo.

El derecho al deporte, resulta ser un derecho más que debe ser incluido en nuestra Constitución, como garante del desarrollo personal del individuo y de la sociedad.

El arribo de las denominadas sociedades de masas han hecho complejos los escenarios de tensión colectiva, económica y política, y han establecido la necesidad de búsqueda de mecanismos de cohesión social e incorporación efectiva de los derechos denominados de tercera generación.

Estos derechos de tercera generación, que en esencia son colectivos, se han introducido gradualmente en los marcos normativos de la mayoría de los países, para responder a los complejos escenarios actuales de la sociedad moderna y su plena incorporación debe ser la aspiración de un Estado social de derecho.

Hoy en día, el bienestar del individuo y de la sociedad se encuentra en una crisis que debe ser atendida con urgencia, tal emergencia son los alarmantes índices de obesidad infantil. De acuerdo a la Secretaría de Salud, se debe a dos factores principales: alimentación inadecuada y una falta de actividad física, que están asociadas al sedentarismo, producto de las condiciones de vida actuales, incluyendo que

no existen programas gubernamentales, que verdaderamente incluyan al menor en programas de desarrollo físico.

El promedio nacional, determina que 30 por ciento de la población tiene obesidad y 70 por ciento sobrepeso, cifras alarmantes y demuestran en términos generales un incumplimiento al mandato constitucional de bienestar.

Es preciso recordar que el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2007-2012, establece: **“El gobierno de la República prestará especial atención a las políticas públicas que inciden en el arte, la cultura y el deporte...”**, circunstancias que en conjunto justifica la procedencia de la reforma en estudio en el presente dictamen.

Esta comisión dictaminadora, considera que la incorporación de las reformas propuestas, sin duda alguna enriquecerán el actual marco jurídico nacional y consagrarán la existencia en nuestro derecho positivo de una nueva materia inexistente en el país, como la del derecho público del deporte, permitiendo a nuestras comunidades universitarias, docentes e investigadores entre otras interesadas, a participar en el desarrollo jurídico de esta vital e importante actividad en la vida nacional.

La adecuación y actualización de la fracción XXIX-J del artículo 73, permitirá la expedición de una nueva Ley Reglamentaria en la materia, de la que podrán emanar un determinado grupo de reglamentos que complementen la legislación en materias como:

- a) Deportistas de alto rendimiento;
- b) Disciplina deportiva;
- c) Reconocimiento de la formación y titulación de los técnicos y entrenadores deportivos;
- d) Prevención de la violencia en los eventos y espectáculos deportivos;
- e) Registro y reconocimiento de asociaciones deportivas nacionales;
- f) Conformación de delegaciones representativas nacionales, y
- g) Regulación laboral especial de los deportistas profesionales, complementario de la Ley Federal del Trabajo.

h) La vinculación del derecho a la cultura física y al deporte con los derechos a la salud, educación y la alimentación.

El reconocimiento constitucional del derecho a la cultura física y el deporte, significará para los poderes del Estado, la asunción definitiva de un compromiso encaminado al aseguramiento del bienestar social de nuestra sociedad, lo cual claramente reflejará el establecimiento de una nueva etapa en el desarrollo del Estado mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados:

IV. Concluye

Primero. Esta comisión dictaminadora, comparte las consideraciones anteriormente expuestas de la colegisladora, para dictaminar en sentido positivo el proyecto que adiciona un décimo párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos, que muestran el trabajo de años de análisis, discusión y acuerdo de todas las fuerzas políticas, organizaciones sociales y académicos del país y sociedad civil, en materia de cultura física y deporte, que se hizo tangible en la iniciativa presentada en el Senado de la República.

Segundo. En este tenor, la Comisión de Puntos Constitucionales precisa que la incorporación explícita del derecho a la cultura física y el deporte, de acuerdo al estudio de derecho comparado realizado por esta Comisión, ha tenido un impacto significativo en las sociedades contemporáneas, en las cuales se introdujo como derecho, la obligación del Estado a fomentarlo, lo que les ha permitido establecer una política de Estado en materia deportiva, con bases jurídicamente sólidas, pudiendo implementar a su interior una mejor cultura deportiva, así como desarrollar un marco jurídico que vele por los derechos de los deportistas y establecer claramente, sin duda alguna, el papel e incumbencia de las diversas organizaciones deportivas nacionales e internacionales en la materia.

Tercero. Que en la sociedad moderna, se favorecieron durante mucho tiempo las relaciones entre individuos y las instituciones, con los antiguos marcos normativos de corte individualista y liberal; pero que el desplazamiento de las sociedades de producción a sociedades de consumo, acrecentó los conflictos sociales en todas las sociedades contemporáneas y la mexicana no es la excepción.

Cuarto. Con las reformas y adiciones propuestas, no cabrán mas posturas interpretativas unilaterales e incuestionables que desmeriten, intervengan o interrumpan el desarrollo del ordenamiento jurídico en la materia.

Quinto. La estructura normativa de la cultura física y del deporte en nuestro país, será reformada desde la perspectiva de ambas, como un derecho y no como un concepto complementario o coyuntural, lo que permitirá la definición de una serie de directrices de actuación de los poderes públicos y las instancias particulares en sus respectivas y definidas competencias.

Sexto. Que el principio jurídico de la tutela de intereses y derechos colectivos, no puede ser de carácter limitativo a unas cuantas materias; ya que se establecerían criterios reduccionistas, en los derechos de los sujetos en materia de acciones colectivas en la Ley Fundamental, que contravienen el espíritu incluyente de la reforma, así como el pleno goce de derechos de todos los mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión dictaminadora estima pertinente aceptar las reformas por el Senado de la República, fortaleciendo por parte de esta colegisladora los considerandos vertidos, con el fin de demostrar la procedencia y urgencia de la reforma propuesta. Es por ello que con fundamento en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta comisión someten a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-I. ...

XXIX-J.- Para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4o. de esta Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios; así como de la participación de los sectores social y privado.

XXIX-K. a XXX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En el plazo de un año, a partir de la publicación del presente decreto, el Congreso de la Unión expedirá la legislación general reglamentaria del artículo cuarto constitucional en materia de cultura física y deporte.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días de marzo de 2011.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Juventino Castro y Castro (rúbrica), presidente; Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica en abstención), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica en abstención), Gustavo González Hernández (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), secretarios; José Luis Jaime Correa, Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez (rúbrica), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Rafael Rodríguez González (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Felipe Solís Acero (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello (rúbrica), Justino Eugenio Arraiga Rojas, Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Mario Alberto Becerra Pocoroba, Óscar Martín Arce Paniagua, Sonia Mendoza Díaz, Camilo Ramírez Puente (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaración de publicidad.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Diputado López-Portillo, ¿con que objeto, señor?

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave

(desde la curul): Señor presidente, nada más, además de reconocerle a las compañeras que subieron a hacer uso de la palabra, quiero que quede en la Gaceta Parlamentaria asentado que muchos compañeros varones reconocemos el trabajo verdaderamente heroico de las mujeres, no solamente en esta Cámara, sino en el país: las que lo hacen con valor porque afrontan una realidad que les es adversa; las que lo hacen con fuerza porque soportan denostaciones y difamaciones muy constantes que no deberían ser, pero que además lo hacen con pasión, con la pasión que sólo pueden darles quienes actúan con la convicción de que nos dan la vida. Muchas felicidades a las mujeres en éste su día.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Queda consignada su intervención. Proceda la Secretaría a dar lectura a los proyectos de decreto. Diputada Leticia Quezada.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul):

De manera muy respetuosa y retomando lo que hace un momento comentaba un diputado, el diputado Fernández Noroña, que hoy por la mañana varias mujeres del SME protestaban frente a Los Pinos y fueron desalojadas violentamente, entonces son hechos que obviamente nosotros reprobamos y que ojalá que desde Los Pinos se les pueda dar la atención a sus demandas, que son justas, que son mujeres del SME, que al igual que muchas otras mujeres dan la lucha día a día por conquistar sus derechos. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Queda registrada su participación.

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes de la Comisión de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura a los proyectos de decreto.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el día 15 de febrero del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Jesús Iván Flores Contreras, Rebeca Aguirre Machado, Noel Urías Ramírez, Héctor Jiménez Franco y Henok Montoya Balvastro puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de Estados Unidos de América en México, y en sus Consulados en Matamoros, Tamaulipas; Hermosillo, Sonora y Guadalajara, Jalisco, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con las copias certificadas del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C) del artículo 37 constitucional, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Jesús Iván Flores Contreras para prestar servicios como investigador en la Embajada de Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Rebeca Aguirre Machado, para prestar servicios como asistente de Apoyo Administrativo en el Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Noel Urías Ramírez, para prestar servicios como guardia de seguridad en el Consulado de Estados Unidos de América, en Hermosillo, Sonora.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Héctor Jiménez Franco para prestar servicios como auxiliar en la Sección Consular del Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Henok Montoya Balvastro para prestar servicios como operador de computadoras el Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 1 de marzo de 2011.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Illich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedrosa (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, Sami David David (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo

quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 24 de febrero del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Minako Nishimura Murakami, Eduardo Francisco Jiménez Gómez, Gerardo Mejía Lara, Ernesto Martínez Rivera y Juan Carlos Morales Moreno, puedan prestar servicios en la Embajada de Japón en México y en los Consulados de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, y en Tijuana, Baja California, turnándose a la suscrita Comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento y de la declaración de nacional mexicana.

La solicitud no implica la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobierno extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud,

de conformidad con lo que establece la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Minako Nishimura Murakami para prestar servicios como asistente en el Departamento Económico, en la Embajada de Japón, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Eduardo Francisco Jiménez Gómez para prestar servicios como empleado de seguridad en la Oficina Regional de Seguridad, en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Gerardo Mejía Lara para prestar servicios como empleado de seguridad en la Oficina Regional de Seguridad, en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Ernesto Martínez Rivera para prestar servicios como empleado de seguridad en la Oficina Regional de Seguridad, en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Morales Moreno para prestar servicios como técnico electricista en el Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 1 de marzo de 2011.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Illich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedrosa (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, Sami David David (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rú-

brica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto. Continúe la Secretaría.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 25 de noviembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite los expedientes que contienen las minutas con proyecto de decreto que conceden permiso a los ciudadanos Ibrahim Manuel Malja Castro, Rafael Eduardo García Urbina y Arturo Coronel Flores, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que, en diferentes grados, les otorgan los gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Argentina, Chile, Cuba, Federal de Alemania y Bolivariana de Venezuela, respecti-

vamente, turnándose a la suscrita Comisión para su dictamen, los expedientes relativos.

Consideraciones

De la revisión de los expedientes se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República, en la aprobación de las solicitudes, remitidas a la Cámara de Diputados en calidad de minutas con proyecto de decreto.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del Apartado C) del artículo 37 constitucional, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso para que ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la Medalla Antorcha a la Excelencia Académica, que le otorga el gobierno de la República de El Salvador.

Artículo Segundo. Se concede permiso para que ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la Medalla Escuela Superior de Guerra, que le otorga el gobierno de la República de Argentina.

Artículo Tercero. Se concede permiso para que ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la Medalla Minerva, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Artículo Cuarto. Se concede permiso para que ciudadano Ibrahim Manuel Malja Castro pueda aceptar y usar la Medalla Servicio Distinguido de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Artículo Quinto. Se concede permiso para que ciudadano Rafael Eduardo García Urbina pueda aceptar y usar la Medalla de Oro al Rendimiento Militar, que le otorga el gobierno de la República Federal de Alemania.

Artículo Sexto. Se concede permiso para que ciudadano Arturo Coronel Flores pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Estrella de Carabobo, en grado Único, que le otorga el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 1 de marzo de 2011.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Illich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica en abstención), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía, Sami David David (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, César Augusto Santiago Ramírez, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Está a discusión el dictamen en lo general.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Simplemente para señalar –no quiero pasar a tribuna– las razones del por qué nos abstenemos de este dictamen.

Como en ocasiones anteriores, hemos sostenido que es importante que en el dictamen de la Comisión de Gobernación se establezca con claridad la fundamentación y motivación del dictamen. Sobre todo la motivación, presidente, porque no sabemos cuál es la razón del por qué se conceden estas condecoraciones a los ciudadanos mexicanos y podría implicar algún tipo de subordinación a un Estado extranjero.

Por esa razón quiero manifestar que en lo general y en lo particular yo en este dictamen me abstendré, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Queda consignada su participación. No habiendo otro diputado que haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular este y los anteriormente reservados.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema hasta por 10 minutos.

(Votación)

Señores diputados, se va a cerrar el sistema electrónico, si faltan diputadas, diputados. Muy bien, diputada.

Está abierto el sistema, señores diputados. Está abierto el sistema, diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señoras diputadas y señores diputados, les informo que tenemos la visita de 13 ciudadanos que nos visitan del estado de México, han sido invitados por el diputado Rodrigo Reina Liceaga, del Grupo Parlamentario del PRI, del estado de México. Sean ustedes bienvenidos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Estamos en votación, diputado Fernández Noroña. Si me permite, ahorita que termine la votación.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Vamos a proceder a cerrar el sistema electrónico, señores diputados. Círrese el sistema electrónico. Diputada Vázquez Mota.

La diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Señor presidente, tenemos 373 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobados en lo general y en lo particular por 373 votos los proyectos de decreto que conceden permiso a ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas en México, y aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les otorgan gobiernos extranjeros. Pasan al Senado y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Muñoz Ledo, dígame, señor diputado.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Señor presidente, se siguen repitiendo las abstenciones en materia de condecoraciones. Quiero solicitar una vez más que se funde y motive la razón por la que estas condecoraciones se otorgan.

Si bien lo hace un gobierno extranjero, el objetivo de la disposición constitucional es prever o evitar que esta condecoración sea portada en detrimento de la nación mexicana. Esto es, que implique su supeditación a un gobierno extranjero.

Yo no dudo de las luces de la Comisión de Gobernación, pero esto es obviamente competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores. Hay casos muy excepcionales en los cuales creo que es necesario emitir una opinión. Pensemos que en este momento el gobierno de Libia da una condecoración a un ciudadano mexicano; parecería una cosa extraña. Que en este momento un gobierno que está en una situación de casi ruptura diplomática lo haga. Creo que la circunstancia en que ocurre y la motivación que lleva a un gobierno a otorgar alguna condecoración deberían ser valoradas por la Comisión de Relaciones Exteriores. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputado. Queda consignada su participación. Diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, el fin de semana Cal-

derón Hinojosa declaró que buscaban un candidato ciudadano, todos los políticos somos ciudadanos, pero declaró eso. Como anunció usted que hay 13 ciudadanos allá en la parte alta, que le digan a Calderón, a la mejor ahí encuentra a su candidato a la Presidencia. Muchas gracias, diputado presidente.

LEY AGRARIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley Agraria.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley Agraria»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada, para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 82 y los párrafos primero y tercero del artículo 84, ambos de la Ley Agraria.

De conformidad con los artículos 39, numeral 3, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, 80, 81, 82, 84, 85, 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados esta Comisión es competente para entrar al estudio y dictamen de la iniciativa en cuestión mismo que se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 27 de abril de 2010, el pleno de esta honorable Cámara de Diputados, tuvo conocimiento de la iniciativa que reforma los artículos 82 y los párrafos primero y tercero del artículo 84, ambos de la ley agraria, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Con la misma fecha, con oficio número D.G.P.L. 61-II-8-418, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Reforma Agraria el duplicado del expediente número 2077, conteniendo esta propuesta, para análisis, estudio y emisión de dictamen.

3. Con fecha 3 de mayo de 2010, la Mesa Directiva de esta Comisión de Reforma Agraria distribuyó copia del expediente a los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria para su conocimiento, análisis y opinión para dictamen.

4. En sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero 2011, la Comisión de Reforma agraria, previa distribución del expediente entre los diputados integrantes por su mesa directiva, e integración de las opiniones recibidas con suficientes días de anticipación, sometió a análisis y aprobación la propuesta de dictamen, misma que se presenta a continuación:

Contenido de la propuesta

En su exposición de motivos, el diputado promovente refiere que es insoslayable y urgente revisar los artículos 82 y 84 de la Ley Agraria vigente, en virtud de que su interpretación y aplicación han generado incertidumbre, contradicciones y conflictos que es necesario superar.

Que el artículo 82 establece que, una vez que la asamblea hubiere adoptado la resolución de que una o varias parcelas pasan al dominio del o de los ejidatarios, los interesados podrán, desde luego, asumir el dominio pleno sobre sus parcelas, solicitarán al Registro Agrario Nacional que las tierras de que se trate sean dadas de baja de dicho registro, y se expedirá el título de propiedad respectivo, que será inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la localidad. Hasta aquí, el texto nos parece inobjetable, pero en el segundo párrafo de este artículo se establece literalmente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común". En la práctica, esta disposición ha generado interpretaciones y aplicaciones distintas en los diversos estados de la república, principalmente en cuanto se refiere al régimen patrimonial a que quedará sujeto el adquirente en virtud de su matrimonio civil, pues algunos notarios han considerado que la adquisición inicial del dominio fue a título gratuito, por lo que no ingresa al régimen de sociedad conyugal, en tanto que a otros estiman que la asunción del dominio pleno fue a título oneroso y en consecuencia forma parte del patrimonio común de los consortes.

Resulta a todas luces procedente modificar el texto del segundo párrafo del artículo 82, para aclarar y precisar que el dominio pleno de las parcelas se adquiere a título gratuito,

facilitando así la aplicación del derecho común y del régimen patrimonial a que, en su caso, el adquirente este sujeto en su vida matrimonial es decir, el régimen de sociedad conyugal o el de separación de bienes que corresponda en cada entidad federativa conforme a la legislación civil de cada localidad. Con este texto se resuelve cualquier duda y problema de interpretación, pero principalmente se dota de seguridad jurídica al patrimonio familiar de los campesinos.

Por lo que se refiere al artículo 84 de la Ley Agraria vigente, que reglamenta el derecho de preferencia consagrado en el artículo 27 constitucional, para el caso de primera enajenación de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, y dispone que “los familiares del enajenante, las personas que hayan trabajado dichas parcelas por más de un año, los ejidatarios, los avecindados, y el núcleo de población ejidal, en ese orden, gozarán del derecho del tanto...”. Esta disposición adolece de falta de precisión que genera nuevamente problemas de interpretación jurídica y potencializa conflictos legales innecesarios entre los miembros del núcleo de población ejidal. Resulta prácticamente imposible cumplir el expediente de notificar en su orden, a todos los que la norma involucra como sujetos del derecho del tanto; al incluir como tales sujetos a los ejidatarios, los avecindados y el núcleo de población ejidal, en ese orden, vuelve impracticable, gravoso y prolongado el cumplimiento de todo el trámite.

Aún cuando el último párrafo del artículo 84 citado prevé que “la notificación hecha al comisariado, con la participación de dos testigos o ante fedatario público, surtirá los efectos de notificación personal a quienes gocen del derecho del tanto”, el hecho de trasladar la carga de la notificación al comisariado y de dar efectos de notificación personal a los actos que realice, alivia pero no resuelve el problema, pues subsiste la obligación legal de notificarlos a todos, en su orden, lo cual, insistimos, vuelve prácticamente imposible el procedimiento.

Para resolver lo anterior, en esta iniciativa se proponen tres medidas:

1. Que la notificación sea hecha al presidente del comisariado ejidal, en lugar del comisariado, pues éste es un órgano colectivo que se reúne periódicamente y esto retrasaría el trámite.
2. Que la notificación se realice conjuntamente a todos los que puedan ejercer el derecho del tanto, pero por

conducto del presidente del comisariado ejidal, en la inteligencia de que el orden se refiere al ejercicio del derecho de preferencia y no a la práctica material de la notificación.

3. Que la notificación que se realice al presidente del comisariado ejidal, deberá publicarse, bajo su responsabilidad, en los lugares más visibles del ejido, y contendrá, además de una relación de los bienes o derechos que se enajenan, lo siguiente: La indicación del titular de los bienes o derechos, la pretensión de enajenación en los términos del propio artículo 84 de la Ley Agraria, y el apercibimiento a quienes consideren tener el derecho del tanto, que lo hagan valer en el término de treinta días naturales a partir de la notificación, o de lo contrario caducará su derecho.

Con lo anterior se terminarían los problemas de contradicción e interpretación jurídica y conflicto legales innecesarios entre los integrantes del núcleo de población ejidal y los ejidatarios o terceros adquirentes de buena fe que asumen el dominio pleno de una parcela.

Compañeros diputados, la iniciativa que pongo a su consideración busca agilizar el trámite del derecho de preferencia o del tanto, que consagran la Constitución y su ley reglamentaria, en materia de primera enajenación de bienes que fueron ejidales y están entrando al dominio pleno, esta disposición se justifica por el fin de la legislación agraria de preservar y fortalecer los núcleos de población ejidales, pero requiere con urgencia de precisiones y adecuaciones para hacerla operativa y que no constituya una carga de trámites excesivos y hasta imposibles de cumplir, que se traducen en detrimento de la productividad y bienestar de estas comunidades.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 82 y los párrafos primero y tercero, del artículo 84, ambos de la Ley Agraria, par como sigue:

Artículo 82. ...

Párrafo segundo. A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común, entendiéndose, para todos los efectos legales, que el dominio pleno se adquiere a título gratuito.

Artículo 84. En caso de la primera enajenación de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, los familiares del enajenante, las personas que hayan trabajado dichas parcelas por más de un año, los ejidatarios, los vecindados y el núcleo de población ejidal, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro de un término de treinta días naturales contados a partir de la notificación, a que se refiere el párrafo tercero de este artículo, a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Si no se hiciera la notificación, la venta podrá ser anulada.

Párrafo segundo...

Párrafo tercero. La notificación hecha al presidente del comisariado ejidal, con la participación de dos testigos o ante fedatario público, surtirá los efectos de notificación personal a quienes gocen del derecho del tanto. Al efecto el presidente del comisariado ejidal, bajo su responsabilidad publicará de inmediato en los lugares más visibles del ejido una relación de los bienes o derechos que se enajenan.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Considerandos

Primero. Según la Ley Agraria, en efecto, una vez que las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas (artículo 81) la asamblea podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio pleno sobre dichas parcelas.

Segundo. Las parcelas para los ejidatarios no son como los solares. Estos son “de propiedad plena de sus titulares” (artículo 56). Las parcelas una vez delimitadas y asignadas son de posesión privada en el sentido de que pertenecen a un sólo titular. El ejido es propietario de las tierras que le han sido dotadas (artículo 9) pero el ejidatario sólo lo es de su parcela hasta que adquiere el dominio pleno.

Tercero. El cambio del régimen ejidal de posesión privada al de dominio pleno es cuando el titular del derecho agrario solicita la cancelación del régimen ejidal de su parcela en tenencia privada pero sin dominio pleno y la cambia al régimen de tenencia de la tierra privada con dominio pleno, es decir, al de propiedad privada. Dominio pleno es en este sentido, un atributo de una forma de tenencia de la tierra distinta de la del régimen ejidal, atribuible solamente a la propiedad privada tradicional, clásica o histórica.

Cuarto. En relación a la iniciativa de reforma al artículo 82, hay que recordar que “a título oneroso” o “a título gratuito” son modalidades de adquisición de la propiedad. Estos modos son hechos jurídicos o negocios jurídicos que producen la radicación o traslación de la propiedad entre patrimonios. A la radicación o traslación de la propiedad, se le llama “título”, a lo oneroso o gratuito modos o modalidades del título.

Quinto. La expresión “gratuito” significa sin cargo, sin coste o sin contraprestación alguna. La expresión “oneroso” en los negocios jurídicos supone conmutación de prestaciones recíprocas, esto es, gravoso y beneficioso para ambas partes.

Sexto. Esta clasificación atiende primero, al supuesto de la existencia de ambas partes, dos partes en transacción y segundo, a si se exige o no al adquirente realizar un desembolso económico. Tienen el carácter de a título gratuito la ocupación, la accesión, la prescripción adquisitiva y la sucesión por causa de muerte, si es compra-venta será oneroso.

Séptimo. En el supuesto de la existencia de ambas partes, cabe el supuesto de la radicación o traslación patrimonial. De acuerdo con las figuras jurídicas del párrafo anterior, el acto gratuito implica por tanto empobrecimiento o disminución patrimonial de una de las partes y enriquecimiento o aumento patrimonial de la otra parte. El acto oneroso implica un mutuo empobrecimiento y enriquecimiento.

Octavo. Ahora bien, volviendo al punto, de acuerdo con el artículo 81 de la ley agraria, éste establece el derecho de los ejidatarios de adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas mediante la asamblea que cumpla con las formalidades previstas por los artículos 24 a 28 y 31 de la ley.

Noveno. La adopción del dominio pleno en el derecho agrario es un cambio de naturaleza jurídica del bien en el

mismo patrimonio, el del titular parcelario. Cambia la naturaleza jurídica ejidal del bien por la naturaleza jurídica privada del mismo en un solo patrimonio en un solo titular de derechos. No obstante, el supuesto de la existencia de ambas partes o dos partes patrimoniales, una que se empobrece y otra que se enriquece o, ambas partes que se empobrecen y se enriquecen mutuamente, se cumple para el primero de los casos, al empobrecerse el patrimonio del régimen ejidal de la tenencia de la tierra para enriquecer el régimen de la propiedad privada de tenencia de la tierra.

Décimo. Por estas razones es propio y procedente declarar que el dominio pleno se adquiere a título gratuito, como se propone en modificación al párrafo segundo del artículo 82, aunque no se adquiere en el sentido de las modalidades de adquisición de la propiedad. El dominio pleno se adopta por los mismos titulares del derecho de un bien que ya existe en su patrimonio y que sólo cambia de naturaleza jurídica. Esto es, que tiene una naturaleza jurídica ejidal y cambia ésta por la naturaleza jurídica privada; pero este cambio genera un debe y un haber, en los regímenes de tenencia de la tierra ejidal por una parte y privado por el otro.

Undécimo. En relación a la iniciativa de reforma al artículo 84, se pertinente sustentar una decisión en los principios de actuación de los comisariados ejidales establecidos en el artículo 32 de la misma Ley Agraria, que establece que si nada dispone el reglamento interno del ejido, se entenderá que los integrantes del comisariado funcionarán conjuntamente. La jurisprudencia generada al respecto ha establecido que la actuación de los comisariados ejidales debe ser colegiada.

Lo anterior sustenta lo establecido por el tercer párrafo del artículo 84, en relación a las notificaciones al tomar al comisariado como lo que es según el artículo 32 de la Ley Agraria, el órgano de representación y gestión administrativa del ejido. La notificación hecha al comisariado surte los efectos de notificación personal a quienes gocen del derecho de tanto, de ahí que bajo este supuesto una notificación al órgano colegiado, al comisariado, constituye por su naturaleza colectiva, una mejor garantía de que este publicará de inmediato en los lugares más visibles del ejido la relación de los bienes y derechos que se enajenan.

Casi todos los ejidos tienen oficinas en el domicilio social de los comisariados y no es necesario esperar una asamblea para realizar los trámites y, en ausencia del domicilio social, es más fácil localizar en el ejido a cualquiera de los tres miembros integrantes del comisariado que hacer de-

pendar un trámite de una sola persona, del presidente de este órgano colegiado, que por sí solo, no ostenta la representación ejidal.

En razón de lo expuesto, esta Comisión de Reforma Agraria somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 82 de la Ley Agraria

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 82 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 82. ...

A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común, entendiéndose, para todos los efectos legales, que el dominio pleno se adquiere a título gratuito.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de enero de 2011.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz, María Estela de la Fuente Dagdug (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica), Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera, Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Rafael Rodríguez González (rúbrica), Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre, Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy, Fernando Santamaría Prieto, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra, Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores, Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), José Manuel Marroquín Toledo, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Cárdenas Gracia, dígame.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): ¿Está a discusión, presidente?

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Todavía no estamos en la discusión. Tiene la palabra el diputado Óscar García Barrón, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, hasta por 10 minutos.

El diputado Óscar García Barrón: Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las compañeras diputadas y compañeros diputados. Con la reforma al artículo 27 constitucional y la promulgación de la Nueva Ley Agraria del 92, son ahora los ejidos y comunidades, los propietarios de sus tierras.

Nunca antes en la historia de nuestro país los ejidos y las comunidades habían sido tan reconocidos en sus derechos y nunca antes habían gozado de tanta libertad para ejercerlos en una historia agraria cimentada en el despojo impuesto por el conquistador, dando origen a la ilegitimidad de la propiedad territorial así adquirida y en la consecuen- te y hasta histórica lucha de los campesinos, los pueblos y las comunidades para que hoy la tierra del régimen social pueda ser y se pueda acceder al derecho pleno.

Es una verdadera e intrascendente conquista de esta historia, de la historia de la lucha de los hombres del campo por la tierra.

Nadie apuesta su vida, nadie entrega su vida en un bien ajeno, en un bien medio propio y medio ajeno. Todos somos capaces de dar la vida entera por lo que es nuestro.

Pero así como ahora los campesinos de México son más que nunca dueños de la tierra y son más libres en sus decisiones, así también de ese tamaño es la responsabilidad de no adoptar el dominio pleno para destruir lo que por tanto lucharon a lo largo de la historia: recuperar y tener como su más caro patrimonio pedacitos del suelo patrio para sustento propio y de sus familias.

Los diputados, preocupados por esta situación, generan iniciativas que contribuyen a buscar soluciones. En este esquema se inscribe la iniciativa del diputado Luis Carlos Campos Villegas que propone que se reconozca en la ley que la adopción del dominio pleno es a título gratuito, y la Comisión de la Reforma Agraria, en su estudio y en su análisis, ha concluido que en efecto así debe ser, como consta en los considerandos del dictamen.

El dictamen reforma el artículo 82 de la Ley Agraria, compañeros diputados, por el cual esta Comisión de la Reforma Agraria acepta la propuesta del compañero legislador de adicionar en el artículo 82, en su párrafo segundo, un texto que elimina dudas de interpretación jurídica.

Este artículo 82 en su párrafo segundo, a la letra dice en la ley: a partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común.

Y nuestro amigo diputado Luis Carlos Campos lo complementa y aclara agregando: "... entendiéndose, para todos los efectos legales, que el dominio pleno se adquiere a título gratuito". En esta última aclaración consiste esta reforma.

Por lo antes expuesto, me permito manifestarles la manera en que la comisión elabora el dictamen, y la reforma del artículo 82 de la Ley Agraria en su segundo párrafo quedaría de la manera siguiente:

Artículo 82. Párrafo segundo. A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común, entendiéndose para todos los efectos legales que el dominio pleno se adquiere a título gratuito.

Por todo lo expuesto y mencionado, compañeros diputados, vengo a esta tribuna a pedirles su voto a favor del dictamen, ya que esta reforma redunda en el beneficio de los millones de campesinos mexicanos que viven en extrema pobreza.

Por su atención, su confianza y su voto a favor del dictamen, muchas gracias, compañeros diputados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, la Presidencia informa que se encuentran registrados para la discusión en lo general y en lo particular, los siguientes diputados: En contra, Jaime Cárdenas Gracia y Avelino Méndez Rangel. En pro, José Marroquín Toledo y Luis Carlos Campos Villegas.

Por tanto, tiene la palabra el señor diputado Jaime Cárdenas, en contra, hasta por 5 minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, nos han explicado el dictamen por su letra, pero no nos han explicado este dictamen por sus sentidos, con la interpretación de los sentidos de este dictamen.

Bien podríamos señalar que este dictamen podría ser avalado por el ex presidente de México, Carlos Salinas de Gortari. Le podríamos llamar a este dictamen: Ay, Salinas, no te rajes. Es un dictamen que tiene por propósito continuar en este sendero de privatización del ejido mexicano. El dictamen consiste en transmitir el pleno dominio, o sea, la propiedad, al ejidatario, a título gratuito, cierto, para que después lo pueda transmitir a terceros. Es decir, transformar la propiedad colectiva, la propiedad social en propiedad particular, en propiedad privada.

Es una piedra más, es un elemento más para poner fin al carácter social del ejido mexicano. No debemos olvidar, compañeras diputadas y compañeros diputados, que el ejido, junto con las reivindicaciones en materia educativa, de trabajo y de separación Iglesia-Estado fue uno de los móviles de la Revolución Mexicana de 1910. Es también un elemento fundamental de la Constitución de 1917.

Podríamos decir que el ejido mexicano, parafraseando a Carl Schmitt y a Mario de la Cueva, constituye una de las decisiones políticas fundamentales del constitucionalismo mexicano. Pues bien, esa decisión política fundamental del constitucionalismo mexicano es ahora eliminada o es ahora vulnerada, no a través de una reforma a la Constitución, no por voluntad de otro constituyente originario, sino mediante disposición de una ley secundaria. Esto ya se viene haciendo una costumbre en el derecho mexicano. Cómo se vulneran las decisiones políticas fundamentales a través de la ley secundaria.

En 2008, cuando se aprobó la reforma en materia petrolera, asistimos a una experiencia de este tipo, por la vía de la ley secundaria, y ahora por la vía de reglamentos, de modelos de contrato, se desvirtúan los sentidos de la Constitución.

Considero que esta reforma constituye una suerte de fraude a la Constitución mexicana, por la vía normativa, por la vía secundaria se despoja de majestad a la Constitución mexicana, al carácter social del ejido.

Debemos señalar también –y esto lo digo para finalizar–, que las decisiones políticas fundamentales en el derecho constitucional comparado constituyen un núcleo muy duro de las constituciones, un núcleo intangible, que para poder ser sustituidas estas decisiones políticas fundamentales por otras requerirían no solamente de la presencia o de la intervención del Constituyente Permanente, sino de un Constituyente originario.

De este nivel, a este grado, es a lo que nos conduce esta reforma legal. Está trastocando los principios del constitucionalismo social mexicano. Está trastocando los orígenes y los motivos de la Revolución Mexicana. Es hora de que ya le pongamos un alto a Salinas de Gortari y a sus reformas privatizadoras de los años noventa y que defendamos los principios de la Constitución Mexicana del 17, que no vulneremos, que no menoscabemos esos principios y esos objetivos sociales de la Constitución del 17.

Por eso nos oponemos en nuestro grupo parlamentario, a aprobar una reforma que limita el sentido social del ejido, que privatiza el ejido y que vulnera la Constitución mexicana en su artículo 27. Por su atención, muchas gracias compañeras diputadas y compañeros diputados.

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado José Marroquín Toledo, del Partido Acción Nacional para pronunciarse en pro.

El diputado José Manuel Marroquín Toledo: Con su venia, señor presidente. Dotar de seguridad a nuestros representados es un deber que se nos impone como legisladores. Y el caso que nos ocupa se trata de una forma legal que hace expresos los efectos jurídicos que surgen cuando se adopta el dominio pleno de una parcela agraria; es decir, cuando un bien ejidal se convierte en propiedad privada.

Para lo anterior, el dictamen de la Comisión de Reforma Agraria propone reformar el segundo párrafo del artículo 82 de la Ley Agraria, con el objeto de hacer manifiesto que cuando las tierras dejen de ser ejidales quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común, entendiéndose para todos los efectos legales que el dominio pleno se adquiere a título gratuito.

Debo señalarles, compañeros diputados, que la adopción del dominio pleno -como se le conoce técnicamente al cambio de propiedad ejidal a propiedad privada- posibilita que los ejidatarios adopten la modalidad de propiedad privada con todas las consecuencias que ello implica.

En consecuencia, una vez que un bien agrario se desincorpora del patrimonio ejidal y se incorpora en la esfera de derechos privados del nuevo propietario -que antes era ejidatario- surge la controversia si dicho bien ingresa o no a la masa del patrimonio conyugal en caso de que el nuevo propietario esté casado.

Lo anterior, en razón de que el artículo 82 de la Ley Agraria ha generado interpretaciones y aplicaciones distintas en las entidades federativas. Principalmente, en cuanto se refiere al régimen patrimonial a que quedará sujeto el adquirente, en virtud de su matrimonio, pues en algunos casos se ha considerado que la adquisición del dominio pleno fue a título gratuito, por lo que el bien no ingresa al régimen de sociedad conyugal, en tanto que en otros estados se estima que la asunción del dominio pleno fue a título oneroso y, en consecuencia, forma parte del patrimonio común de los esposos.

Por tanto, este vacío legal en la Ley Agraria genera múltiples interpretaciones y soluciones, según se trata, de cada legislación civil estatal.

Compañeros diputados, si desde la Ley Agraria se aclara y precisa que el dominio pleno de las parcelas se adquiere a título gratuito, se facilita la aplicación del derecho común de los estados, y existirá mayor seguridad jurídica sobre el régimen patrimonial al que en su caso ingrese el bien adquirido en dominio pleno.

Es menester mencionar que dependerá de la legislación civil de cada estado el tratamiento que se le dé a la adquisición gratuita por adopción del dominio pleno. Es decir, cada estado determinará si ingresa a la masa conyugal o no.

Por tanto, el objeto de la reforma que contiene el dictamen es sólo para determinar con precisión la gratuidad de la adopción del dominio pleno de tierras que antes eran ejidales, por lo que se dota de seguridad jurídica al patrimonio familiar de los campesinos.

Al precisar el efecto no oneroso, gratuito de la adopción de dominio pleno, se podrá estimular que más ejidatarios adopten el dominio pleno y que en los bienes al regirse por

las disposiciones del derecho común, se estima que podrá existir un mayor control del desarrollo urbano y social de la propiedad.

Por lo anterior, solicito a ustedes que se razonen las anteriores consideraciones y que votemos por la precisión legal que contiene el dictamen de la Comisión de Reforma Agraria sobre el segundo párrafo del artículo 82 de la propia Ley Agraria. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Avelino Méndez Rangel, del Partido de la Revolución Democrática, para pronunciarse en contra.

El diputado Avelino Méndez Rangel: Con su permiso, señor presidente. Lo que tenemos hoy que decidir en este asunto no es más que la continuidad del debate que se dio en 92, cuando se le quitaron tres atributos al ejido: inembargable, inalienable, imprescriptible.

Ahí se le quitaron esos atributos al ejido y se inició una tendencia privatizadora que hoy pretende continuar mandando al mercado inmobiliario, al mercado de tierras a 75 por ciento de la tierra del país; porque 75 por ciento de la tierra del país es ejidal o comunal.

Por favor, compañeros diputados, no vengán aquí a disfrazar las cosas. Que es para darle certeza a las esposas, a los hijos, no. Es simplemente para continuar con la tendencia privatizadora, desaparecer la propiedad social y darle mayor énfasis a una ley secundaria que a la ley fundamental, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros, los que vivimos en el campo -yo me refiero a ellos, sí, yo vivo en el campo, aunque lo duden- sabemos el enorme tráfico de tierras que se están vendiendo, violando toda la legislación agraria. Y los que viven ahí, los que son líderes, saben cuántos miles de hectáreas se están vendiendo hoy fuera de todo marco legal.

Vendiendo, no es un patrimonio familiar, de la parcela familiar, de 2 hectáreas, de 10 hectáreas; no. Se están vendiendo miles de hectáreas y a lo que se va a ayudar con esto es a esa venta indiscriminada.

¿Sí saben cuál era la segunda parte de esta ley, de esta reforma? Se pretendía modificar también el artículo 84 de la Ley Agraria, que no era otra cosa que darle al presidente

del comisariado ejidal todo el poder para dar fe sobre estas transacciones.

Afortunadamente, esta otra reforma no pasó porque hay jurisprudencia que dice que el comisariado ejidal es un órgano colegiado y, por tanto, no podía pasar sus atribuciones de ese órgano colegiado a una sola persona.

Miren, Salinas no fue a tanto. Salinas puso trabas todavía en esta Ley Agraria. No se lograron librar todos los candados para la venta indiscriminada del patrimonio de comuneros y ejidatarios que hoy están viendo como única forma de sobrevivir ante la crisis del campo la venta de sus tierras, para poder sobrevivir. Les insisto, para aquellos que vivimos y conocemos de la situación ejidal y comunal en todo el país sabemos lo que se está dando.

Los invito compañeros diputados y compañeras diputadas a que reflexionemos, lo que estamos haciendo con esto no es más que dar facilidades a las grandes empresas inmobiliarias, a los grandes consorcios, para que puedan adquirir tierras de forma más eficiente y no solamente más eficiente, si no a título gratuito, de verdad no les queremos cobrar nada.

Por favor, esta reforma como se está planteando no es más que continuar causándoles perjuicios a comuneros y ejidatarios.

Nada más quisiera y los que están en la Comisión de la Reforma Agraria seguramente saben los datos que tiene su titular sobre este comercio indiscriminado de tierras. Este comercio indiscriminado de tierras en donde a los campesinos, a aquellos que hoy decimos defender, se les dan unas migajas por tierras que colindan con el mar, las mejores tierras que tiene este país.

Por eso, compañeras diputadas y compañeros diputados, veamos en su justa dimensión esta reforma y los invitaría a que aquellos, sobre todo mis compañeros que viven en el campo y que lo conocen, a que no hagamos cosas, que no votemos cosas que aparentemente van a beneficiar a los que decimos defender, pero que en el fondo, en el fondo traen como consecuencia las facilidades para vender un patrimonio que debe ser de ellos, de sus hijos y de todos los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse en pro de este dictamen.

El diputado Luis Carlos Campos Villegas: Con su permiso, señor presidente. Con el permiso de la honorable asamblea. Como es de su conocimiento, el 6 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformó el artículo 27 Constitucional.

El 26 de febrero de 1992 se publicó la Ley Agraria, regulando el procedimiento mediante el cual se pueden desincorporar del régimen ejidal las parcelas, otorgándoseles a los campesinos el dominio pleno, asumiendo el régimen de propiedad privada.

En consecuencia, el debate ideológico y jurídico sobre esta posibilidad de adquirir el dominio pleno se dio en su momento y en su oportunidad.

Desde el año de 1992, ya se puede adquirir por los ejidatarios ese dominio pleno como un derecho universal de ellos. Por tanto, no es el momento ni el lugar para reiniciar una discusión ya superada.

Por otra parte, es obligación de los diputados elaborar leyes y decretos con reformas claras y precisas, así como actualizar el marco jurídico vigente y el artículo 82, que hoy con una adición se dictamina. Es precisamente una norma jurídica vigente en donde se hace necesario, ante una realidad social en donde cientos de campesinos adquieren el dominio pleno de sus parcelas, hacer las precisiones necesarias, porque como ya se dijo aquí, esta práctica, esta facultad de adquirir el dominio pleno se viene haciendo día con día, pero la duda que existe en el foro jurídico es, ¿cómo se adquiere esa propiedad, es a título gratuito, es a título oneroso? Y precisamente las reformas del 92 no lo precisaron y ése es el sentido y ése es el mérito de esta iniciativa; hacer la precisión, hacer el detalle porque como legisladores tenemos esa obligación de actualizar el marco jurídico vigente. Es decir, no estamos pugnando por nuevos derechos o nuevas figuras; estamos precisando las ya existentes.

Esta precisión resuelve problemas, en la práctica cotidiana, que benefician a los adquirentes de esas parcelas, tanto en materia tributaria para ver cómo se va a pagar o no se va a pagar el impuesto sobre la renta; el impuesto municipal de traslación de dominio que se genera obviamente en el municipio donde está ubicada esa parcela; en los trámites catastrales, en los trámites registrales y por supuesto, también en el tema de la sociedad conyugal, que anteriormente quedó aquí en esta tribuna debidamente explicada por uno de los oradores que me antecedió en el uso de la palabra.

Por todo esto, compañeros legisladores, yo les pido de manera respetuosa su voto a favor de este dictamen, porque viene a resolver un problema de interpretación señalando con claridad que el dominio pleno se adquiere a título gratuito en estos temas que estamos hablando, y donde tenía que precisarse precisamente, en la Ley Agraria en vigor, en el artículo 82, porque es esta ley la que genera una nueva forma de adquirir la propiedad, porque esta propiedad privada no se está adquiriendo por herencia, no se está adquiriendo por prescripción, no se adquiere por donación; sino que se adquiere por disposición expresa de la ley, tanto en la Constitución como en su ley reglamentaria, la Ley Agraria. Entonces hay que señalarlo en esta forma nueva de darle origen a la propiedad privada, que esta propiedad se adquiere, el dominio pleno se adquiere a título gratuito. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática, para pronunciarse en contra.

El diputado Óscar García Barrón (desde la curul). Señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El diputado García Barrón. Sonido a la curul del diputado García Barrón, por favor. Dígame, diputado.

El diputado Óscar García Barrón (desde la curul): Señor presidente, como presidente de la Comisión de Reforma Agraria, quien está trayendo a este pleno el dictamen en discusión y, en base a las atribuciones que me da la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento, pido por segunda ocasión hacer uso de la palabra a favor del dictamen.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sí, diputado. Está considerado. Adelante, diputado.

El diputado José Narro Céspedes: Con su permiso, presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, queremos comentar nuestras preocupaciones.

Es claro que quien demanda, quien tiene la fuerza para impulsar esta reforma del artículo 82, son sin lugar a dudas las leyes del mercado y del capital. No podemos plantear y pensar que esta iniciativa tiene como trasfondo ayudar a las viudas, a los ejidatarios. Es claro que lo que se está buscando es seguir perfeccionando esa estrategia de despojo que abrió el artículo 27 constitucional en su reforma inicial en aquél año de 92.

Esto –queremos decirlo– a pesar de que la idea fundamental era que de 25 millones de mexicanos que vivían en el campo quedaran 6 millones de mexicanos, que ésa era la tesis. Los campesinos y los productores rurales han resistido y en estas fechas seguimos teniendo 25 millones de mexicanos que viven en el campo de nuestro país.

Lo que alienta a esta reforma es seguir caminando hacia el esquema de la privatización. Esto se agrava cuando vemos que no hay inversión en el campo, cuando vemos que los recursos públicos se canalizan únicamente como privilegios a un pequeño sector.

Nos preocupa –por poner un ejemplo–, con mucha dificultad aquí luchamos para que se fortaleciera el Programa del Pesa como parte del Presupuesto del año pasado, ¿y qué pasó? Se suspendieron esos recursos, los recortaron. Los recursos que van para los sectores más empobrecidos, el fondo para el semidesierto, los recursos también para una buena parte de los proyectos de Firco, para buena parte de los proyectos activos de productos, para proyectos de la Reforma Agraria.

Suspendieron todavía en enero, de lo que estaba pactado que le iban a dar a Sagarpa, les recortaron todavía mil 800 millones de pesos más. No podemos estar de acuerdo porque la política que están impulsando es una política que sigue fortaleciendo los privilegios para un pequeño sector y tratar de mantener en el olvido y en el atraso y en la marginación a la mayor parte de la comunidad rural de nuestro país.

Por eso no es posible que Sagarpa todavía ahora, desde noviembre hasta estas fechas, a todos los empleados por honorarios que trabajan en la Sagarpa, es fecha que no les pagan porque les recortaron el presupuesto, mientras los proyectos de los principales monopolios de este país, esos se mantienen intocados.

No podemos estar de acuerdo con que sigan con esta política que lo que busca en el fondo es seguir empobreciendo a la gente, para que la gente tenga que vender lo último que le queda que es su tierra, que es su patrimonio, que son parte de sus bienes.

Por eso nosotros, como fracción parlamentaria del PRD, siempre planteamos que se convirtiera en un patrimonio de la familia y no le abriéramos la puerta a los esquemas de privatización de la tierra, que es lo que en el fondo se está buscando perfeccionar a través de esta reforma.

Queremos decirles, sin dejar de reconocer que nuestros compañeros que participan en esta comisión votaron a favor de esta iniciativa, y que nuestra fracción parlamentaria planteó dejar en libertad de conciencia el voto sobre este punto.

Nosotros por eso acordamos como fracción parlamentaria mantener una posición crítica sobre esta propuesta, porque no dejaremos de señalar que estas políticas van encaminadas a seguir empobreciendo a la gente.

Y lo decimos claramente: ¿dónde están los recursos del PESA que este Congreso aprobó el año pasado? ¿A dónde los desviaron? ¿Dónde están los recursos del semidesierto del año pasado, que tampoco lo ejercieron, porque al final Hacienda se los enchalecó y los destinó a otros fines? ¿Dónde están los recursos que de Firco no se han terminado de entregar, para los proyectos que tienen los productores rurales, por qué también los recortaron? Entregaron únicamente el año pasado la primera administración, por eso, compañeros, muchos compañeros de esta fracción parlamentaria van a votar en contra de esta iniciativa. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Informo a esta asamblea que en el recinto se encuentra un grupo de ciudadanos titulares de los institutos de la Juventud de los estados de México, Colima, Durango, Nayarit y Zacatecas, la ciudad de Guadalajara, Aguascalientes, Coahuila y San Luis Potosí. Ellos son bienvenidos, son invitados de nuestro compañero diputado Rodrigo Reina Liceaga.

Tiene el uso de la palabra el diputado Óscar García Barrón de la comisión, para pronunciarse en pro.

El diputado Óscar García Barrón: Con su permiso, diputado presidente, integrantes de la Mesa. Compañeras y compañeros diputados, decimos ahí en el ejido, los que somos ejidatarios, que no hay que revolver las horas con las paridas, y me permito pedirle al señor presidente nos pudiera hacer el favor de instruir al secretario, para que nos pudiera dar lectura del artículo 23, fracción IX de la Ley Agraria. Y posteriormente también, para ilustrar la exposición, nos pudiera dar lectura un secretario del artículo 81 de la Ley Agraria, y del artículo 86, para poder iniciar con mi participación, si me hace el favor, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Proceda la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Artículo 23: La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia, cuando así lo determine su reglamento o su costumbre.

Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

IX. Autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley.

Así también el artículo 81. Cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios, en los términos del artículo 56, la asamblea con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio pleno sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta ley.

Artículo 86. La primera enajenación a personas ajenas al núcleo de población de parcelas, sobre las que se hubiera adoptado el dominio pleno, será libre de impuestos o derechos federales para el enajenante y deberá hacerse cuando menos al precio de referencia que establezca la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales o cualquier institución de crédito. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Continúe, diputado.

El diputado Óscar García Barrón: Compañeros diputados, como ustedes han escuchado, el dominio pleno desde la reforma de la Ley Agraria en el 92, ya existe aquí en la Ley Agraria. El artículo 23, fracción IX así lo estipula y el artículo 81 también lo estipula y el artículo 86 es muy claro. También el artículo 86 nos dice que la primera enajenación a personas ajenas al núcleo de población de parcelas sobre las que hubieren adoptado el dominio pleno serán libres de impuestos.

¿Por qué me refiero, compañeros, a que no revolvamos manzanas con naranjas? Porque ya está estipulado en el articulado de la Ley Agraria el dominio pleno. Lo único que estamos haciendo en la reforma del 82 es la adición a que cuando se adquiere el dominio pleno, debe ser a título gratuito, eso es lo único que estamos nosotros como comisión...

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado Óscar García Barrón, permítame un segundo porque el diputado Avelino quiere hacer una intervención. Dígame, diputado.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Para hechos.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Para hechos, diputado.

El diputado Óscar García Barrón: No he mencionado a ningún compañero pero tiene el derecho como diputado.

Comentar a los compañeros diputados del PRD que han venido a esta tribuna a reflexionar su voto en contra, que aquí tenemos el acta donde todos los compañeros diputados del PRD que integran la comisión votaron a favor.

Me permito también mencionar que en el artículo 86 del Reglamento dice que los diputados o las diputadas no podrán cambiar el sentido de su voto plasmado en el dictamen.

Espero que los compañeros diputados del PRD que forman parte de la comisión sostengan su voto y que haya más coordinación en sus puntos de vista en relación con este dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, señor diputado. Diputado Avelino, desde su curul, por favor, por 3 minutos. Esto es en términos del Reglamento, diputado, por favor.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Gracias, señor presidente. Definitivamente mi compañero diputado no entendió de qué estamos hablando.

Yo lo sigo invitando, diputado, usted que se dice hijo de ejidatarios –yo no son hijo, soy nieto– a que este asunto de verdad lo valore. Creo que estamos a tiempo de detener una comercialización indiscriminada de tierras comunales y ejidales.

Obviamente lo que ahorita estamos tratando, insisto, es una continuación del debate que se dio en el 92. Usted dice que efectivamente desde el 92 existe la posibilidad de una cosa

rarísima, que es el dominio pleno, que no es otra cosa que la antesala de la propiedad privada de lo que fue propiedad social.

Nosotros, desde el 92 –y recordémoslo– como partido, como gente que tiene otra visión de país nos opusimos a que esta privatización del ejido se diera. Eso debe quedar bien claro aquí.

Lo que ustedes están haciendo, como representantes fieles de un priismo que no cambia y que parece que sigue obedeciendo las indicaciones de Carlos Salinas de Gortari, que en ese entonces no hubo nadie que se le opusiera, es querer seguir perfeccionando un mecanismo de privatización de tierras valiosísimas que, como ya lo dijo el diputado Narro, están ociosas o en el abandono, porque simplemente hay una cuestión ideológica que impide que el gobierno les dé la atención prioritaria para recuperar la soberanía y la seguridad alimentaria.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, abandonemos un modelo que ya probó su fracaso y cuyo principal impulsor fue Carlos Salinas de Gortari. Hoy todavía estamos hablando del gran Salinas, del factótum, del que quiere seguir decidiendo. Ya abandonemos las ideas del neoliberalismo.

Todo mundo va para atrás, excepto nosotros. Parece que no entendemos que el mundo ya cambió y que lo que tenemos que cuidar son nuestros recursos naturales, lo que tenemos que cuidar es a nuestra gente, lo que tenemos que cuidar es una propiedad social que garantiza el patrimonio verdadero de los que viven en ejidos y comunidades.

Eso es lo que le quiero decir, señor diputado. Proteja, cuide a los que de veras lo merecen; no proteja a los inmobiliarios, no proteja a los que van a comprar la tierra indiscriminadamente y lo están haciendo. Usted lo sabe, usted sabe que eso está sucediendo en este país. Gracias, señor presidente.

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado García Barrón, ¿con qué objeto? Por favor, desde su curul, por 3 minutos.

El diputado Óscar García Barrón (desde la curul): Soy presidente de la comisión y puedo subir a la tribuna.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Desde su curul, diputado, dado que en su turno y en términos normales ya hizo usted uso de la tribuna.

El diputado Óscar García Barrón (desde la curul): Decía yo hace un momento que no podemos confundir una cosa con la otra. El dominio pleno, lamentablemente, en la reforma de la Ley Agraria, de 1992, ya está considerado en los artículos a los que se le dio lectura. Eso no está a discusión ahí.

Inclusive en el 86 también nos habla de que cuando el ejidatario desea pasar del régimen ejidal al régimen de propiedad privada, que es el dominio pleno, en la primera enajenación debe ser a título gratuito.

Nosotros, como comisión, quiero comentar que se analizó, se reflexionó, se meditó y ése es el dictamen. Nosotros tenemos como origen el campo.

Por eso el campo está hoy como está, porque todo mundo quiere hablar por nosotros, los campesinos; porque todo mundo quiere solucionarnos nuestros problemas, por intereses de otro tipo.

Yo lo dije y hoy lo sostengo como ejidatario. Qué bueno que hoy los campesinos tenemos más libertades y tenemos el derecho pleno de tomar nuestras propias decisiones.

Quiero decir, por último, que el dictamen de la comisión es un dictamen analizado, reflexionado, meditado y argumentado. Muchas gracias, señor presidente.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Presidente, por favor.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sonido a la curul del diputado Enrique Ibarra. Dígame, diputado.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para una rectificación a lo aquí expuesto por el diputado García Barrón.

Me parece que no es procedente su actitud inhibitoria que pretende irradiar con algunos diputados del PRD, que en comisiones votaron a favor del dictamen. Él invoca un artículo con una visión parcial del Reglamento.

Un diputado en comisiones no puede modificar el sentido de su voto, pero eso no alcanza a que en el pleno el dipu-

tado pueda votar en un sentido diferente a como lo hizo en comisión. Ese artículo no puede contravenir el 61 de la Constitución de la República; por eso, no es válida esa intención de inhibir a los diputados del PRD que votaron a favor del dictamen, en comisión, a que lo reproduzcan mecánicamente aquí en el pleno. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: A usted, diputado. Una vez agotada la relación de los oradores en el presente tema, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se pide a la Secretaría...

El diputado Fernando Santamaría Prieto (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Dígame, diputado. Diputado Fernando Santamaría.

El diputado Fernando Santamaría Prieto (desde la curul): Para rectificación de hechos.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Esta Presidencia ya no considera hechos a rectificar.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se encuentran en el recinto visitantes que son funcionarias de Santa Catalina, Nuevo León, invitadas en este Día Internacional de la Mujer por el diputado Víctor Balderas Vaquera. Sean ustedes bienvenidas.

También se encuentran con nosotros, invitados de San Juan del Río, Querétaro y los convocó la diputada Sandra Ugalde Basaldúa, que su estancia con nosotros sea placentera.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Vamos a cerrar el sistema. Círrrese el sistema de votación. Diputado presidente...

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Moreno; falta.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado Francisco Moreno Merino.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, la votación es la siguiente: 341 en pro, 43 en contra, 8 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda aprobado en lo general por 341 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 82 de la Ley Agraria y pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura, con fundamento en con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73, fracción XXX, en relación con el artículo 28, párrafo noveno, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 81, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los

integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

I. Con fecha 28 de enero de 2009, el diputado Fidel Antuña Batista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

II. En Esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Comisión de Cultura para efectos de estudio y dictamen correspondientes.

III. La Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura aprobó en reunión ordinaria, con fecha 21 de abril de 2009, el proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la ley federal del derecho de autor, el cual fue remitido a la Mesa Directiva y se enlistó en el orden del día del 29 de abril de 2009, sin embargo quedó pendiente de conocimiento y discusión por el pleno.

IV. Que en observancia de lo prescrito en el último párrafo del artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los dictámenes en poder de la Mesa Directiva quedaron a disposición de las comisiones respectivas de la LXI Legislatura con el carácter de proyectos.

V. Que mediante acuerdo suscrito por la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, de fecha 17 de septiembre de 2009, todos los proyectos que reciban las comisiones, con independencia del estado procesal que guarden, para ser conocidos por el pleno deberán reiniciar su trámite legislativo conforme a las disposiciones normativas relativas al análisis y discusión.

VI. Que la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura recibió en carácter de proyecto el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor y, una vez analizado, coincide plenamente con lo expuesto, en razón de las siguientes

II. Consideraciones

El diputado proponente señala en su exposición de motivos que el progreso de una nación se cimenta en una cultura de

legalidad eficiente que brinde a su sociedad un verdadero estado de derecho; razón por la cual el Estado tiene la obligación de adecuar el marco legal a los constantes cambios de la sociedad y que ante la sofisticación de la delincuencia, responda como un sistema justo en torno a su realidad nacional.

Señala el proponente que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su primer eje rector el compromiso de trabajar estrechamente con la sociedad y los Poderes Legislativo y Judicial, para que se respeten de manera absoluta los derechos humanos, y sean debidamente tutelados por la legislación, teniendo como uno de sus objetivos el garantizar la protección a los derechos de propiedad. Precisando que en este objetivo se dispone la estrategia de proteger la propiedad intelectual, toda vez que los delitos vinculados a este derecho desalientan la innovación de diversos sectores.

El diputado destaca que los derechos de autor han sido un mecanismo que se otorga como pago al esfuerzo invertido en el desarrollo de una creación intelectual y constituyen la vía más importante para fomentar la creatividad y sostener a las industrias que se relacionan con éste.

Señala que la industria de los medios, entre las cuales se encuentra la cinematográfica, ha tomado acciones firmes para frenar el robo de sus obras, a través de la colaboración con otras empresas de cine y video mediante acciones preventivas, revisando las estrategias de precios y calendarios de estrenos y cerrando los procesos de distribución para controlarlos y evitar filtraciones. Que se ha advertido que la piratería en la industria filmica ha sido controlada por organizaciones criminales que cuentan con poder e infraestructuras bien constituidas, pues ante la innovación tecnológica de información y comunicaciones, las copias de obras filmicas hoy se pueden obtener de varias formas:

A través de copias promocionales, masterizadores digitales, importaciones paralelas, copias de DVD legales, pirateo por software, el cual consiste en copiar y distribuir contenido pirata a través de Internet en los siguientes formatos: Protocolo de transferencia de archivos, tecnología punto a punto e Internet *relay chat* que es un sistema para chatear en Internet donde los usuarios intercambian información y contenidos digitales entre ellos en tiempo real; así como también en lugares públicos abiertos o cerrados tales como salas cinematográficas, videosalas, transportes y otros donde pueda efectuarse la exhibición ya que las películas exhibidas en estos lugares pueden ser grabadas con una cámara

digital en formatos DVD, VHS o VCD, o bien colocarse en Internet para descargarse.

El proponente refiere su preocupación respecto al fenómeno de la piratería el cual se de manera indiscriminada y más aún a través del software, ya que su naturaleza es internacional lo que hace muy difícil la persecución del delito. Ante tal situación, sostiene que este acto delictivo afecta a un importante sector productivo de nuestro país, destacando que la introducción de las tecnologías de la información y comunicación y su acelerado desarrollo ha tenido que impulsar gestiones que vayan a la par de este dinamismo.

En este tenor y a efecto de coadyuvar a prevenir el incremento y expansión de esta transgresión al marco jurídico legal y de derechos humanos, en materia de derechos de autor y de propiedad industrial, señala el diputado proponente que se deben implementar acciones legales que accedan el blindar a una parte importante del sector de servicios de la industria cinematográfica en el sentido de utilizar artefactos, dispositivos y equipos de audio o ambos, fotografía, video y comunicación, periféricos y consumibles, para realizar grabaciones de películas en estos establecimientos o lugares.

Para lo cual, con apoyo en lo dispuesto en la Ley Federal de Cinematografía y toda vez que las obras cinematográficas son obras que se encuentran protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, sostiene el proponente que la acción de realizar una grabación será entendida como fijación, concordante a los artículos 5, 6 y 13, fracción IX, de la Ley Federal del Derecho de Autor el cual letra dispone:

Artículo 6. Fijación es la incorporación de letras, números, signos, sonidos, imágenes y demás, elementos en que se haya expresado la obra, o de las representaciones digitales de aquellos, que en cualquier forma o soporte material, incluyendo los electrónicos, permita su percepción, reproducción u otra forma de comunicación.

La comisión dictaminadora coincide plenamente con la intención del iniciante toda vez que la violación a los derechos de autor y de propiedad intelectual se ha convertido en uno de los grandes problemas sociales que vulneran el estado de derecho, en razón de que no solo atenta contra los derechos de carácter patrimonial de los titulares de los derechos autorales, sino también repercute en enormes pérdidas en la economía del país y en el erario público, lo que deviene en el menoscabo de la oferta laboral.

El fenómeno de la “piratería” como se denomina coloquialmente en el ambiente de los derechos de autor a la reproducción y explotación de obras, películas, discos, etcétera, se ha extendido cada vez más a diversos productos incluso aquellos que se encuentran protegidos por los derechos de propiedad intelectual, tales como las medicinas, la ropa, el calzado y aquello que sea susceptible de ser copiado y vendido.

Según cifras de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, esta situación ha repercutido en la pérdida de 15 mil millones de pesos por la evasión al impuesto al valor agregado; siendo que la economía informal es el principal mercado de este tipo de productos ya que se estima que de cada diez puestos ambulantes, ocho comercian con productos piratas.

En los últimos años, con el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación a piratería, las ventas de la industria fonográfica, por poner un ejemplo, descendieron en un 18 por ciento en unidades en los últimos dos años, según datos de la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, lo que representó una disminución en las ventas por 4 mil 960 millones de pesos.

Sobre el particular, cabe señalar que la Procuraduría General de la República ha implementado diversas acciones para combatir los delitos en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, entre ellos el programa de trabajo denominado “Plan Antipiratería”, diseñado para combatir frontalmente estos delitos.

Asimismo, en el año 2000 se conformó el Comité Interinstitucional para la Atención de los Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, conformado por instituciones del sector público, del sector social y del sector privado el cual ha demostrado con avances significativos la importancia del trabajo coordinado entre todos los sectores involucrados.

Entre las principales acciones podemos señalar el impulso de una estrecha y permanente comunicación entre los afectados y las autoridades que son responsables de la defensa de los titulares de los derechos, un incremento en la transparencia de las actuaciones de las autoridades y los afectados y una mejor planeación en las estrategias y acciones al comprender cuál es la problemática existente en cada sector.

En este orden de ideas, si bien es cierto que las autoridades han realizado acciones para combatir estos delitos, también

lo es que resulta necesario realizar reformas que fortalezcan nuestro marco jurídico y que deben ser impulsadas desde el Poder Legislativo. Esta dictaminadora coincide plenamente con la preocupación expresada por el proponente, la cual ha sido una inquietud constante de los diputados integrantes de esta Comisión de Cultura.

Al respecto, cabe destacar la reforma constitucional impulsada por esta comisión para incluir en el artículo 73 de la Carta Magna la facultad expresa del Congreso de la Unión de legislar en materia de derecho de autor y otras figuras de propiedad intelectual relacionadas con ésta, tales como los derechos conexos que comprenden a los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión; la reserva de uso exclusivo, la imagen de una persona retratada y la protección de las culturas populares respecto de sus expresiones.

En ese sentido y acorde a lo anterior, esta dictaminadora coincide con la importancia de instrumentar un marco jurídico que provea certidumbre y seguridad a los autores y castigue a quienes hacen de la piratería su modo de vida. La escalada en la comercialización y producción de dichos objetos ha sido impresionante, de igual forma es nuestra obligación legislativa apoyar las medidas para hacerle frente desde nuestro ámbito de competencia.

Por otra parte, no podemos dejar de lado la necesidad de crear una conciencia pública que haga entender a los consumidores que la adquisición de productos de origen ilegal genera más daño que los beneficios aparentes que se obtienen con ella.

Con base en las consideraciones anteriores y el análisis de la iniciativa materia del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor para quedar como sigue:

Artículo 231. Constituyen infracciones en materia de comercio las siguientes conductas cuando sean realizadas con fines de lucro directo o indirecto:

I. y II. ...

III. **Fijar**, producir, reproducir, almacenar, distribuir, transportar o comercializar copias de obras, **obras cinematográficas y demás obras audiovisuales**, fonogramas, videogramas o libros, protegidos por los derechos de autor o por los derechos conexos, sin la autorización de los respectivos titulares en los términos de esta ley;

IV. a X. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2011.

La Comisión de Cultura, diputados: Kenia López Rabadán (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), José Luis Íñiguez Gámez (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (rúbrica en abstención), José Antonio Aysa Bernat, Juan Nicolás Callejas Arroyo, Elpidio Desiderio Concha Arellano, Manuel Esteban de Esasarte Pesqueira (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Héctor Hernández Silva, David Hernández Vallín (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), Adán Augusto López Hernández, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González, María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, Reyes Tamez Guerra, María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

No habiendo quien fundamente por la Comisión, está a discusión en lo general y en lo particular. Se anotan –seguramente a favor– los diputados Cárdenas y Fernández Noroña. En contra, qué decepción...

Y a favor están inscritos los diputados Armando Jesús Báez Pinal y Víctor Balderas Vaquera, en términos del Reglamento. Al termino de estas cuatro intervenciones, preguntaremos si está suficientemente discutido. Diputado Cárdenas haga usted uso de la palabra, por favor, hasta por 5 minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Como en el otro dictamen, en materia agraria,

que ya no lo vamos a tratar aquí, nada más quiero decirles que, por ejemplo, Diego Fernández de Cevallos es un ejidatario muy importante en Querétaro, que tiene parcelas en todas partes, y se adquieren esas parcelas con fórmulas como la propuesta en el dictamen anterior.

En este caso estamos hablando de la Ley Federal de Derechos de Autor para establecer dentro de los elementos del tipo para sancionar a los que, con fines de lucro, fijen interpretaciones o ejecuciones de los artistas, intérpretes o ejecutantes sobre una base material. Es decir, en pocas palabras, se trata de reprimir, de criminalizar a los que se dedican en esta materia del dictamen a la piratería. Lo que en principio parece ser adecuado para contrarrestar conductas antijurídicas, conductas que no promueven el libre mercado y que no garantizan los derechos de los creadores artísticos.

Todo eso puede verse así, puede leerse así, y seguramente los autores del dictamen así lo están interpretando y así lo están leyendo. Sin embargo, desde nuestro grupo parlamentario, nosotros lo leemos de otra manera, porque aquí no se va a combatir, en los hechos, a las grandes bandas o grupos criminales que realizan o que promueven la piratería. Aquí se va a criminalizar al desempleado que como forma de vida accede a este tipo de actividades.

Es decir, no es para combatir a los grandes criminales, a los que diseñan y planean la piratería artística, sino se va a criminalizar a los pequeños, a los aislados, a las individuales personas que se dedican a esta piratería.

A mí me preocupa que en la labor legislativa de la Cámara, además de estar criminalizando la pobreza, estemos aprobando dictámenes y reformando leyes sin interpretar desde la Constitución.

Yo creo que la Ley Federal de Derechos, en este caso, debiera interpretarse desde la óptica, desde el prisma del artículo 4o. de la Constitución, que como ustedes saben, el último párrafo establece lo siguiente: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

En este artículo 4o. tenemos dos principios jurídicos constitucionales fundamentales: el acceso a la cultura, que debe ser pleno y, por otro lado, el respeto a la libertad creativa.

Yo me pregunto: ¿Qué requiere nuestro país? ¿Nuestro país requiere reprimir, sancionar a los que se dedican a la piratería o tendríamos que estar aprobando en este pleno de la Cámara de Diputados dictámenes, reformas legales que promuevan el acceso a la cultura?

Creo que la labor de los legisladores mexicanos debiera estar más del lado del acceso a la cultura que del lado de la faz o de la parte represiva de aquéllos que vulneran la libertad creativa de los autores. Y lo que hacemos consistentemente en esta Cámara de los Diputados es favorecer la libertad creativa, sancionando a todos aquéllos que vulneran la libertad creativa; pero poco hacemos por garantizar, por establecer procedimientos, por establecer instituciones que maximicen el acceso a la cultura.

Yo voy a votar en contra de este dictamen porque no maximiza el acceso a la cultura de los mexicanos, porque reprime y sanciona a los que vulneran la libertad creativa de los autores. Pero no sanciona a los grandes criminales, sino que sanciona a los pequeños criminales, a los pequeños delincuentes.

Eso me parece inaceptable, que una sociedad democrática no favorezca, no promueva, no maximice la cultura y la educación. Por eso voy a votar en contra de este dictamen, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Cárdenas. El diputado Armando de Jesús Báez Pinal tiene ahora el uso de la palabra.

El diputado Armando de Jesús Báez Pinal: Gracias, señor presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, tenemos a discusión un dictamen que por razones de tiempo no se pudo votar en la legislatura pasada. Es una iniciativa presentada para que se establezca de manera expresa en la Ley Federal del Derecho de Autor lo que se considera infracción en materia de comercio.

Fijar, producir, reproducir, almacenar, distribuir, transportar o comercializar copias de obras cinematográficas y demás obras audiovisuales sin la autorización de los respectivos titulares en los términos de la propia ley.

Ya está en la legislación vigente establecido que son infracciones cuando se trata de obras, fonogramas, videogramas o libros protegidos por el derecho de autor o por los derechos conexos.

El dictamen con proyecto de decreto fue recibido por la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados de esta Legislatura. Esta comisión lo analizó y coincide plenamente con lo expuesto en ella.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional siempre se han apoyado las iniciativas que benefician al sector cultural del país y que dan certidumbre jurídica a los creadores y miembros de esta distinguida comunidad.

Me dirijo a la asamblea para hablar en pro de la iniciativa y así pedir su voto favorable, ya que es preciso quede establecido en la ley, en la materia, lo que en documentos internacionales ha sido firmado por el Ejecutivo y ratificado por el Senado, para que en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución quede asentado de manera expresa y así cumplir con el mandato del artículo 133 que nos obliga a arreglar las leyes, para no contravenir los acuerdos internacionales.

La carencia de esta precisión deja abierta la puerta para que la autoridad competente no actúe en contra de aquellos que violan flagrantemente los derechos autorales de los creadores, productores, intérpretes, ejecutantes y actores de las obras cinematográficas y de las obras audiovisuales. Por eso, pedimos que su voto, compañeros, sea a favor. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputado Báez Pinal. Escucharemos a continuación al diputado Gerardo Fernández Noroña en contra.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, es cierto que el dictamen que está a consideración nuestra es sólo una adición de una reforma que ya se había hecho, pero también como aquí comentó nuestro compañero Jaime Cárdenas, es cierto que el fondo es un fondo importante.

A mí me recuerda la época de la transición del feudalismo al capitalismo, cuando se empiezan a romper las sociedades feudales, empiezan a traer a las ciudades a la fuerza del trabajo, ésta es absorbida en materia artesanal.

Luego, entra la Revolución Industrial y mandan al desempleo a la inmensa mayoría de artesanos y los empiezan a perseguir como vagabundos, marcándolos inclusive con

hierro candente, porque los hacían responsables de una situación que era totalmente ajena a sus manos.

La verdad es que estar criminalizando la pobreza y estar planteando que todos estos son delitos terribles, cuando la gente pervive a pesar del voraz sistema económico que vivimos, es sin duda un sin sentido.

Quiero recomendarles un libro, espero que lo lean. El de Los señores del narco se me hace que más de uno así que este no se los regalaré. Éste es de Michel Onfray, parece que se pronuncia, se llama Política del rebelde.

Son tiránicas las sociedades que fiscalizan, exigen, obtienen, legislan, extraen, retienen, sustraen, imponen y fijan impuestos. Que en caso de desobediencia persiguen, detienen, reprimen, encarcelan y que además dicen no estar en condiciones de ofrecer el mínimo al ciudadano que han desvalijado, desposeído, desvestido, desnudado sobre todo en materia de empleo, de mínimo vital, de decencia y de dignidad.

Son esclavos los que sufren el yugo de estas sociedades y no tienen más alternativa que someterse de buen grado o por la fuerza a la autoridad indiscutible de una supuesta justicia que pone su policía, sus magistrados cuando no su ejército, al servicio de esta vasta empresa de espoliación de los individuos en provecho de una máquina económica, social y política desbocada, furiosa y autófaga y son tiranos los que se convierten en administradores, funcionarios, preceptores o brazo armado de esta lógica perversa.

La verdad es que esto es lo que vive nuestra sociedad, no sólo es un régimen de simulación, si no como lo he planteado varias veces desde esta tribuna, aquí se toman decisiones contrarias al interés nacional, se genera, es una máquina generadora de pobres, de desposeídos, de hambrientos, de miserables, de prohibidos en este país, este sistema económico brutal, y se viene a seguir legislando para aplicarles todo el peso de la ley, de tal manera que como lo he dicho aquí, los ciudadanos son tratados como delincuentes y los delincuentes gobiernan este país.

La verdad es que es lamentable que no hay el mínimo de sensibilidad a la necesidad de generar una profunda transformación del país, que no haga necesario estas legislaciones absolutamente intrascendentes, pero sí muy perjudiciales para el grueso de la población, y que verdaderamente se estructurara un régimen de justicia, de libertades, de igualdad que estamos muy lejos de vivir.

Por todas estas razones yo había planteado originalmente en la comisión abstenerme en el sentido de la votación, pero una vez que hemos reflexionado sobre el asunto de fondo, que es este, estar criminalizando la pobreza, la miseria, el hambre y la desesperanza, como ya lo anunció mi compañero diputado Jaime Cárdenas, el sentido de nuestro voto será en contra y les vuelvo a recomendar, ojalá hiciera alguna mella en ustedes este libro de Política del rebelde. Tratado de resistencia e insumisión, que este poderoso pensador francés ayudara en modificar la forma de acción política que se viene haciendo en esta Cámara de Diputados. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Fernández Noroña. Escucharemos al diputado Víctor Balderas Vaquera, en la última intervención sobre este dictamen.

El diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera: Muchas gracias, señor presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores, la creatividad derivada del intelecto que existe en el pueblo mexicano merece ser defendida y debe ser objeto de estímulo y de protección. Sin lugar a dudas, en nuestro país existe gente con capacidad, con talento, capaz de competir en igualdad de condiciones con otros sujetos de cualquier nacionalidad.

Al respecto, México ha sido cuna de grandes artistas, quienes han sido objeto de distinciones internacionales. Se trata de mexicanos y mexicanas que con su creatividad, empeño y trabajo han dejado muy en alto el nombre de México.

Diputadas y diputados, este trabajo que tanto nos enorgullece y que además nos entretiene, tiene tanto valor como cualquier tesoro, por eso merece hoy, desde esta tribuna, enviemos un mensaje a todo nuestro pueblo, de que sus obras serán protegidas por nosotros y sobre todo por el principio de legalidad que debe imperar en la vida nacional.

Con el dictamen que en este momento se encuentra a nuestra consideración protegeremos a la propiedad intelectual, en tanto derecho patrimonial tiene que ver con la capacidad creativa de la mente, especialmente cuando se trata de obras cinematográficas, artísticas y audiovisuales. En ese sentido, los artistas se han visto afectados por el saqueo y crimen organizado, habitualmente nombrado: piratería. Compañeras y compañeros, en nuestras manos se encuentra la posi-

bilidad de combatir la actividad de quienes se dedican a robar el talento ajeno por su afán de lucro.

En Acción Nacional estamos a favor de mejorar el marco jurídico vigente a efecto de proteger las actividades creativas de los artistas y sus obras. Además, debemos tomar en cuenta que la violación a los derechos de autor y la propiedad intelectual es una de las violaciones más grandes que puede sufrir el Estado de derecho. Lo anterior en virtud de que no sólo afecta al creador, sino que deriva de grandes pérdidas económicas del país afectando las oportunidades de empleo que esta industria genera.

Por lo anterior, la bancada de Acción Nacional construye los acuerdos para que todos los mexicanos y las mexicanas transiten por un Estado de derecho firme y confiable a favor de un México mejor.

En el Partido Acción Nacional daremos nuestro voto a favor de la instrumentación de un marco jurídico certero y seguro para los autores intelectuales y, en el que, aquéllos que se dedican a explotar y lucrar con las creaciones del intelecto mexicano encuentren su castigo justo.

Este esfuerzo es respaldado por la mayoría de los grupos parlamentarios conscientes, y aprobado en la Comisión de Cultura que atinadamente preside una mujer. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado.

El diputado Mario di Costanzo en contra. Adelante, diputado. Al terminar, el diputado Avelino Méndez a favor, se cierra en esos momentos la lista de oradores. La Mesa no concederá el uso de la palabra después del diputado Avelino Méndez. Diputado Di Costanzo, le escuchamos.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente. Al igual que mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vengo a hablar en contra porque debemos reflexionar.

Hace un rato el diputado que me antecedió habló muy bonito y mencionó la palabra igualdad de oportunidades. Yo les pregunto, ¿realmente en México existe la igualdad de oportunidades? ¿Realmente estamos castigando y ahora criminalizando la pobreza que ha generado el gobierno en turno? Porque si hubiera igualdad de oportunidades se entiende, pero aquí no. Son gentes que se tienen que emplear

por el desempleo que ha generado este modelo económico y este gobierno.

Pero además es absurdo criminalizar ahora a los vendedores ambulantes y que en nuestros ojos esté pasando lo que le ha hecho Gastón Azcárraga a Mexicana de Aviación y entonces no hay leyes que lo puedan castigar. No hay platos que pagar.

Aquí pueden venir a mentirnos secretarios de Estado, como lo ha hecho Lozano, y no pasa nada. Él no es un pirata; él no es un secretario pirata. Es un secretario chamaco y no pasa nada, y entonces sí, al que vende piratería le cargamos todo el peso de la ley.

Aprobamos hace tiempo una ley similar y Hacienda dijo que no había capacidad presupuestaria, y continuamos con lo mismo. Continuamos criminalizando la pobreza, continuamos, por hábitos, castigando y hacer que paguen más a los que fuman, con impuestos, que según decimos van a ser para Salud y no es cierto.

¿Hasta cuándo vamos a dejar de jugar a que legislamos? ¿Hasta cuándo vamos a hacer que en México se cumplan las leyes y haya esa igualdad de oportunidades que tanto refiere y que tanto apuntala la iniciativa que hoy se nos presenta a consideración?

Me parece que estamos cerrando el camino. Estamos equivocándonos al castigar la pobreza y ser parte de un Estado que está generando esa pobreza, que está generando esas desigualdades y que está generando esa impunidad.

Porque es muy grave que a los delincuentes de cuello blanco nadie los persiga o se diga que la ley es imperfecta, que los delincuentes de cuello blanco estén creciendo en sus hoteles y tengan 8 mil trabajadores en el abandono, que tengamos integrantes de una administración de gobierno que nos vienen a mentir y que son negligentes, y entonces la ley no es perfecta, la Cámara no puede hacer nada, la ley no da, siempre hay una excusa. Esto da pie a más películas de Presunto culpable, y muchos estaban muy indignados con lo que salía y estamos aprobando leyes que van a prestar y que van a favorecer y que van a facilitar ese tipo de cosas.

Por favor, recapaciten, compañeros. No es así como se protege a los autores. Aquí a los únicos que han protegido son a los autores intelectuales de los crímenes financieros y de los crímenes que se han cometido contra el Estado mexicano.

Y para castigar estos crímenes de autores intelectuales deberían buscar a muchos que están en el Gabinete de Felipe Calderón. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Di Costanzo. Tiene la palabra el diputado Avelino Méndez Rangel. Adelante, diputado.

El diputado Avelino Méndez Rangel: Gracias, señor presidente. Subo a esta tribuna para decir que en mi bancada votaremos a favor de esta propuesta, porque ya es tiempo de que uno de los tantos rezagos que tenemos en este país, que es cuidar a los creadores, la propiedad intelectual se dé.

Es claro que los creadores, los intelectuales, los que crean cultura, los que crean arte, están sujetos a una práctica de-lincuencial en donde pierden miles de millones de pesos y evidentemente esto va en detrimento de sus condiciones de vida. Por eso vamos a votar a favor de esta propuesta.

El PRD lo ha demostrado, está a favor de la cultura, está a favor de los creadores, tal como fue la propuesta que se hizo de estímulo fiscal por 50 millones de pesos para la industria cinematográfica.

Es claro que éste es uno de los rezagos que tiene este país, uno de los tantos rezagos, la protección de la propiedad intelectual.

Pero también tenemos que decir, sin menoscabo de lo anterior, que para que esto tenga función realmente, y aquí ya se aprobó, y que para muchos resulta incomprensible pero hay un dato, es que toda esa mercadería pirata no llegue a las calles, o ya estando en las calles sea sujeto de la sanción judicial que corresponda.

¿Por qué no se ha hecho esto? Ya tenemos los instrumentos, simplemente no tenemos la reglamentación. El Ejecutivo federal tiene que emitir para que esta práctica de piratería, de plagio intelectual se detenga.

Y por otro lado, ¿qué hacemos en las aduanas para detener todo el material que sirve para hacer esta piratería o la piratería misma y que entra por toneladas al país? Esto es lo que deberíamos estar haciendo para que nuestros creadores, para que los que producen cultura, para que los que producen el conocimiento estén protegidos. Ésa es una tarea...

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado Avelino Méndez. Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, quiero hacerle una pregunta al orador, si él me lo permite.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Acepta usted una pregunta, diputado Méndez?

El diputado Avelino Méndez Rangel: Con todo gusto, diputado Cárdenas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Quiero preguntarle al orador si leyó aquella novela de Umberto Eco, que después fue película El nombre de la rosa y la escena aquella en donde existe una discusión sobre si las ropas de Jesús eran de él o no eran de él, y utilizar metafóricamente esa parte de la novela de Eco, para preguntarle al diputado Avelino si él considera que la cultura es un bien público o es un bien privado. ¿De quién son las ideas?

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿La vio usted?

El diputado Avelino Méndez Rangel: Sí, por supuesto, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): ¿De quién son las ideas? ¿A quién le pertenecen las ideas, compañero diputado Avelino?

El diputado Avelino Méndez Rangel: Las ideas en un principio son generadas por creadores, por individuos y con el paso del tiempo se convierten en propiedad pública.

Tenemos a Cervantes, fue un pensador, el creador del idioma español y hoy es un clásico que cualquiera lo puede reproducir. Es algo que es obvio que con el paso del tiempo las obras literarias pasan a ser parte del dominio público. Así son todos los clásicos que conocemos en este país.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Otra pregunta, la última pregunta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Señor diputado, le acepta usted otra pregunta al diputado Cárdenas?

El diputado Avelino Méndez Rangel: Por favor, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, señor diputado, por su paciencia, tolerancia y disposición, muy buena disposición.

Si usted comenta que en algún momento las ideas y las creaciones pasan a ser del dominio público y que no forman parte, salvo en una primera etapa, de la esfera privada, del dominio privado, de la propiedad privada, eso significaría –eso es lo que quiero preguntarle– que debe prevalecer, en materia de cultural, siempre el enfoque público, el dominio público.

¿O usted cree que debe privilegiarse el enfoque individualista, propietario, patrimonialista de los bienes de la cultura, señor diputado?

El diputado Avelino Méndez Rangel: Yo creo, si entendí bien la pregunta, que son dos cosas diferentes. Una es una política pública de cultura, en donde evidentemente yo estoy a favor de que la política pública sea una política masiva, que llegue a los 112 millones de mexicanos y que sea impulsada por el Estado, en donde tengamos una política que desapareció, que tengamos teatros en toda la República y no tengamos una lamentable cultura en todo el país en donde parece que la cultura se centra en el Distrito Federal, en las grandes capitales, y las pequeñas ciudades la verdad tienen una vida cultural mínima, pobre, desafortunadamente.

En eso, si le entendí bien, yo estoy a favor de una política pública en donde la cultura se masifique, como lo hizo Vasconcelos con su serie de libros, el mejor momento de la Secretaría de Educación Pública, promoviendo el teatro, promoviendo la lectura. En eso estoy de acuerdo, evidentemente. Una política pública que vaya en ese sentido.

Pero aquí estamos hablando de otra cosa, de la creación intelectual, artística de mexicanos que es su trabajo, y aquí el trabajo se debe respetar y sus frutos, que es lo que se obtiene a través de la venta, de la comercialización de los productos que ellos hacen, sean pinturas, sea música, sea cinematografía. Espero que haya contestado su pregunta, señor diputado.

Estaba diciendo que lo que falta, compañeras diputadas y compañeros diputados, es precisamente atacar con decisión en los puntos en donde realmente está el problema. El problema, efectivamente, no está en los puestos ambulantes que venden fonogramas o videogramas; ahí no está el problema.

El problema está en los grandes productores de material pirata o ilegal, está el problema en las aduanas, en donde ingresa ese mismo material. Allí es donde deberíamos estar pidiéndole al Ejecutivo federal que, para proteger a los productores y creadores, tenga los elementos suficientes, tenga las acciones efectivas y fuertes para detener ese comercio ilegal que daña a los productores.

Felicidades, señores creadores, señores de la cultura, porque con esta aprobación estamos dando un paso adelante para que su actividad sea respetada y ustedes tengan una mejor calidad de vida. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, don Avelino. Agotada la lista de oradores, discutido en lo general y en lo particular, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema hasta por 10 minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Mientras votan los señores y señoras diputadas, me da mucho gusto saludar la presencia en esta sala de los alumnos del Centro Universitario Continental, del estado de Hidalgo, invitados por el diputado Omar Fayad.

Asimismo, brindamos un saludo a los invitados de la diputada Kenia López Rabadán que nos hicieron el honor de acompañarnos en esta tarde, en la Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Vamos a proceder a cerrar el sistema electrónico. Si alguno de ustedes falta por votar, favor de hacerlo. Diputado Moreno Terán, a favor.

Señor presidente, tenemos 381 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones.

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Regístrese el voto del diputado Hinojosa.

Por tanto, son 382 votos a favor para aprobar este dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, correspondiente a esta LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa por la que se reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología presentada por el diputado Pedro Jiménez León del Grupo Parlamentario de Convergencia en fecha 23 de septiembre de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e, f y g, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80; 157, numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Comisión de Ciencia y Tecnología presenta a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el jueves 23 de septiembre de 2010, los secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la iniciativa que a rubro se cita, suscrita por el diputado Pedro Jiménez León del Grupo Parlamentario Convergencia, en ejercicio del derecho conferido por el artículo 71 constitucional así como el artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acordó dar el siguiente trámite “Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología”.

Contenido

El legislador propone:

- Establecer un elemento normativo adicional que, sin contravenir lo dispuesto por la Constitución y las leyes secundarias, fortalezca las facultades de control del Poder Legislativo, al recomendar que la Cámara de Diputados, en ejercicio de su facultad constitucional, realice las previsiones pertinentes, para que en la aprobación del presupuesto de egresos de la federación, los montos destinados al rubro de la ciencia y la tecnología sea de uno por ciento del producto interno bruto (PIB) del país, como se estipula en el artículo 25 de la Ley General de Educación (LGE) y el mismo artículo 9 Bis Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), de tal manera que con lo anterior se asegure el cumplimiento de dichos preceptos legales y se propicie la recuperación del sector.

Mediante la siguiente adición:

- Un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes

Consideraciones

Primera. El crecimiento económico se liga a la priorización de políticas de ciencia y tecnología en cada nación, particularmente las enfocadas al conocimiento y sus aplicaciones.

Es innegable que rubros como la ciencia, tecnología, innovación y educación contribuyen de manera exponencial al desarrollo económico y social de los pueblos; de ahí la necesidad de impulsarlos como medios fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible de las sociedades, resultando imprescindible así en la agenda de cualquier país. Esta importancia es mayor cuando una nación evidencia atraso principalmente en ciencia y tecnología.

Segunda. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) México ocupa el último sitio en inversión para la investigación y desarrollo. Situación que resulta lamentable y más bochornosa si nos comparamos con países como Suecia, que encabeza la lista de la OCDE, con una asignación presupuestal de 4.0 por ciento de su PIB; o Finlandia y Japón que destinan 3.5 y 3.2 por ciento respectivamente, a la ciencia y la investigación.

Aunado a ello, otro informe de la OCDE detalla cómo nuestro país ha perdido competitividad en actividades basadas en el conocimiento, pues posee el nivel más bajo de sus miembros integrantes en diversos aspectos, como la producción científica, la formación de recursos humanos en ciencia, la inversión en ciencia y tecnología, en educación de la ciencia, e incluso hasta en solicitudes de patentes.

Tercera. En tal virtud, fortalecer áreas como la ciencia y la tecnología se convierte en una palanca impulsora del desarrollo social, de la democracia, de la convivencia multicultural y del desarrollo sustentable de los países, por ofrecer a sus ciudadanos los elementos necesarios para su desarrollo integral, superación personal y una mejor calidad de vida.

Acceder a una sociedad moderna supone necesariamente realizar acciones decisivas en el campo de la ciencia y la tecnología, pues una nación que soslaye esta tarea no sólo correrá el peligro de estancarse en su desarrollo pleno, sino también estará condenada a quedar marginada de la historia ignorando el lenguaje de los países científica y tecnológicamente más avanzados.

Cuarta. Ponderando lo anterior es que esta dictaminadora está por impulsar cada una de las propuestas legislativas que en su espíritu acojan el interés por el sector científico y tecnológico y busquen favorecer políticas de estado a corto, mediano y largo plazos, que fortalezcan la cadena de educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación.

En tal virtud, es que nuestro país requiere destinar recursos presupuestales suficientes, para políticas públicas en mate-

ria de ciencia, tecnología, innovación, investigación y educación que permitan un desarrollo sostenido.

Quinta. En México sólo se invierte 0.3 y 0.4 por ciento en innovación en las empresas, cuando debería estar en cuatro por ciento del producto interno bruto como los hacen en China, India, Taiwán, Singapur y Corea, que apenas hace diez años se encontraban en un gran atraso económico y por debajo del nivel de nuestro país.

Presupuestando anualmente cifras muy por debajo de las recomendaciones de organismos internacionales como la Unesco, la OCDE y el Banco Mundial, que sugieren invertir entre 1 y 1.5 por ciento del PIB en ciencia, tecnología e innovación para impulsar el crecimiento económico de naciones en desarrollo, es muy evidente que los recursos destinados no atienden los preceptos de la Ley de Ciencia y Tecnología vigente.

Cumplir con la recomendación de la OCDE, respecto del mínimo presupuesto necesario en el rubro, debe ser una tarea del gobierno mexicano y particularmente del poder legislativo ya que debemos considerar primordial el cumplimiento de la normatividad respectiva.

Sexta. La Ley General de Educación en su artículo 25 menciona que "... el monto anual que el estado –federación, entidades federativas y municipios–, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinando de este monto, al menos uno por ciento del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico", de igual manera en la Ley de Ciencia y Tecnología en el artículo 9 Bis que se pretende adicionar dispone que "... El monto anual que el estado–federación, entidades federativas y municipios– destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor a uno por ciento del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente ley".

Séptima. El artículo 74 de la Carta Magna, establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, "Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo", lo que brinda la posibilidad a esta Cámara, de realizar una revisión minuciosa del proyecto de presupues-

to y realizar las previsiones que correspondan, a fin de que el monto destinado al rubro de ciencia y tecnología no sea inferior a uno por ciento del producto interno bruto señalado en la ley.

Octava. De acuerdo a lo anterior es que los diputados que integran la comisión que dictamina, reconocen y concluyen la necesidad de adicionar la Ley de Ciencia y Tecnología para establecer en ella la facultad de control del Poder Legislativo, específicamente de la Cámara de Diputados, para que con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público, realice las previsiones presupuestales pertinentes para que el presupuesto asignado a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico no sea inferior al mínimo recomendable de uno por ciento del producto interno bruto del país.

Por las consideraciones anteriores la que dictamina somete a esta asamblea el siguiente

Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue

Artículo 9 BIS.

...

Corresponderá al Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, en ejercicio de su facultad constitucional, de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, realizar una revisión del mismo, a fin de realizar las previsiones presupuestales correspondientes para que el monto anual que el estado-federación, entidades federativas, destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, no sea inferior a uno por ciento del producto interno bruto del país, de conformidad con lo establecido en la presente ley, sujeto a la disponibilidad de cada ejercicio fiscal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días de febrero de 2011.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Blanca Juana Soria Morales, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Robles Medina, Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Óscar Román Rosas González (rúbrica) secretarios; Ángel Aguirre Herrera, Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Aarón Irizar López (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Oralia López Hernández (rúbrica), Miguel Antonio Osuna Millán, José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Jorge Romero Romero, José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Reyes Tamez Guerra para fundamentar el dictamen por la comisión.

El diputado Reyes Silvestre Tamez Guerra: Con su permiso, señor presidente. Compañeros legisladores, el desarrollo de la ciencia y la tecnología es, sin duda, una de las grandes deudas que tenemos con la nación.

Organizaciones internacionales, especialistas y el gremio científico y tecnológico de nuestro país han manifestado, incansablemente, que para desarrollar el sector es prioritario que se le inviertan mayores recursos. La afirmación para nada es pretenciosa si consideramos que la ciencia y la tecnología se requieren para generar desarrollo en diversos espacios como la salud, las energías renovables, alimentación, biotecnología e incluso la seguridad nacional.

En la presente Legislatura hemos sido partícipes de dos procesos de asignación presupuestal y en ambos hemos tenido que realizar esfuerzos encomiables: primero por mejorar la propuesta del Ejecutivo, misma que deja claro que no es de los temas prioritarios del país; y segundo, por vencer al conjunto de legisladores que ésta es un área prioritaria.

El día de hoy invertimos solamente el 0.4 por ciento del producto interno bruto de este rubro. Lejos nos encontramos de grandes potencias mundiales, inclusive, de países hermanos como Brasil, que gracias a la inversión que han realizado en el sector, actualmente emprenden el camino hacia un desarrollo sólido y sostenido.

La legislación mexicana en la materia es clara. El gasto nacional en este rubro no podrá ser menor a 1 por ciento del

producto interno bruto. Desde nuestras trincheras, mucho es de lo que podemos hacer si sumamos esfuerzos, si exhortamos al Ejecutivo a posicionar este tema dentro de las prioridades de la agenda nacional, pero también si al interior de este recinto emprendemos acciones que garanticen de manera unánime y privilegiada las asignaciones presupuestales que hagan cumplir la normatividad vigente y mejor aún, que superen ahí lo establecido.

Por ello, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza apoyamos irrestrictamente la reforma al artículo 9 Bis, propuesta por el compañero diputado Pedro Jiménez León, e invitamos a todos los presentes a sumarse a la misma. Con ello quedará establecida como obligación de esta Cámara, realizar una revisión del presupuesto de egresos del año correspondiente, a fin de realizar las previsiones presupuestales para que el monto destinado a ciencia y tecnología no sea inferior a 1 por ciento.

Si bien es cierto que este ejercicio se realiza la mayor parte de las veces en cada discusión presupuestal, no había normatividad que hiciera coercitiva nuestra labor para alcanzar ese 1 por ciento tan indispensable. Sin duda, al votar a favor de esta iniciativa haremos del compromiso una acción con resultados palpables para nuestro México.

Pensamos que el esfuerzo presupuestal que se emprende el día de hoy al apostar por más y mejor ciencia y por mayores avances tecnológicos, significa una inversión de largo plazo, con rendimiento creciente, garantizada.

Hay quienes dicen que la convivencia con la ciencia y la tecnología es un hecho cotidiano para las sociedades del siglo XXI. Hagamos lo posible en nuestro país, en primera instancia, a través de garantizarle un mínimo de inversión a la ciencia y tecnología. Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, señor diputado. En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el presente dictamen. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario los siguientes diputados y diputadas: del Partido Convergencia, el diputado Pedro Jiménez León; del Partido del Trabajo, el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza; del Partido Verde Ecologista de México, el diputado Alejandro del Mazo Ma-

za; del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Partido Acción Nacional, el diputado Alejandro Bahena Flores.

En consecuencia, tiene la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Pedro Jiménez León, del Partido Convergencia.

El diputado Pedro Jiménez León: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, el dictamen que hoy se presenta a este pleno, referente a la modificación del artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, hace eco tanto de las recomendaciones de los organismos internacionales como de la comunidad científica nacional, en el sentido de destinar mayores recursos a la investigación científica y tecnológica, otorgándole al menos el 1 por ciento del producto interno bruto.

Deseo agradecer profundamente el respaldo otorgado a esta iniciativa por el presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Cámara, el diputado Reyes Tamez Guerra.

De igual manera, a todos y cada uno de los diputados que representan a las fuerzas políticas en esta comisión, por el respaldo a dicha propuesta, porque con ello damos cumplimiento a las orientaciones formuladas por diversos organismos internacionales como la UNESCO y la Organización de Comercio y Desarrollo. Resulta muy claro que la ubicación que ocupamos en este rubro dentro de los países integrantes de la organización de comercio y desarrollo es el último. Estamos a la zaga.

En el presente ejercicio se está destinando apenas el 0.36 del producto interno bruto, que además es el promedio de lo que se ha destinado desde 1997 al año 2007, contrastando notablemente con países como Suecia, Finlandia, Japón y Corea del Sur, quienes destinaron a la materia el 3.66, el 3.14, el 3.11 y el 2.52 del producto interno bruto de esas naciones.

Lo cual nos condena y nos ubica en una situación en la que se agrava la dependencia tecnológica y se reducen sustancialmente las posibilidades de que las y los científicos mexicanos cuenten con los apoyos indispensables para mejorar las condiciones en que desarrollan sus actividades.

Por eso pido a todos los diputados presentes que se sirvan votar a favor de este dictamen. De no hacerlo, continuará el viacrucis que rodea las tareas de investigación en esta materia, además de presentar como una ominosa carga la

brecha que existe entre nuestro país respecto de las naciones que se encuentran a la vanguardia en esta denominada era del conocimiento que recorre al mundo.

Esto, además, afectaría también el anhelo de tener un verdadero sistema democrático en México. Si queremos que éste se instale hay que hacerlo, pero también que el país cuente con los saldos benéficos que permitan el desarrollo de la economía, de la educación y, por ende, la transformación de la calidad de vida de todos los mexicanos.

Tenemos ejemplos de naciones que eligieron transitar por el sendero de la ciencia y el conocimiento. Estos ejemplos son de todos conocidos, países como China, India y los denominados tigres asiáticos optaron por realizar importantes y significativas inversiones en este rubro.

¿Y qué resultado tienen? Un crecimiento económico cuyo promedio anual oscila entre 7 y 9 por ciento. Esto, además, redundará en mejorar los niveles de desarrollo y bienestar de su población.

La enseñanza, compañeras diputadas y compañeros diputados, es clara: el aprendizaje ha sido doloroso. Ya no hay tiempo ni argumento a favor del desinterés por la ciencia, considerando que es un tema que puede esperar para mejores tiempos.

Deseo concluir mi participación reiterando mi agradecimiento al diputado Reyes Tamez Guerra, a todos los legisladores de todos los grupos parlamentarios que avalaron la propuesta sometida a su consideración.

Tengo la certeza de que es indispensable, es imprescindible ampliar el horizonte de acción de los científicos nacionales y generar la participación de un mayor número de mexicanos en esta actividad profundamente transformadora. Por su atención y por su voto, muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado, por su intervención. Tiene la palabra el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Amigas y amigos representantes de la nación, sin lugar a dudas el tema que impulsó el diputado Pedro Jiménez y que aquí expuso nuestro compañero Reyes Tamez es de la mayor importancia para el futuro de nuestro país.

Ninguna nación tiene viabilidad de desarrollo, ninguna nación tiene perspectivas de futuro para mejorar las condiciones de su población si no destina un rubro importante para la ciencia, la tecnología y la innovación. Sobre todo ahora que estamos ante sociedades de información, del conocimiento y de los avances tecnológicos.

Sin lugar a dudas, lo que animó a nuestro compañero Pedro Jiménez es encomiable, es loable: que esta Cámara y el Ejecutivo establezcan como mínimo el 1 por ciento del producto interno bruto para esta materia.

Pero, ¿cuál es nuestra realidad? Nuestra realidad es que México es, de los países de la OCDE, el que menos invierte en esa materia. Ya se dieron aquí cifras, el 0.4 por ciento de nuestro presupuesto. Inclusive, Calderón en sus propuestas de presupuesto de egresos ha enviado a esta representación disminuciones sensibles en algunos de los calendarios.

Esto es, que para que nosotros cumplamos en la práctica, en los hechos necesitaríamos para el 2012 aprobar un presupuesto para ciencia y tecnología de 1 por ciento que equivale a 100 mil millones de pesos. Eso sería Reyes Tamez y, también, para la Comisión de Presupuesto lo que estamos nosotros aprobando y en este año sólo se tienen 17 mil millones de pesos.

Ante qué perspectiva estamos, por supuesto ya dije este propósito, el ánimo es positivo, el voto de quien habla será a favor de esta iniciativa, pero no puedo dejar asentado que estamos ante una nueva disposición normativa y jurídica que va a quedar en letra muerta, que va a ser lo que los juristas dicen: una norma ineficaz, porque no se aplica en los hechos.

Va a ocurrir, como lamentablemente está pasando y quiero llamar su atención con lo que esta representación y el Senado de la República aprobaron por unanimidad en abril de 2010, que a los ex braceros se les pagaría todo el monto en una sola exhibición.

¿Cuál es la realidad para este 2011, para ese sector de mexicanos? Que con los recursos que hay, solamente, se va a poder pagar a 42 mil ex braceros y el resto de esa lista de 140 mil, fíjense lo que estamos comentando, en 2011 no van a recibir un solo centavo si esta representación y el Ejecutivo no modifican el presupuesto de egresos, porque del fideicomiso de los ex braceros sólo dispone de 2 mil 20

millones de pesos y para pagarles a todos ellos, a los casi 200 mil se requieren 6 mil 100 millones de pesos.

Por eso, quiero dejarlo subrayado que aquí estamos aprobando una ley de incuestionable valía, pero que en la realidad va a encontrarse con que será letra muerta si no aprobamos un presupuesto tal y como ahorita estamos señalándolo en la ley.

Ya veremos en diciembre, cuando se apruebe el presupuesto. Nuestra obligación a acatar será que se establezcan 100 millones de pesos que eso es el 1 por ciento del producto interno bruto y no lo que nos envíe el presidente de facto Calderón. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro del Mazo Maza, y ha solicitado él hacerlo desde su curul.

El diputado Alejandro del Mazo Maza (desde la curul): Señor presidente, sólo para comentarle que en virtud del tiempo y de que la mayoría de los grupos parlamentarios están a favor, declino mi participación en tribuna, comentando que el Partido Verde estaríamos a favor de esta iniciativa, ya que estamos a favor de la inversión en ciencia y tecnología, que se requiere invertir mínimo el 1 por ciento del PIB en este rubro, ya que no son los países ricos los que hacen ciencia, sino la ciencia la que hace a los países ricos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Apreciamos mucho su gesto diputado, y en consecuencia tiene la palabra el diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Rodolfo Lara Lagunas: Compañeras diputadas y compañeros diputados, con frecuencia se repite que vivimos en un Estado de derecho, con frecuencia se exhorta a los ciudadanos al cumplimiento de las leyes que rigen a este país, y bien, ¿quién puede estar honestamente en contra de esta petición, cuando vemos el desastre nacional producto de una dinámica social que viola constantemente el orden constitucional?

En la práctica, múltiples autoridades son las primeras en soslayar el orden jurídico vigente, así nos pasa a los diputados. La Ley General de Educación desde hace más de una década establece, en su artículo 25, que el Estado mexicano deberá invertir como mínimo el 8 por ciento del

producto interno bruto en educación y el 1 por ciento del producto interno bruto en ciencia y tecnología.

En la Ley de Ciencia y Tecnología, en el artículo 9, se reitera que el monto en esta materia debe ser precisamente de 1 por ciento, y pasan legislaturas y el cumplimiento de estas normas, compañeros y compañeras diputadas, sigue en el olvido. Esta Legislatura ya ha tenido dos oportunidades para aprobar en el proyecto de Egresos esta disposición, y sin embargo, no se ha hecho, sigue, como decía el compañero Enrique, siendo letra muerta.

Ni el Ejecutivo ni el Legislativo, en materia de ciencia y tecnología hemos puesto el énfasis para cumplir con lo que establecen, tanto la Ley General de Educación como la Ley de Ciencia y Tecnología. Hemos visto que para la educación pública no hay dinero, para incrementar el desarrollo científico y tecnológico de este país tampoco hay recursos. En cambio, para impulsar la educación privada se busca y quién sabe dónde, pero se encuentran los recursos. Esto nos lo confirmó, como a todos les consta, recientemente el jefe del Ejecutivo federal.

Como todos sabemos, el 14 de febrero se anunció la entrega de alrededor de 13 mil millones de pesos a quienes tienen a sus hijos en escuelas privadas, que son los más ricos de este país. En cambio, para los más pobres y para el desarrollo científico no hay recursos. Si los hubiera, quizá sería esto populismo.

Vivimos en un subdesarrollo científico y tecnológico y esto se observa desde la educación básica. Nuestras escuelas carecen de laboratorios. Las que los tenían los han convertido en bodegas o aulas, porque no se tienen ni los equipos ni las sustancias que permiten las prácticas que desarrolla el programa de Ciencias. Por eso son excepciones las escuelas públicas que realmente realizan un verdadero aprendizaje científico y tecnológico.

De ahí que el Partido de la Revolución Democrática vea con buenos ojos esta propuesta de los compañeros de Convergencia. Desde que se discutió y analizó esta propuesta en la Comisión de Ciencia y Tecnología, de la cual formo parte, nos dio gusto –con toda honestidad– ver que todas las fracciones de todos los partidos coincidíamos en lo mismo.

Por los datos que ya dio el compañero Pedro, México está en el último lugar entre los países de la OCDE, precisamente en aportaciones, en recursos monetarios para el desarrollo científico y tecnológico.

Por lo expuesto, obviamente el Partido de la Revolución Democrática se suma a esta propuesta de adicionar el segundo párrafo del artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, ya que con ello se pretende garantizar el gasto de 1 por ciento en ciencia y tecnología.

Esperemos que con esta acción –en este último año que nos toque a todos– podamos realmente cumplir con lo que aquí estamos aprobando. Sería de verdad irracional y demagógico que ahora en el próximo análisis del Presupuesto no aprobáramos a lo que ahorita todos nos estamos sumando.

A todos nos conviene que este país salga adelante en materia de ciencia y tecnología, por eso el voto del Partido de la Revolución Democrática a favor de esta propuesta. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Bahena Flores, del Partido Acción Nacional.

El diputado Alejandro Bahena Flores: Con su permiso, ciudadano presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, México se encuentra en un contexto de globalización y competitividad económica, en el que la capacidad científica y de generación de conocimientos constituyen factores determinantes para el desarrollo, por lo que es indispensable que nuestro país destine mayores recursos a ciencia y tecnología, con la finalidad de acabar con las desigualdades sociales y lograr un desarrollo económico que reposicione a nuestro país en el mundo.

No obstante, aun cuando el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología prevé para el Estado la obligación de destinar un monto anual suficiente para el gasto nacional en las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico no sea menor a 1 por ciento del producto interno bruto del país, al día de hoy no se ha logrado destinar el porcentaje referido.

Muestra de ello es que entre todos los países integrantes de la OCDE México se sitúa, lamentablemente, en el último lugar en cuanto a inversión para investigación y desarrollo, al invertir solamente el 0.4 por ciento, mientras que otros países una proporción considerablemente mayor. Suecia invierte el 4 por ciento de su producto interno bruto, seguido de Finlandia y Japón con el 3.5 y 3.2, respectivamente. México es superado incluso por Turquía y Grecia, que están en el 0.5 y 0.6 por ciento.

Nuestro país está en el último puesto en personal ocupado que se desempeña en las áreas científicas y tecnológicas, y en registro de patentes, de acuerdo con los datos de la OCDE. Esta organización recomienda que la inversión sea al menos de 2.26 por ciento, evidentemente las cifras muestran que no se está cumpliendo con este requerimiento.

Es necesario apuntar que la inversión en ciencia y tecnología es indispensable para un país como México que está en la búsqueda de una senda de desarrollo sostenido con equidad, ya que de acuerdo con datos de la OCDE esto contribuye con un 25 por ciento al crecimiento de los países en desarrollo y explica el 50 por ciento del crecimiento de los países desarrollados. Además, por cada punto porcentual que se invierte en investigación, el resultado es un incremento en la productividad en un 0.17 por ciento.

Por lo anterior, es necesario dinamizar la inversión pública que se destina a la ciencia y la tecnología, para lo cual debe precisarse la manera en que se alcanzará el 1 por ciento del producto interno bruto.

De esta manera en Acción Nacional apoyamos el dictamen en discusión, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, para que el Legislativo realice las previsiones presupuestales pertinentes, a fin de que el gasto nacional asignado a estas actividades no sea inferior al mínimo recomendable de 1 por ciento del producto interno bruto.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, tenemos que impulsar de forma creciente y constante nuestro sistema de investigación científica y tecnológica a través del destino de recursos incrementales a la ciencia y tecnología, con la finalidad de mejorar la competitividad nacional y lograr un desarrollo equiparable con las mejores economías del mundo, convirtiendo a la ciencia y la tecnología en un instrumento eficaz para combatir la pobreza y generar progreso en beneficio de la sociedad.

Para ello se requiere acrecentar la capacidad científica y tecnológica del país, y elevar la calidad, la competitividad y la innovación en empresas y universidades. Por tanto, no debemos cejar en nuestro esfuerzo de avanzar hacia la meta de que nuestro país destine, al menos, el 1 por ciento del producto interno bruto para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Rezagarnos en el cumplimiento de este mandato legal equivale a empeñar el futuro de nuestra nación. Es por eso

que los invitamos a todos ustedes a votar a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, por su atención, compañeros diputados.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, señor diputado. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se encuentran registrados para la discusión en lo general y en lo particular los siguientes diputados: únicamente hasta este momento el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, para pronunciarse en contra de la presente discusión.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias...

El diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sonido a la curul del diputado Vladimir. Permítame, diputado Cárdenas.

El diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas (desde la curul): Gracias, presidente. A nombre también del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, creemos que esta propuesta que se ha subido el día de hoy a tribuna es sin duda algo que va a beneficiar al desarrollo tecnológico del país.

Sin embargo, quisiera dejar asentado también algo que nosotros propusimos en el mes de noviembre, que es la creación del Sistema Nacional de Innovación Tecnológica. Y en ese sentido hacer las consideraciones que sin lugar a dudas el contexto de globalización el día de hoy nos obliga no solamente a buscar aumentos en el Presupuesto ni a que el Legislativo tome las previsiones para que se salvaguarden garantías presupuestarias, sino que debe ser una cuestión muchísimo más integral y que incluya a universidades, que incluya a todos los universitarios, estudiantes de postgrado, que sea una convocatoria nacional.

Ya lo decía mi compañero legislador del Verde Ecologista, “la ciencia hace países ricos”. Y no basta solamente con implementar aumentos al Presupuesto, sino que tiene que ser una participación más integral. Es todo lo que quisiera decir. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputado. Recogemos su intervención. Adelante, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, no es que no nos parezca bien que se incrementen los recursos en ciencia y tecnología. En ese sentido aplaudimos la medida.

Es cierto y los que estamos en ese ámbito sabemos que siempre hacen falta más recursos. Lo que destina el Estado mexicano en ciencia y tecnología, como se ha dicho aquí, no llega ni al 0.36 por ciento del producto interno bruto.

A mí lo que me preocupa de este dictamen son varias cosas, me preocupan varias cosas. Me preocupa, por ejemplo, acerca del mecanismo del reparto de las obligaciones o de las responsabilidades.

Se dice: “se va a destinar el 1 por ciento del producto interno bruto en ciencia y tecnología”, y es una obligación que corresponde a la federación y a los estados. Pero no se dice cuánto corresponderá a los estados, cuánto corresponderá a la federación y cuánto corresponderá a cada entidad federativa, es decir, cuál es el mecanismo de reparto, cuál será el criterio de reparto, la población o qué otro criterio de reparto existirá para obligar a las entidades federativas. Ése es el primer problema. No se establece un mecanismo de reparto de las responsabilidades y obligaciones entre las entidades federativas.

En segundo lugar, tampoco existe en este dictamen ni en la propuesta del artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, no se establece tampoco cuál va a ser el mecanismo de fiscalización, cómo va a vigilar la federación y los estados que efectivamente se cumpla con ese porcentaje que cada entidad federativa se ha comprometido a gastar y se ha comprometido también a gastar la federación.

Suponemos que será por la vía de la Auditoría Superior de la Federación la comprobación de que en total se gastará el 1 por ciento del producto interno bruto en ciencia y tecnología.

También hay otro problema que no se aclara en este dictamen, si los recursos que van a disponer los estados de la República serán recursos del Ramo 33 o serán recursos propios para destinarlos a ciencia y tecnología; no está aclarado. ¿El gasto de las entidades federativas se realizará con gastos propios de cada estado o serán recursos del Ramo 33? No es algo que aclare el dictamen.

En cuarto lugar, me preocupa de este dictamen que en la parte final de la redacción del artículo 9 Bis, una vez que se establece que el gasto en ciencia y tecnología no será inferior a 1 por ciento del producto interno bruto del país, dice a continuación la reforma: sujeto a la disponibilidad de cada ejercicio fiscal. Es decir, la propia reforma está diluyendo la fuerza de la obligación.

Como decía mi compañero el diputado Enrique Ibarra Pedroza, es una norma que parece no tener dientes, es una norma jurídica sin sanción, es una norma jurídica imperfecta. ¿Qué pasa si los estados y la federación no garantizan el gasto de 1 por ciento del producto interno bruto en ciencia y tecnología? ¿Cuáles son las sanciones para la federación, cuáles son las sanciones para los estados y por qué no se estableció una obligación fuerte, por qué se condicionó el 1 por ciento del PIB a que existan los recursos suficientes de carácter fiscal a la disponibilidad de cada ejercicio fiscal, como dice la propuesta del artículo 9 Bis de este dictamen de la Ley de Ciencia y Tecnología?

Parecen buenas palabras, parecen buenas intenciones. Yo quiero hacer una reflexión final ante este dictamen de buenas intenciones. Si iba a ser un dictamen de buenas intenciones este compromiso de gastar el 1 por ciento del PIB en ciencia y tecnología, por qué no aspiramos a lo más grande, por qué no aspiramos a gastar, como en Suecia, el 4 por ciento, como dice el dictamen, o por qué no aspiramos a gastar, como en Finlandia, el 3.5 por ciento del PIB, o como en Japón, el 3.2 por ciento del PIB.

Por qué siempre acudimos a las recetas y las propuestas más minimalistas, a las propuestas más gradualistas. Por qué no tenemos el coraje y la audacia y proponemos el 4 por ciento del PIB para gastarlo en ciencia y tecnología.

Ésas son las razones, aunque comparto el espíritu del dictamen, por las que votaré no en contra, como anunció el señor presidente de la Mesa, sino votaré en abstención, porque creo que es una reforma que carece de dientes, que no existen mecanismos de fiscalización y tampoco existen mecanismos que obliguen, de manera efectiva, a la federación y a los estados a gastar estos recursos en ciencia y tecnología. Por su atención muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: No existiendo más oradores para intervenir en este tema, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA

La diputada Margarita Liborio Arrazola (desde la curul): Presidente, por favor.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sonido a la curul de la diputada Margarita Liborio, por favor.

La diputada Margarita Liborio Arrazola (desde la curul): Gracias, presidente. Aprovechar el marco del Día Internacional de la Mujer, quiero hacer un fuerte reclamo al presidente municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca.

Se trata de un presidente emanado o producto de las grandes alianzas que están haciendo en todos los estados. Hago el reclamo a nombre de todas las mujeres que están sintiendo y que son trabajadoras del municipio de Santa María Huatulco, pues cómo es posible que en pleno siglo XXI, con la libertad que hay para todas las mujeres, que el presidente municipal esté prohibiendo que se pinten los labios de colores fuertes, que usen minifalda, que usen ropa escotada y además, está pidiendo que cuiden su forma de caminar para no provocar a nadie.

Además, le pido, presidente...

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputada, le suplico que considere usted que estamos en votación en este momento.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Qué desea, diputado. Dígame.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Sólo para solicitarle que se comporte como presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: No sé cuál sea su criterio y si usted esté atento al desarrollo de mi función.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Lo conminamos a que se comporte como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de los Diputados.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Yo le conmino a usted, diputado, a que se conduzca sólo como diputado.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Compórtese. No sea cómplice. Compórtese.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Adelante con la votación.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, solicito la palabra.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: A ver, diputado Mario di Costanzo, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, solicitarle que se conduzca con respeto porque no puede reconvenir a ninguna diputada; menos a la diputada Liborio. No puede andar reconviniendo.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sólo le suplico a usted también entonces que considere que estamos en plena votación.

Diputado, reconvénimos a la diputada, pero primero le escuchamos, porque es nuestro deber; después le reconvénimos, porque también estábamos en lo correcto; así como lo escuchamos a usted. Adelante con la votación.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Dígame, diputada. Estamos en votación, diputada. Estamos en votación, diputada. Estamos en votación en este momento. Al término de la votación, con todo gusto, diputada. Al término de la votación, ¿sí?

Por favor, diputada, al término de la votación ¿Sí?

La diputada Margarita Liborio Arrazola: Le estoy pidiendo la palabra.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputada, le digo que al término de la votación con mucho gusto, por favor. Diputada, cuando concluya la votación, con mucho gusto.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Liborio. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Liborio Arrazola (desde la curul): En este momento, señor presidente, compañeros diputados y compañeras diputadas, este día, el Día Internacional de la Mujer, las mujeres trabajadoras del municipio de Santa María Huatulco están seriamente molestas y sentidas; porque ahí es donde nos debemos solidarizar todas las mujeres y, además, exigir el respeto a los varones. No es posible que el presidente les esté prohibiendo que usen minifalda, que se pinten los labios de colores muy fuertes, que no pueden usar escotes, no pueden usar tirantes. Yo creo que eso no puede ser.

Estamos en la costa de Oaxaca, ahí está Santa María Huatulco y por eso, le pido señor presidente, que se haga un severo extrañamiento en contra del presidente municipal de Santa María Huatulco. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Le daremos el trámite correspondiente. Entre tanto, consígnense sus expresiones en el Diario de los Debates.

No está abierta ninguna discusión, señores diputados, escuché las expresiones de la diputada y ahora escucharemos la declaración de la votación. Adelante, señor diputado.

 LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Ciérrase el sistema de votación. Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 356 a favor, 3 abstenciones y 1 en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Entonces, queda aprobado en lo general y en lo particular por 356 votos, el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, y pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
 SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Quezada.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Primero las damas. Hoy es Día Internacional de la Mujer.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Diputado presidente, muchas gracias por su sensibilidad. Pero mire, creo que el papel de quien estaba fungiendo antes como presidente no es el más adecuado para la sana convivencia dentro de la Cámara de Diputados. Con mucho respeto lo digo. No se le puede dar la palabra a una compañera y luego reconvenirla porque no le agrada lo que está escuchando. Creo que aquí hay libertad de podernos expresar y de poder expresar lo que sentimos, lo que vemos, por eso es parte de la máxima tribuna del país, pero además tenemos la libertad de expresión. Así es que, para las próximas ocasiones, de manera muy respetuosa, creo que el autoritarismo dentro de la Cámara no nos va a llevar a nada bueno. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias diputada. Esta Mesa Directiva tiene un compromiso con la apertura y con escuchar a los señores diputados y, por supuesto, con el mantenimiento del orden.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada Uranga, de último usted, señor diputado Cosío.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Le agradezco, presidente. Además, subrayando que me dé la palabra antes que al diputado, puntualmente, porque no soy una dama.

A mí me parece que el señalamiento, la denuncia que ha hecho la diputada Liborio no es un tema que podamos dejar pasar. Me parece que amerita, dado el día que es hoy, un señalamiento muy firme de la Cámara con, incluso, una manifestación puntual de que se está violando la Constitución, de que se están violando los derechos humanos en el municipio de Santa María Huatulco.

Usted sabe que no es mi estilo, pero yo me ofrecería a ir en minifalda con escote y labios pintados muy colorados a entregarlo, junto con otras compañeras. Me parece que eso es algo que se correspondería hacer por la Cámara.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Les solicito a las señoras diputadas sean tan amables de pasarnos la propuesta por escrito para poder proceder con ella.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Cosío y después el diputado Corral, y terminamos estas intervenciones para pasar al siguiente dictamen. Diputado Castro Cosío.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Compañeras, por supuesto mi solidaridad total contra esta censura hacia las compañeras mujeres, pero quiero aprovechar la oportunidad –en el mismo sentido de la compañera Liborio– porque hoy 10 mujeres en la capital de Baja California Sur están realizando –desde hace meses– un plantón por su basificación.

Y en el marco del Día Internacional de la Mujer ruego la solidaridad, también, para estas mujeres sudcalifornianas que exigen que se cumpla la ley y que el Tribunal de su competencia dictamine algo que tiene varios años exigien-

do este grupo de mujeres sudcalifornianas. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señores diputados. Diputado Corral.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para hacer constar nuestra inconformidad como grupo parlamentario por el manejo que ha tenido el vicepresidente de esta Cámara de los Diputados.

Nosotros queremos señalar que la Mesa Directiva debe representar en todo momento, como usted lo hace, presidente Marín, la unidad de las distintas corrientes políticas en esta Cámara de Diputados.

En términos de una votación nunca se permite que se produzcan las discusiones que permitió deliberadamente el vicepresidente de la Mesa Directiva. Y menos puede reconvenir a un diputado, pero mucho menos puede quedar asentado, presidente Marín, que el vicepresidente de la Cámara de Diputados declara que va a ignorar a uno de los miembros de esta Cámara, pertenezca a la bancada que pertenezca. Porque nos parece que esa actitud se aparta de una tradición parlamentaria, legislativa y del respeto que nos merecemos, es por eso que expresamos nuestro rechazo e inconformidad con esa conducta. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado, ya me ha solicitado el señor vicepresidente, y la Mesa lo hace con mucho gusto, que dichas expresiones sean retiradas del Diario de los Debates. Y así se hará, retiraremos todas, excepto las solicitudes que han hecho, porque el principio es lo fundamental.

Efectivamente, no aceptamos este tipo de discusiones a lo largo de las votaciones. En un ánimo de aprovechar el tiempo y de facilitar la expresión de los diputados, hemos accedido a que se hagan durante los minutos en que se votan distintas expresiones; pero de ninguna manera abrir debates que no están dentro del orden del día.

Voy a conceder la palabra al diputado Amador Monroy, toda vez que me lo ha solicitado, desde su curul. Adelante, diputado.

El diputado Amador Monroy Estrada (desde la curul): Señor presidente, compañeras diputadas y compañeros, yo creo...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, voy a pedir que conduzcamos esto con la mayor altura parlamentaria.

Adelante, diputado. Sonido al diputado Monroy. Desde su lugar, si es tan amable, diputado Monroy. Se lo pido encarecidamente, desde cualquiera de estas curules, con mucho gusto. Gracias.

Voy a pedirles a los señores diputados que guardemos a la Mesa Directiva, en su conjunto, el respeto que merece. Adelante, diputado Amador. Sonido en la curul del diputado Amador.

El diputado Amador Monroy Estrada (desde la curul): Señor presidente, señores diputados, compañeras diputadas, es importante que analicemos todos, todos, el comportamiento que estamos desarrollando en ésta y en las anteriores asambleas.

Es importante también que, si en un momento dado los señores diputados están juzgando la actuación de uno como funcionario allá arriba en la Mesa, recuerden también que los mismos actos se desarrollaron en muchas ocasiones en que hubo otros –no en esta misma Legislatura– diputados presidiendo la Mesa.

Esto es, el respeto o la falta de respeto en general se da hoy, pero se ha dado en este mismo periodo de sesiones frente a otros compañeros que han presidido en su momento y se ha dado antes también, en otros periodos de sesiones que hemos tenido ordinarios aquí.

Esto es en razón de lo siguiente: somos pero muy ligeritos de palabra cuando estamos en bola allá abajo y perdemos nuestra expresión con el anonimato. Pero cuando nosotros, para poder realmente, nosotros, discutir un tema de manera apropiada, muy pocos somos capaces de hacerlo. Generalmente, quienes se asocian a la inquietud de los demás son quienes menos intervienen en la tribuna o quienes menos tarea legislativa han demostrado.

Creo que lo que requerimos es que observemos de vez en cuando las versiones estenográficas, para que nos demos cuenta de que de lo que acusamos a veces al funcionario, allá arriba en la Mesa, es precisamente de desorden, y el desorden nosotros lo hacemos acá abajo.

Creo que si queremos respeto, no nos debemos olvidar de algo que es muy importante, somos pares y no podemos re-

almente faltarnos al respeto si no queremos, en un momento dado, ser afectados con lo mismo.

Lo que exijo es que eso que tanto les afecta a los compañeros de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, con alusiones que en ocasiones les han fastidiado y les llaman ofensa a la institución, es porque sí se sienten ofendidos con actos que se desarrollan y ponen en duda el comportamiento ideológico de ustedes.

Si ustedes quieren y exigen respeto a lo que representan como institución deberían respetar a lo que representa la Mesa Directiva como institución. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor diputado.

Diputada secretaria, lea por favor el artículo 20 de la Ley Orgánica, numerales 1 y 2, si es tan amable.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, 1 y 2, sí.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Perdón. Del artículo 20 la fracción I. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del pleno. Garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Y el 22, fracción III, si es tan amable.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: 22, fracción III. El presidente al dirigir las sesiones velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los grupos parlamentarios y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara. Asimismo, hará prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Estoy seguro de que todos cuidaremos de que respetemos estos artículos. Muchas gracias, señores diputados.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente número 2712, que contiene la minuta con proyecto de decreto que propone reformar las fracciones XXIX del artículo 12 y V del 74; y adicionar la XLIII al artículo 7, recorriéndose las subsecuentes, la X al artículo 40, recorriéndose las subsecuentes, la XXIV al artículo 163, recorriéndose las subsecuentes, y la III al artículo 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, 81, numeral 1, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85 y 95 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración el dictamen formulado, al tenor de la siguiente

Metodología

En el capítulo de antecedentes se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

En el capítulo correspondiente a contenido de la minuta se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el capítulo de consideraciones, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados expresa los argumentos de valoración de la propuesta, y en

el capítulo IV, “Modificaciones de la minuta”, expone la propuesta de decreto que elabora.

I. Antecedentes

1. El 10 de noviembre de 2009, los senadores María Elena Orantes López, Fidel Pacheco Rodríguez y Adolfo Toledo Infanzón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan tres nuevas fracciones al artículo 74, tres nuevas fracciones al artículo 163 y una nueva fracción al artículo 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva, en la misma fecha, turnó la iniciativa señalada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, para estudio y dictamen, con opinión de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

3. El 14 de septiembre de 2010 se dio primera lectura a dicho proyecto de dictamen en el pleno de la Cámara de Senadores.

4. El 21 de septiembre de 2010 se dio segunda lectura en el pleno del Senado de la República y fue aprobado por 78 votos a favor. En la misma fecha fue turnada a la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 12, 40, 74, 163 y 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. Con fecha 23 de septiembre, mediante el oficio número DGPL 61-II-8-500, la minuta en comento fue turnada por Mesa Directiva a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

II. Contenido de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen contiene tres puntos torales:

a) Incluir en el catálogo de definiciones el término “turno” y establecer como requisito la proyección temporal en el programa de manejo que presenten los solicitantes de autorización de aprovechamiento forestal.

b) Incluir en las solicitudes de aprovechamiento la posibilidad de autorización de proyectos que no se basen exclusivamente en recursos maderables. Asimismo, dar

prioridad al aprovechamiento forestal integral en los permisos de cambio de usos de suelo.

c) Imponer multas a aquellas personas físicas o morales que provoquen algún deterioro ambiental por causa de la explotación de los ecosistemas forestales, sobre los suelos, el agua y el hábitat de las especies silvestres.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se propone reformar la fracción XXIX del artículo 12; la fracción V del artículo 74; y se adicionan una fracción XLIII al artículo 7, recorriéndose las subsecuentes; una fracción X al artículo 40, recorriéndose las subsecuentes; una fracción XXIV al artículo 163, recorriéndose las subsecuentes, y una fracción III al artículo 165, todos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a XLII. ...

XLIII. Turno: periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento;

Artículo 12. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Expedir, por excepción, las autorizaciones de cambio de uso del suelo de los terrenos forestales, así como controlar y vigilar el uso del suelo, atendiendo de forma integral el aprovechamiento forestal;

XXX. a XXXVII. ...

Artículo 40. ...

I. a VIII. ...

IX. Sobre organizaciones e instituciones de los sectores social y privado, así como de organismos públicos nacionales e internacionales relacionados con ese sector;

X. Sobre proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables; y

XI. Las demás que se consideren estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

...

Artículo 74. ...

I. a IV. ...

V. El programa de manejo **forestal con una proyección que corresponda a un turno; y**

VI. ...

Artículo 163. ...

I. a XXII. ...

XXIII. Depositar residuos peligrosos en terrenos forestales o preferentemente forestales, sin contar con la autorización debidamente expedida para ello;

XXIV. Toda actividad efectuada por personas que provoque el deterioro ambiental por causa de la explotación indebida de los ecosistemas forestales, sobre los suelos, el agua y el hábitat de las especies silvestres; y

XXV. Cualquier otra contravención de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 165. ...

I. Con el equivalente de cuarenta a mil veces de salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones V, VI, VIII, XII, XV, XVI, XVIII, XX y XXIV del artículo 163 de esta ley;

II. Con el equivalente de cien a veinte mil veces de salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII **del artículo 163 de esta ley; y**

III. Con el equivalente de ochocientos a treinta mil veces de salario mínimo vigente a quien cometa las infracciones señaladas en la fracción XXIV **del artículo 163.**

III. Consideraciones

Primera. En la exposición de motivos de la minuta en cuestión señalan que la desaparición y pérdida de ecosistemas, bosques y selvas se han dado fundamentalmente a partir del crecimiento demográfico, la urbanización y la tala inmoderada.

Segunda. Otro punto que se destaca la minuta en comento como un grave problema es el crecimiento de la deforestación en todo el país lo cual ha afectado seriamente los recursos hidráulicos y provocado daños ecológicos irreversibles que han traído como consecuencia la extinción de especies de animales y ha puesto en peligro en años recientes, a otras.

Tercera. Asimismo, esta comisión coincide con la legisladora en que uno de los efectos más importantes de la deforestación es el incremento del calentamiento global del planeta. En este tenor, consideran que es necesario para restablecer el equilibrio ecológico implementar medidas radicales a través de reformas a la legislación, para que a través de las políticas públicas, evitemos que los intereses individuales de los taladores de árboles, así como una urbanización mal planeada y desmedida, se encuentren por encima del bien común y provoquen daños severos a la biodiversidad que causan afectaciones irreversibles al ambiente.

Cuarta. El objetivo general de la minuta que nos ocupa, es contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, según lo establece en su fracción I el artículo 2 del mismo ordenamiento.

La propia ley, en su artículo 36, ya establece que la política forestal deberá plantearse con una proyección a largo plazo de 25 años o más, razón por la cual esta Comisión Legislativa estima que la intención de adicionar una fracción VI al artículo 74, para considerar un programa de manejo sustentable a mediano y largo plazo, resulta de fundamental apoyo a la operación del Estado en la política pública planificada.

Quinta. Por lo que se refiere a la adición en el catálogo de definiciones del término turno, como el periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento, esta comisión coincide en su

pertinencia, ya que dicha definición existe en el reglamento de dicha ley en el numeral 2, fracción XXXVII. Este término se ocupa constantemente en la ley, por lo que el incorporarlo a rango de ley brinda a los sujetos de la misma una mayor certeza jurídica y facilita la interpretación de la norma.

Sexta. En cuanto a la reforma de la fracción XXIX del artículo 12 para incluir el término “atendiendo de forma integral al aprovechamiento forestal”:

Artículo 12. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Expedir, por excepción, las autorizaciones de cambio de uso del suelo de los terrenos forestales, así como controlar y vigilar el uso del suelo, **atendiendo de forma integral el aprovechamiento forestal;**

Esta comisión legislativa considera que dicha adición es innecesaria, e improcedente, ya que al dar prioridad al aprovechamiento forestal sobre otras actividades entraría en contradicción con lo dispuesto en el artículo 1o. de la misma ley que establece el objeto, y se lee “regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos [...] con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable”.

Así, es necesario considerar que la fracción XVI del artículo 7 de la ley que nos ocupa define al manejo forestal como: el proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos forestales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos, respetando la integridad funcional e independencia de recursos y sin mermar la capacidad productiva de ecosistemas y recursos existentes en ella.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que esta adición se hace precisamente en la fracción que establece el otorgamiento de autorizaciones de cambio de uso de suelo **por excepción**, y siendo el cambio de uso de suelo una de las causas más importantes del deterioro y desaparición de ecosistemas forestales, esta comisión dictaminadora considera que dicha reforma al artículo 12 es improcedente.

Séptima. Por lo que hace a la adición de la fracción X del artículo 40, para integrar en el Sistema Nacional de Información Forestal, los proyectos que no se basen exclusivamente en recursos maderables, entendiéndose como no maderables aquellos que la misma ley los define como “la parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, y son susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales”. Con esta reforma se facilita a los propietarios el aprovechamiento de dichos recursos, por lo que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera viable dicha adición, por lo que quedaría como sigue:

Artículo 40. Mediante el Sistema Nacional de Información Forestal se deberá integrar de forma homogénea toda la información en materia forestal, incluyendo

I. a VIII. ...

IX. Sobre organizaciones e instituciones de los sectores social y privado, así como de organismos públicos nacionales e internacionales relacionados con ese sector;

X. Sobre proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables; y

XI. Las demás que se consideren estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

...

Artículo 74. ... Las solicitudes para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, deberán acompañarse de

I. a IV. ...

V. El programa de manejo forestal con la proyección que corresponda a un turno; y

VI. ...

Octava. Respecto a la adición de la fracción XXIV del artículo 163:

Artículo 163. ... Son infracciones de lo establecido en esta ley

I. a XXII. ...

XXIII. Depositar residuos peligrosos en terrenos forestales o preferentemente forestales, sin contar con la autorización debidamente expedida para ello;

XXIV. Toda actividad efectuada por personas que provoque el deterioro ambiental por causa de la explotación indebida de los ecosistemas forestales, sobre los suelos, el agua y el hábitat de las especies silvestres; y

Esta comisión considera que es innecesaria esa reforma, toda vez que dichas actividades se encuentran descritas en las fracciones I a la XXIII, como son

I. Realizar en terrenos forestales o preferentemente forestales cualquier tipo de obras o actividades distintas a las actividades forestales inherentes a su uso, en contravención de esta ley, su reglamento o de las normas oficiales mexicanas aplicables;

II. Obstaculizar al personal autorizado para la realización de visitas de inspección;

III. Llevar a cabo el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación y la reforestación, en contravención a las disposiciones de esta ley, de su reglamento o de las normas oficiales mexicanas aplicables;

IV. Establecer plantaciones forestales comerciales en sustitución de la vegetación primaria nativa actual de los terrenos forestales, salvo los casos señalados en esta Ley, en contravención de esta ley, su reglamento, de las normas oficiales mexicanas aplicables o de las autorizaciones que para tal efecto se expidan;

V. Establecer cultivos agrícolas o realizar labores de pastoreo en terrenos forestales, sin apego a las disposiciones contenidas en el programa de manejo autorizado o en contravención del reglamento o de las normas oficiales mexicanas aplicables;

VI. Por el incumplimiento de las condicionantes señaladas en las autorizaciones de los programas de manejo forestal;

VII. Cambiar la utilización de los terrenos forestales, sin contar con la autorización correspondiente;

VIII. Omitir realizar guardarrayas de protección contra el fuego en terrenos preferentemente forestales, de acuerdo con lo previsto en esta ley;

IX. Realizar las quemas en terrenos agropecuarios en forma negligente que propicie la propagación del fuego a terrenos forestales vecinos;

X. Extraer suelo forestal, en contravención a lo dispuesto en esta ley, las normas oficiales mexicanas o en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, o realizar cualquier acción que comprometa la regeneración y capacidad productiva de los terrenos forestales;

XI. Carecer de la documentación o los sistemas de control establecidos para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, obtenidas en el aprovechamiento o plantación forestal comercial respectivo;

XII. Incumplir con la obligación de dar los avisos o presentar los informes a que se refiere esta ley;

XIII. Transportar, almacenar, transformar o poseer materias primas forestales, sin contar con la documentación o los sistemas de control establecidos para acreditar su legal procedencia;

XIV. Amparar materias primas forestales que no hubieran sido obtenidas de conformidad con las disposiciones de esta ley, su reglamento o de las normas oficiales mexicanas aplicables, a fin de simular su legal procedencia;

XV. Realizar actos u omisiones en la prestación de los servicios técnicos que propicien o provoquen la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en esta ley;

XVI. Prestar servicios técnicos forestales sin haber obtenido previamente las inscripciones en los registros correspondientes;

XVII. Contravenir las disposiciones contenidas en los decretos por los que se establezcan vedas forestales;

XVIII. Evitar prevenir, combatir o controlar, estando legalmente obligado para ello, las plagas, enfermedades o incendios forestales;

XIX. Negarse, sin causa justificada, a prevenir o combatir las plagas, enfermedades o incendios forestales que

afecten la vegetación forestal, en desacato de mandato legítimo de autoridad;

XX. Omitir ejecutar trabajos de conformidad con lo dispuesto por esta ley, ante la existencia de plagas y enfermedades e incendios forestales que se detecten;

XXI. Provocar intencionalmente o por imprudencia, incendios en terrenos forestales o preferentemente forestales;

XXII. Utilizar más de una vez, alterar o requisitar inadecuadamente, la documentación o sistemas de control establecidos para el transporte o comercialización de recursos forestales;

XXIII. Depositar residuos peligrosos en terrenos forestales o preferentemente forestales, sin contar con la autorización debidamente expedida para ello; y

Adicionalmente, resulta redundante el término “actividades realizadas por personas”, ya que todas las actividades consideradas en las leyes son realizadas por éstas. Por otra parte, el término “deterioro ambiental” puede llegar a ocasionar discrecionalidad, pues no hay un criterio claro para definir cuándo el deterioro amerita sanción. Esta adición resulta jurídicamente inviable, por lo que esta comisión considera que la reforma propuesta no es procedente.

Novena. Finalmente, por lo que se refiere a la adición de la fracción III al artículo 165, para sancionar con el equivalente de 800 a 30 mil veces el salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas en la fracción XXIV del artículo 163.

Dado que esta comisión no consideró jurídicamente viable dicha fracción XXIV al artículo 163, la infracción por ésta es también improcedente. De igual forma, la repetición en cada fracción en referencia al artículo 163 resulta innecesaria.

IV. Modificaciones de la minuta

Por lo que hace a las consideraciones vertidas los integrantes de esta comisión modifican el decreto de la presente minuta a fin de dar claridad y certeza jurídica al ordenamiento materia de la reforma, en el entendido de que el bien jurídico a tutelar es la conservación de los bosques y su aprovechamiento sustentable. En consecuencia, se propone hacer las siguientes modificaciones, para quedar como sigue:

• Se adiciona una fracción XLIII y se recorren las subsecuentes del artículo 7, para incluir la definición del término “turno”.

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. a XLII. ...

XLIII. Turno: periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento;

XLIV. Unidad de manejo forestal: Territorio cuyas condiciones físicas, ambientales, sociales y económicas guardan cierta similitud para fines de ordenación, manejo forestal sustentable y conservación de los recursos;

XLV. Uso doméstico: El aprovechamiento, sin propósitos comerciales, de los recursos forestales extraídos del medio natural en el que se encuentran, para usos rituales o satisfacer las necesidades de energía calorífica, vivienda, aperos de labranza y otros usos en la satisfacción de sus necesidades básicas en el medio rural;

XLVI. Vegetación forestal: El conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales;

XLVII. Vegetación exótica: Conjunto de plantas arbóreas, arbustivas o crasas ajenas a los ecosistemas naturales;

XLVIII. Ventanilla única: El sistema administrativo que reúne al mayor número posible de las dependencias y entidades del sector público forestal, tanto federal, estatal como municipal, para la atención integral de los distintos usuarios del sector;

XLIX. Visita de inspección: La supervisión que realiza el personal autorizado para verificar que el aprovechamiento, manejo, transporte, almacenamiento y transformación de recursos forestales, se ajuste a la ley y demás disposiciones legales aplicables;

LX. Vivero forestal: Sitio que cuenta con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en el cual se aplican técnicas apropiadas para la producción de

plántulas forestales con talla y calidad apropiada según la especie, para su plantación en un lugar definitivo.

- Se adiciona la fracción X y se recorren las subsecuentes del artículo 40:

Artículo 40. Mediante el Sistema Nacional de Información Forestal se deberá integrar de forma homogénea toda la información en materia forestal, incluyendo

I. a IX. ...

X. Sobre proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables.

XI. Las demás que se consideren estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

...

- Se reforma la fracción V del artículo 74, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

V. El programa de manejo forestal **con una proyección que corresponda a un turno; y**

VI. ...

Ley vigente

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. a XLII. ...

XLIII. Unidad de manejo forestal: Territorio cuyas condiciones físicas, ambientales, sociales y económicas guardan cierta similitud para fines de ordenación, manejo forestal sustentable y conservación de los recursos;

XLIV. Uso doméstico...

Artículo 40. Mediante el Sistema Nacional de Información Forestal se deberá integrar de forma homogénea toda la información en materia forestal, incluyendo

I. La contenida en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y en los inventarios forestales y de suelos de las entidades federativas;

II. La contenida en la zonificación forestal;

III. La contenida en el Registro Forestal Nacional;

IV. Sobre las evaluaciones de plantaciones forestales comerciales y reforestación con propósitos de restauración y conservación;

V. Sobre el uso y conocimiento de los recursos forestales, incluyendo información sobre uso doméstico y conocimiento tradicional;

VI. Sobre los acuerdos y convenios en materia forestal, y la relativa a mecanismos y tratados de coordinación o cooperación nacional e internacional;

VII. La información económica de la actividad forestal;

VIII. Sobre investigaciones y desarrollo tecnológico;

IX. Sobre organizaciones e instituciones de los sectores social y privado, así como de organismos públicos nacionales e internacionales relacionados con este sector; y

X. Las demás que se consideren estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal.

Artículo 74. Las solicitudes para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, deberán acompañarse de

I. a IV. ...

V. El programa de manejo forestal; y

VI. ...

Reformas

Artículo 7. ...

I. a XLII. ...

XLIII. Turno: periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción

hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento;

XLIV. Unidad de manejo forestal: Territorio cuyas condiciones físicas, ambientales, sociales y económicas guardan cierta similitud para fines de ordenación, manejo forestal sustentable y conservación de los recursos;

Artículo 40. ...

I. a VIII. ...

IX. Sobre organizaciones e instituciones de los sectores social y privado, así como de organismos públicos nacionales e internacionales relacionados con ese sector;

X. Sobre proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables; y

XI. Las demás que se consideren estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

Artículo 74. ...

I. a IV. ...

V. El programa de manejo forestal con una proyección que corresponda a un turno; y

VI. ...

Una vez realizadas las anteriores modificaciones y observaciones propuestas por esta comisión, así como por las razones antes expuestas en el cuerpo del presente dictamen, se estima conveniente la devolución a la Cámara de origen para sus efectos legales.

Por lo expuesto, y para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados a la XLI Legislatura sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan las fracciones XLIII al artículo 7 y X al 40, y se reforma la V del artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se reforma el artículo 74, fracción V; y se adicionan los artículos 7, con una fracción XLIII, recorrién-

dose las subsecuentes en su orden, y 40, con una fracción X, recorriéndose las subsecuentes en su orden, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a XLII. ...

XLIII. Turno: periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento;

XLIV. a L. ...

Artículo 40. ...

I. a VIII. ...

IX. Sobre organizaciones e instituciones de los sectores social y privado, así como de organismos públicos nacionales e internacionales relacionados con ese sector;

X. Sobre proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables; y

XI. Las demás que se consideren estratégicas para la planeación y evaluación del desarrollo forestal sustentable.

...

Artículo 74. ...

I. a IV. ...

V. El programa de manejo forestal con una proyección que corresponda a un turno; y

VI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 8 de febrero de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Nos estamos saltando tres dictámenes a solicitud de la comisión, que considera que este dictamen es más importante. Al término de este dictamen concluiremos la sesión y citaremos para mañana a las 10 de la mañana.

El dictamen está a discusión en lo general. No hay fundamentación por la comisión, pero se han inscrito en pro las diputadas María Araceli Vázquez Camacho, doña Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández. Tiene la palabra la diputada Araceli Vázquez Camacho.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Muchas gracias, diputado presidente, muy buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados y diputadas, a nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vengo a esta tribuna a solicitar su voto a favor del proyecto de decreto por el que se realizan observaciones a la minuta que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El 10 de noviembre de 2009, los senadores del Grupo Parlamentario del PRI presentaron ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan 3 nuevas fracciones a los artículos 74; 3 nuevas fracciones al artículo 163 y una nueva fracción al artículo 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. La iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

El 21 de septiembre de 2010 se dio segunda lectura en el pleno del Senado de la República y fue aprobado por 78 votos a favor. En la misma fecha, la minuta fue turnada a la Cámara de Diputados. El 23 de septiembre la minuta fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobada por la comisión dictaminadora el 8 de febrero del año en curso.

Las consideraciones para el análisis y aprobación se sustentan en lo siguiente. Esta comisión dictaminadora coincide con la colegisladora en que uno de los efectos más importantes de la deforestación es el incremento del calentamiento global del planeta. En este tenor, consideramos que es necesario para restablecer el equilibrio ecológico, implementar medidas radicales a través de las reformas a la legislación, para que a través de las políticas públicas evitemos que los intereses individuales de los taladores de árboles, así como una urbanización mal planeada y desmedida se encuentren por encima del bien común y provoquen daños severos a la biodiversidad, que causan afectaciones irreversibles al ambiente.

El objetivo general de la minuta que nos ocupa es contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales. Para esto se propone incluir en el artículo 7, fracción XLIII, en el catálogo de las definiciones, el término turno, que se define como el periodo de regeneración de los recursos forestales, que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento.

Además, en el artículo 74 se exige que los programas de manejo forestal, además de lo ya previsto se presente la proyección que corresponda al menos a un turno forestal, el programa de manejo forestal con una proyección que corresponda con un turno, por lo menos a un turno.

Con esta definición se abarca un ciclo completo de regeneración de las especies forestales de acuerdo a cada especie, lo cual garantizará que el manejo forestal abarque ciclos completos y se permita la regeneración total de dichos ecosistemas.

En el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se incorpora una adición –la fracción X– que se refiere a que se puedan integrar dentro del Sistema Nacional de Información Forestal los proyectos que no se basen exclusivamente en recursos maderables, entendiendo

como no maderables aquéllos que la misma ley define como la parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal y son susceptibles de aprovechamiento o uso incluyendo líquenes, musgos, hongos, resinas, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales.

Con esta reforma se facilita a los propietarios el aprovechamiento de dichos recursos, por lo que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera viable dicha adición. Sin embargo, esta comisión dictaminadora considera necesario observar la minuta de la colegisladora en el sentido de no aprobar una reforma al artículo 12.

En cuanto a la reforma de la fracción XXIX, para añadir el término atendiendo de forma integral el aprovechamiento forestal.

El artículo 29. Expedir por excepción las autorizaciones de cambio de uso de suelo de los terrenos forestales, así como controlar y vigilar el uso del suelo atendiendo de forma integral el aprovechamiento forestal. En negritas o en comillas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya por favor, señora diputada.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Esta comisión considera que dicha adición es innecesaria e improcedente, ya que de dar prioridad al aprovechamiento forestal sobre estas actividades, entraría en contradicción con el artículo 1o.

En resumen, les pido su voto a favor de este dictamen modificado que regresará a la Cámara de Senadores y es aprobatorio porque el espíritu de la ley es muy positivo. Es el aprovechamiento de los recursos forestales. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señora diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada doña Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández.

La diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández: Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a pesar de los esfuerzos que durante los últimos 10 años hemos realizado desde el ámbito legislativo en coordinación con el Poder Ejecutivo y algunas organizaciones de la sociedad civil interesadas en la materia, el sector forestal en nuestro país aún requiere de

esfuerzos importantes que permitan generar una explotación sustentable del sector. Es decir, eficientar la extracción de los diferentes productos y generar beneficios económicos a la sociedad con el menor impacto negativo en el ambiente. Los efectos del calentamiento global así nos lo indican.

Por ello Acción Nacional siempre se ha comprometido con el desarrollo y cuidado forestal de nuestro país y, como resultado de esto, el sector forma parte fundamental de nuestra agenda legislativa. Estamos convencidos de que la conservación de los recursos forestales debe ser prioridad para todos los mexicanos.

Debemos comprometernos más con el análisis de toda iniciativa de ley encaminada al cuidado del sector forestal y en general del medio ambiente. En términos generales es necesario pensar en seguir premiando el esfuerzo en el sector y castigar con mano dura la tala ilegal.

La minuta que nos llega de la Cámara de Senadores y que busca reformar nuevas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene como propósito evitar la tala ilegal y contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental, mediante el manejo integral de los recursos forestales.

Si bien es un objetivo que ninguno de nosotros, como legisladores, debatiríamos, es fundamental reconocer el esfuerzo y el gran trabajo que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha hecho en términos de señalar puntualmente las modificaciones necesarias que requiere la citada minuta, con el propósito de ser enriquecida y útil para los efectos planteados.

Derivado de la revisión del presente dictamen, nuestro grupo parlamentario cree en la necesidad de contar con información precisa de todos aquellos proyectos y aprovechamientos en materia forestal.

Quiero señalar, en el contexto de la idea, que el aprovechamiento de recursos no maderables toma especial relevancia, debido a que si bien éstos no implican la tala de los recursos forestales, pueden generar daños irreversibles en la salud de los árboles, por ejemplo. El dictamen lo contempla y modifica estos aspectos.

Asimismo, la adición del requisito de presentar un programa de Manejo Forestal, con una proyección que corresponda a un turno, es un avance significativo, pues esta in-

formación permitirá a la autoridad forestal realizar un análisis integral sobre la recuperación de los recursos forestales.

Nuestro grupo parlamentario coincide con la observación emitida por la Comisión de Medio Ambiente, de eliminar la disposición en donde se considera infracción toda aquella actividad que ocasione deterioro ambiental por la explotación indebida de los ecosistemas forestales, ya que a pesar de que busca evitar este daño la disposición es sumamente general, por lo que otorga una amplia discrecionalidad a la autoridad ambiental.

Dicho lo anterior, nuestro grupo parlamentario coincide con las observaciones y modificaciones a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por ello, este día votaremos a favor del dictamen.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, es necesario seguir fortaleciendo las disposiciones que inhiban la realización de prácticas nocivas para el medio ambiente, pero también resulta estratégico revisar las sanciones y la eliminación de las lagunas jurídicas en la materia. La votación a favor de este dictamen se nos presenta como una oportunidad inicial. Muchísimas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada Valentina Díaz de Rivera Hernández. No hay más oradores en la lista, por tanto está suficientemente discutido. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Con gusto, diputado presidente. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos de este dictamen.

(Votación)

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Sigue abierto el tablero, compañeros diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprovecharemos estos segundos para explicar a esta honorable asamblea que la sesión del día de mañana contendrá dictámenes, al inicio, de puntos de acuerdo; al final, de proyectos de ley, por lo consiguiente es importante mantener la asistencia necesaria para estas votaciones.

Igualmente agradeceríamos infinitamente, sabemos que ustedes hacen un esfuerzo permanente, para tener el quórum lo antes posible, de modo que empezáramos directamente con los dictámenes de punto de acuerdo y de ahí pasar rápidamente a las iniciativas.

La sesión de mañana durará de las 10 de la mañana que está convocada, en cuanto se haga quórum, hasta las 3 en punto de la tarde. A las 2 de la tarde se suspenderán las iniciativas para pasar a votaciones de dictámenes que tienen prácticamente consenso todos ellos, no esperamos que haya grandes discusiones, pero sí habrá votaciones el día de mañana. Adelante, señora secretaria.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Círrase el sistema electrónico. Le informo, diputado presidente, que se emitieron 335 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado por unanimidad, por 335 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Continuamos con los comunicados de la Junta de Coordinación Política. Señora diputada Enoé Uranga ¿con qué objeto?

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Siguiendo su amable instrucción en el micrófono, los distintos grupos parlamentarios hemos hecho el esfuerzo de hacer una redacción para poner a consideración del pleno. Le solicitaría fuera tan amable de permitir darle lectura.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Si me permite usted, inmediatamente después de las comunicaciones de la Junta de Coordinación Política la escucharemos y lo pondremos a consideración del pleno. Adelante, diputada.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Comisión de Turismo

Baja: Diputado José Luis Íñiguez Gámez (integrante).

Comisión de Energía

Baja: Diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila (integrante).

Grupo de Amistad México-Eslovaquia

Baja: Diputado Miguel Antonio Osuna Millán (integrante).

Lo anterior, para los efectos a que hay lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 7 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín cause alta como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.
- Que la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes cause alta como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín cause baja como integrante de la Comisión Jurisdiccional.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 7 de marzo de 2011.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado. Se comunican.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra la diputada Enoé Uranga para expresar a esta asamblea un manifiesto con relación al Día Internacional de la Mujer. Un pronunciamiento, como bien dice el diputado Zambrano. Adelante, diputada.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Le agradezco, presidente. Yo creo que sí es manifiesto, además relativo a lo que se ha señalado en cuanto a la discriminación.

El texto es el siguiente:

«Manifiesto de la Cámara de Diputados, relativo al Día Internacional de la Mujer.

En el contexto del Día Internacional de la Mujer, la Cámara de Diputados manifiesta su absoluto rechazo a todas las formas de discriminación contra las mujeres, subraya que la misoginia y, más aún si ésta pretende ser institucionalizada, es violatoria de la Constitución.

Por ello, exhorta a todos los niveles de gobierno a que las políticas públicas que impulsen tiendan a promover la igualdad entre los sexos y en consecuencia a revertir el estigma contra la presencia pública de las mujeres.

En particular manifestamos un fuerte extrañamiento a los gobiernos municipales de toda la república que pretendan restringir el derecho de las mujeres a vestir y elegir la imagen que libremente decidan.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si este manifiesto será publicado como manifiesto de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: En votación económica se consulta a la asamblea si este manifiesto se acepta para que sea comunicado a todos los medios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. **De enterado. Publíquese.** Diputada Liborio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA

La diputada Margarita Liborio Arrazola (desde la curul): Presidente, solicito a la Mesa que en el caso de Santa María Huatulco se formara una comisión para ir a entregar personalmente el comunicado al señor presidente municipal.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Nos encargaremos de que el comunicado sea entregado personalmente al señor presidente. Lo consultaré, igualmente con la señora presidenta de la

Junta de Coordinación Política, a quien corresponden esas funciones; pero en su nombre, con mucho gusto.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna para su trámite serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno respectivo en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las iniciativas que por escrito fueron retiradas para su inclusión en próxima sesión.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 8 de marzo de 2011 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2011.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

2. Que reforma los artículos 85, 107 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates del 8 de marzo de 2011.

de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

3. Que reforma los artículos 364 del Código Federal de Procedimientos penales, y 4o. y 76 Bis de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado J. Eduardo Yáñez Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

4. Que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Josefina Rodarte Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

5. Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen.

6. Por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

7. Que reforma los artículos 72, 73, 78 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

8. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

9. Que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

10. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gregorio Hurtado Leija, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

11. Que reforma el artículo 20 de la Ley de Educación, a cargo del diputado Cora Pinedo Alonso, del Grupo Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

12. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

13. Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

14. Que reforma el artículo 3o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

15. Que reforma los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

16. Que reforma el artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

17. Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María de Lourdes Reynoso Femat, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

18. Que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo para declarar a la última del mes de abril de 2011 como la Semana de la Seguridad Social y se invite a la SRE a adherirse a la llamada Declaración de Guatemala, a cargo del diputado Armando Neyra Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: El primer resolutivo a la Comisión de Gobernación, y el segundo, a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, tome las medidas administrativas, financieras y logísticas con el objeto de que la página de la Cámara de Diputados sea totalmente accesible, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrito por diversos diputados integrantes de la Comisión Especial Sobre la No Discriminación.

Turno: Junta de Coordinación Política.

3. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suscribir los Convenios 156 sobre Tra-

bajadores con Responsabilidades Familiares del 23 de junio de 1981 y el 183 sobre la Protección de la Maternidad del 15 de junio de 2000 de la Organización Internacional del Trabajo, tomando en cuenta las recomendaciones 165 y 191 hechas en la materia en los ámbitos político, legislativo y práctico, a cargo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SRE a tomar las acciones diplomáticas necesarias a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de nuestros connacionales en el estado de Nebraska en los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT a considerar la reubicación de la caseta de cobro de Salamanca, en la autopista Querétaro-Irapuato, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nayarit, se conduzca con imparcialidad en el proceso electoral del estado y se propone la formación de un grupo de trabajo de esta soberanía que le dé seguimiento, a cargo de la diputada María Florentina Ocegueda Silva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Junta de Coordinación Política.

7. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INM, revise y actualice las medidas y políticas que se aplican para proteger a los niños y adolescentes que son deportados de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedesol a implementar un programa de estancias infantiles en los campos agrícolas, dirigidos a la atención de las y los hijos de las trabajadoras agrícolas, a cargo de la diputada Ma. Dina Herrera Soto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a intensificar las acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la NOM-033-ZOO-1995, en materia de sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres, a cargo de la diputada Cristabell Zamora Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

10 Con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Segob, de la SHCP y de la Secretaría de Economía con relación a la situación de las máquinas tragamonedas, a cargo de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: El primer resolutivo, a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Economía; el segundo, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público; y el tercero, a la Junta de Coordinación Política.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Continúe, señor secretario, con los asuntos en cartera.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, se informa que los asuntos en cartera están agotados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 17:11 horas): Muchas gracias, señor secretario. Al cumplirse el tiempo reglamentario levantamos la sesión. Citamos para la que tendrá lugar mañana miércoles 9 de marzo de 2011, a las 10 horas, informándose que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 de la mañana.

Muchas gracias, señores diputadas. Señoras diputadas, felicidades en su día.

————— **O** —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 5 hora 23 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 316 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 434 diputados
- Minuto de silencio: 1
- Minuto de aplausos: 1
- Diputado que decide ser independiente: 1
- Manifiesto con relación al Día Internacional de la Mujer: 1
- Oradores que participaron: 94

PRI	24
PAN	20
PRD	20
PVEM	2
PT	20
Convergencia	2
Nueva Alianza	5
Comisión de Juventud y Deporte	1

Se recibió o presentó:

- 1 comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con la que informa turnar nuevamente, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, 17 iniciativas a las comisiones correspondientes para que presenten dictamen;
- 1 oficio de la Procuraduría General de la República con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Procuraduría General de la República con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que ocho ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente, e informa que un ciudadano ha dejado de prestar servicios en el consulado de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que ciudadano pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en Los Mochis, con circunscripción consular en Sinaloa;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente celebrada en la Cámara de Senadores;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del diputado Ángel Aguirre Herrera, por el que informa se le considere como diputado independiente;
- 4 minutas con proyectos de decreto para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional;
- 3 minutas con proyectos de decreto;
- 2 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto por los que concede permisos a dos ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Colima;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica cambios de integrantes en las Comisiones: de Turismo; de Energía; Grupo de Amistad México-Eslovaquia, de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de la Comisión Jurisdiccional;
- 1 manifiesto con relación al Día Internacional de la Mujer;
- 7 iniciativas del PRI;
- 6 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PT;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 1 iniciativa de la Comisión de Juventud y Deporte;
- 10 proposiciones con puntos de acuerdo

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Derechos Humanos con proyecto de decreto que adiciona al artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas;

- 1 de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles;
- 1 de la Comisión de Participación Ciudadana con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo décimo al artículo 4 y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dictámenes aprobados:

- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a 10 ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permisos a seis ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren diversos países, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma los artículos 82 y 84 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Cultura con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos de Autor;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).....	Asistencia: 16
• Arizmendi Campos, Laura (Convergencia).	Día Internacional de la Mujer: 54
• Báez Pinal, Armando de Jesús (PRI).	Ley Federal de Derechos de Autor: 113
• Bahena Flores, Alejandro (PAN).	Ley de Ciencia y Tecnología: 124
• Balderas Vaquera, Víctor Alejandro (PAN).	Ley Federal de Derechos de Autor: 114
• Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia (PAN).	Día Internacional de la Mujer: 62
• Campos Villegas, Luis Carlos (PRI).	Ley Agraria: 104
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Asistencia: 13
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Ley Agraria: 102
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Ley de Ciencia y Tecnología: 125
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Ley Federal de Derechos de Autor: 112, 116, 117
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Permisos para aceptar y usar condecoraciones: 95
• Caro Cabrera, Salvador (PRI).	Asistencia: 15
• Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD).	Presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca: 128
• Corral Jurado, Javier (PAN).....	Asistencia: 16
• Corral Jurado, Javier (PAN).....	Presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca: 127, 129
• Cuevas García, Juan José (PAN).	Asistencia: 16
• Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM).	Ley de Ciencia y Tecnología: 123
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).....	Asistencia: 13
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).....	Presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca: 127
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).....	Ley Federal de Derechos de Autor: 115

- Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PAN). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 139
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Asistencia: 14
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Día Internacional de la Mujer: 59
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley Federal de Derechos de Autor: 113
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Permisos para aceptar y usar condecoraciones: 96
- García Barrón, Óscar (PRI). Ley Agraria: 101, 105, 106, 107
- Herrera Rivera, Bonifacio (PAN). Asistencia: 17
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Ley Agraria: 108
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Ley de Ciencia y Tecnología: 122
- Jiménez León, Pedro (Convergencia). Ley de Ciencia y Tecnología: 121
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD). Ley de Ciencia y Tecnología: 123
- Liborio Arrazola, Margarita (PRI). Presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca: 126, 127, 142
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI). Día Internacional de la Mujer: 92
- Marroquín Toledo, José Manuel (PAN). Ley Agraria: 102
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). Día Internacional de la Mujer: 53
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). Ley Agraria: 103, 107
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). Ley Federal de Derechos de Autor: 116
- Monroy Estrada, Amador (PRI). Presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca: 129
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Asistencia: 15
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Permisos para aceptar y usar condecoraciones: 96
- Narro Céspedes, José (PRD). Ley Agraria: 105
- Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (PRD). Día Internacional de la Mujer: 57

- Orozco Torres, Norma Leticia (PVEM). Día Internacional de la Mujer: 60
- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN). Día Internacional de la Mujer: 61
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Día Internacional de la Mujer: 58, 92
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca: 128
- Ramos Cárdenas, Liev Vladimir (PAN). Ley de Ciencia y Tecnología: 125
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT). Día Internacional de la Mujer: 56
- Tamez Guerra, Reyes S. (Nueva Alianza). Ley de Ciencia y Tecnología: 120
- Téllez González, Ignacio (PAN). Asistencia: 16
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Día Internacional de la Mujer: 34, 141
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 140
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Presidencia municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca: 128
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 138
- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI). Día Internacional de la Mujer: 63

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ABREVIATURAS INCLUIDAS

AMC	Academia Mexicana de Ciencias
Capufe	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Enjo	Encuesta Nacional de Jornaleros
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
Firco	Fideicomiso de Riesgo Compartido
IFE	Instituto Federal Electoral
Imjuve	Instituto Mexicano de la Juventud
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCNF	Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PESA	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria
PGR	Procuraduría General de la República

PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
Proigualdad	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SME	Sindicato Mexicano de Electricistas
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Contra
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Ausente	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Abstención	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Franco López, Héctor	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Abstención	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Casique Vences, Guillermina	Favor	81 González Cuevas, Isafas	Favor
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Castro Ríos, Sofía	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
39 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
42 Contreras García, Germán	Ausente	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Corona Rivera, Armando	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
46 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 David David, Sami	Ausente	96 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
48 De Esasarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Ramos Montaña, Francisco	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Robles Colín, Leticia	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Robles Morales, Adela	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
126 López Loyó, María Elena Perla	Abstención	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	211 Solís Acero, Felipe	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Contra	214 Soto Oseguera, José Luis	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Trujillo Zentella, Georgina	Abstención
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Urzua Rivera, Ricardo	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
224 Velasco Lino, José Luis	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
225 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
226 Videgaray Caso, Luis	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
227 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
228 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
231 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	42 González Hernández, Gustavo	Favor
235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	43 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	44 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	45 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
239 Zubia Rivera, Rolando	Favor	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Ausente
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

Favor: 178

Contra: 3

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 53

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	63 Mancillas Amador, César	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Quorum	65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	66 Martín López, Miguel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor	71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor	72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	76 Merino Loo, Ramón	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	80 Nava Vázquez, José César	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Ausente	81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	84 Orozco, Rosi	Ausente
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor	87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente	1 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor	2 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente	3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Abstención
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	4 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor	5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Contra
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	8 Cornejo Barrera, Luciano	Contra
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor	11 Damián Peralta, Esthela	Contra
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor	15 García Avilés, Martín	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	16 García Coronado, Lizbeth	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	17 Gómez León, Ariel	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente	18 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente	19 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	20 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	21 Hernández Cruz, Luis	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente	22 Hernández Juárez, Francisco	Contra
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	23 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor	24 Herrera Chávez, Samuel	Contra
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	25 Herrera Soto, María Dina	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	26 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor	27 Jaime Correa, José Luis	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Ausente	28 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor	29 Jiménez López, Ramón	Contra
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	30 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	31 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor	32 Llerenas Morales, Vidal	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	33 Lobato Ramírez, Ana Luz	Contra
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor	34 López Hernández, Adán Augusto	Contra
125 Torres Delgado, Enrique	Favor	35 López Fernández, Juan Carlos	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	36 López Paredes, Uriel	Abstención
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor	40 Méndez Rangel, Avelino	Contra
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	41 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	42 Meza Castro, Francisco Armando	Contra
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor	43 Narro Céspedes, José	Contra
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	44 Navarro Aguilar, Filemón	Abstención
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente	46 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	47 Ocegueda Silva, María Florentina	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	49 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente	50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	51 Ríos Piter, Armando	Contra
		52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		53 Rosario Morales, Florentina	Contra
		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
		55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
		56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

Favor: 110

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 30

Total: 141

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Robledo, José M.	Contra	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Contra	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Vargas Cortez, Balfre	Contra	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 23		Favor: 0	
Contra: 30		Contra: 10	
Abstención: 3		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 12		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 17	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Abstención
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 231 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Ausente	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Favor	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Franco López, Héctor	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Casique Vences, Guillermina	Favor	81 González Cuevas, Isaías	Favor
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Castro Ríos, Sofía	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
37 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Favor
40 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
42 Contreras García, Germán	Ausente	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Corona Rivera, Armando	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 David David, Sami	Ausente	96 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
48 De Esasarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Ramos Montaña, Francisco	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Robles Colín, Leticia	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Robles Morales, Adela	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Solís Acero, Felipe	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Soto Oseguera, José Luis	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Urzua Rivera, Ricardo	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente	29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
222 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor	30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
223 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
224 Velasco Lino, José Luis	Favor	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
225 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
226 Videgaray Caso, Luis	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
227 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
228 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
229 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
230 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
231 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
232 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
234 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	42 González Hernández, Gustavo	Favor
235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	43 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor	44 González Madruga, César Daniel	Favor
237 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor	45 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor	46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
239 Zubia Rivera, Rolando	Favor	47 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
		48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
		57 López Hernández, Oralia	Favor
		58 López Rabadán, Kenia	Favor
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		60 Luken Garza, Gastón	Favor
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Ausente
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		76 Merino Loo, Ramón	Favor
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		84 Orozco, Rosi	Ausente
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

Favor: 181
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 57
 Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	63 Mancillas Amador, César	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	66 Martín López, Miguel	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor	71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor	72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	76 Merino Loo, Ramón	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	80 Nava Vázquez, José César	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Ausente	81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	84 Orozco, Rosi	Ausente
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor	87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 113

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 28

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Ausente
18 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
19 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
20 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
21 Hernández Cruz, Luis	Favor
22 Hernández Juárez, Francisco	Favor
23 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
24 Herrera Chávez, Samuel	Favor
25 Herrera Soto, María Dina	Favor
26 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
27 Jaime Correa, José Luis	Favor
28 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
29 Jiménez López, Ramón	Favor
30 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
31 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
32 Llerenas Morales, Vidal	Favor
33 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
34 López Hernández, Adán Augusto	Abstención
35 López Fernández, Juan Carlos	Favor
36 López Paredes, Uriel	Favor
37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
40 Méndez Rangel, Avelino	Favor
41 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
42 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
43 Narro Céspedes, José	Favor
44 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
46 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
47 Ocegueda Silva, María Florentina	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Abstención
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Abstención
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 53		Favor: 5	
Contra: 1		Contra: 3	
Abstención: 1		Abstención: 2	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 13		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Ausente	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Franco López, Héctor	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Dávila, Laura Felcitas	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Casique Vences, Guillermina	Favor	81 González Cuevas, Isaías	Favor
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Castro Ríos, Sofía	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	85 González Soto, Diana	Favor
37 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	86 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
38 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Contreras García, Germán	Ausente	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Corona Rivera, Armando	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
45 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Ausente
46 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 David David, Sami	Ausente	96 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
48 De Esasarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedraza Olguín, Héctor	Contra
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Ramos Montaña, Francisco	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Robles Colín, Leticia	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Robles Morales, Adela	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Ausente	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Solís Acero, Felipe	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Soto Oseguera, José Luis	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Urzua Rivera, Ricardo	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
223 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
224 Velasco Lino, José Luis	Favor
225 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
226 Videgaray Caso, Luis	Ausente
227 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
228 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
229 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
230 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
231 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
232 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente
233 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
234 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
237 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
238 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
239 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 170

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 67

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Ponoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Abstención
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Ausente
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Favor
43 González Hernández, Sergio	Favor
44 González Madruga, César Daniel	Ausente
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 105
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 Gómez León, Ariel	Ausente
18 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
19 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
20 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
21 Hernández Cruz, Luis	Favor
22 Hernández Juárez, Francisco	Favor
23 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
24 Herrera Chávez, Samuel	Favor
25 Herrera Soto, María Dina	Favor
26 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
27 Jaime Correa, José Luis	Favor
28 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
29 Jiménez López, Ramón	Favor
30 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
31 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
32 Llerenas Morales, Vidal	Favor
33 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
34 López Hernández, Adán Augusto	Favor
35 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
36 López Paredes, Uriel	Ausente
37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
40 Méndez Rangel, Avelino	Favor
41 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
42 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
43 Narro Céspedes, José	Favor
44 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
46 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
47 Ocegueda Silva, María Florentina	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 47
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 21
 Total: 68

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Abstención

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Arana Arana, Jorge	Ausente	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	65 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Franco López, Héctor	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Gallegos Soto, Margarita	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Granados, Miguel Ángel	Favor
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Caro Cabrera, Salvador	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Casique Vences, Guillermina	Favor	81 González Cuevas, Isaías	Quorum
33 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	82 González Díaz, Joel	Ausente
34 Castro Ríos, Sofía	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	85 González Soto, Diana	Favor
37 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	86 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
38 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Contreras García, Germán	Ausente	91 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
43 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Corona Rivera, Armando	Ausente	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
45 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
46 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 David David, Sami	Ausente	96 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
48 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Ausente
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Ausente	164 Penchyna Grub, David	Ausente
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Magaña, Eviel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Ramos Montaña, Francisco	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Robles Colín, Leticia	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Robles Morales, Adela	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Ausente	184 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Romero Romero, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Solís Acero, Felipe	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	213 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Soto Oseguera, José Luis	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	219 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Urzua Rivera, Ricardo	Favor

221 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
222 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
223 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
224 Velasco Lino, José Luis	Ausente
225 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
226 Videgaray Caso, Luis	Ausente
227 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
228 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
229 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
230 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
231 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
232 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente
233 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
234 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
235 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
236 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
237 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
238 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
239 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 166

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 71

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor

29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Ausente
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Giles Sánchez, Jesús	Favor
42 González Hernández, Gustavo	Favor
43 González Hernández, Sergio	Ausente
44 González Madruga, César Daniel	Ausente
45 González Ulloa, Nancy	Favor
46 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
47 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
48 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
49 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
50 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Ausente
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
87 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor

89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 98
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 43
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
2 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
3 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
4 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
5 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
6 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
7 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
8 Cornejo Barrera, Luciano	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Favor
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 Gómez León, Ariel	Ausente
18 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
19 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
20 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
21 Hernández Cruz, Luis	Ausente
22 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
23 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
24 Herrera Chávez, Samuel	Favor
25 Herrera Soto, María Dina	Favor
26 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
27 Jaime Correa, José Luis	Favor
28 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
29 Jiménez López, Ramón	Favor
30 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
31 Leyva Hernández, Gerardo	Quorum
32 Llerenas Morales, Vidal	Favor
33 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
34 López Hernández, Adán Augusto	Favor
35 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
36 López Paredes, Uriel	Ausente
37 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
38 Madrigal Ceja, Israel	Favor
39 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
40 Méndez Rangel, Avelino	Favor
41 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
42 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
43 Narro Céspedes, José	Ausente
44 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
45 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
46 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
47 Ocegueda Silva, María Florentina	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 40		Favor: 8	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 27		Ausentes: 5	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 13	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 8	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 3

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	199	6	0	1	0	23	9	238
PAN	119	1	0	1	0	17	3	141
PRD	58	0	0	2	0	8	0	68
PVEM	18	0	0	2	0	1	0	21
PT	11	0	0	0	0	2	0	13
CONV	7	0	0	0	0	1	0	8
NA	7	0	0	0	0	0	0	7
IND	3	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL	422	7	0	6	0	52	12	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

		23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
		24 Borja Texcotitla Felipe	ASISTENCIA
		25 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
		26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
		27 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
		28 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
		29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
		30 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
		31 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
		32 Castillo Ruz Martín Enrique	INASISTENCIA
		33 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
		34 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
		35 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
		36 Cervera Hernández Felipe	INASISTENCIA
		37 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
		38 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
		39 Contreras García Germán	INASISTENCIA
		40 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
		41 Corona Rivera Armando	INASISTENCIA
		42 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA
		43 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA
		44 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA
		45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA
		46 David David Sami	ASISTENCIA
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA		
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA		
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA		
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA		
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA		
6 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA		
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA		
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA		
9 Albores Gleason Roberto Armando	INASISTENCIA		
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA		
11 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA		
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA		
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA		
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA		
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA		
16 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA		
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA		
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA		
19 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA		
20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA		
21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA		
22 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA		

47 De Esarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	99 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
48 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	100 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
49 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	101 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
50 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	102 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	103 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
52 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	104 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	105 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
54 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	106 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
55 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	107 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
56 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	108 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	109 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
58 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	110 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	INASISTENCIA
59 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	111 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	INASISTENCIA
60 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	112 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
61 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	113 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
62 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	114 Lara Aréchiga Óscar Javier	CÉDULA
63 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	115 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
64 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	116 Lastiri Quirós Juan Carlos	ASISTENCIA
65 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	117 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
66 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	118 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
67 Franco López Héctor	ASISTENCIA	119 Lepe Lepe Humberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
68 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	120 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
69 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	121 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
70 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	122 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
71 García Ayala Marco Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	123 Lobato García Sergio	INASISTENCIA
72 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	124 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
73 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	125 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
74 García Dávila Laura Felicitas	CÉDULA	126 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
75 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	127 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
76 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	128 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
77 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	129 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
78 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	130 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
79 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	131 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
80 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	132 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
81 González Díaz Joel	INASISTENCIA	133 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
82 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	134 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
83 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	135 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
84 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	136 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
85 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	137 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
86 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	138 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
87 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	139 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
88 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	140 Mejía de la Merced Genaro	INASISTENCIA
89 Guevara Cobos Luis Alejandro	CÉDULA	141 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
90 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	142 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
91 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	143 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
92 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	144 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
93 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	145 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
94 Hernández García Elvia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	146 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
95 Hernández Hernández Jorge	INASISTENCIA	147 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
96 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	148 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
97 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	149 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
98 Hernández Silva Héctor	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	150 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
		151 Nadal Riquelme Daniela	INASISTENCIA
		152 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
		153 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
		154 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
		155 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
		156 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA

12 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA	66 Martín López Miguel	INASISTENCIA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA	67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA	68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA	70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA
17 Castellanos Ramírez Julio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	71 Meillón Johnston Carlos Luis	INASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA	73 Mendoza Díaz Sonia	INASISTENCIA
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA	74 Mendoza Sánchez María de Jesús	INASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA	75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA
22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	INASISTENCIA	77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
26 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	84 Orozco Rosi	INASISTENCIA
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	INASISTENCIA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	INASISTENCIA	86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	INASISTENCIA	88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	91 Peralta Rivas Pedro	INASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
42 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
43 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
44 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
45 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
46 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
50 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	INASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	INASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	INASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	INASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	114 Romero León Gloria	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	INASISTENCIA	115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	117 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	119 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
		120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
		121 Suárez González Laura Margarita	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
		123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
		124 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA

4 Corona Valdés Lorena
 5 Cueva Sada Guillermo
 6 Del Mazo Maza Alejandro
 7 Escudero Morales Pablo
 8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez Juan Gerardo
 10 Guerra Abud Juan José
 11 Guerrero Rubio Diego
 12 Ledesma Romo Eduardo
 13 Moreno Terán Carlos Samuel
 14 Natale López Juan Carlos
 15 Orozco Torres Norma Leticia
 16 Pacchiano Alamán Rafael
 17 Pérez-Alonso González Rodrigo
 18 Sáenz Vargas Caritina
 19 Salinas Sada Ninfa Clara
 20 Sarur Torre Adriana
 21 Vidal Aguilar Liborio

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime ASISTENCIA
 2 Arizmendi Campos Laura ASISTENCIA
 3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo ASISTENCIA
 4 García Almanza María Guadalupe INASISTENCIA
 5 Gertz Manero Alejandro ASISTENCIA
 6 Jiménez León Pedro ASISTENCIA
 7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura ASISTENCIA
 8 Piña Olmedo Laura ASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 8

Asistencias: 18
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto
 4 Escobar García Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez Óscar
 8 Ibarra Pedroza Juan Enrique
 9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo Porfirio
 11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González Pedro

ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 13

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo ASISTENCIA
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio ASISTENCIA
 3 Martínez Peña Elsa María ASISTENCIA
 4 Pérez de Alva Blanco Roberto ASISTENCIA
 5 Pinedo Alonso Cora ASISTENCIA
 6 Tamez Guerra Reyes S. ASISTENCIA
 7 Torre Canales María del Pilar ASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Aguirre Herrera Ángel ASISTENCIA
 2 Ramírez Hernández Socorro Sofío ASISTENCIA
 3 Vázquez Aguilar Jaime Arturo ASISTENCIA

Asistencias: 3
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 3

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Albores Gleason Roberto Armando
- 2 Castillo Ruz Martín Enrique
- 3 Cervera Hernández Felipe
- 4 Contreras García Germán
- 5 Corona Rivera Armando
- 6 De la Fuente Dagdug María Estela
- 7 García Ayala Marco Antonio
- 8 Gastélum Bajo Diva Hadamira
- 9 González Díaz Joel
- 10 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 11 Hernández García Elvia
- 12 Hernández Hernández Jorge
- 13 Hernández Silva Héctor
- 14 Juraidini Rumilla Jorge Alberto
- 15 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel
- 16 Lepe Lepe Humberto
- 17 Lobato García Sergio
- 18 Mejía de la Merced Genaro
- 19 Nadal Riquelme Daniela
- 20 Paredes Rangel Beatriz Elena
- 21 Ramírez Valtierra Ramón
- 22 Robles Morales Adela
- 23 Rodríguez Sosa Luis Félix
- 24 Rojo García de Alba Jorge
- 25 Romero Romero Jorge
- 26 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl
- 27 Serrano Hernández Maricela
- 28 Soria Morales Blanca Juana
- 29 Terán Velázquez María Esther
- 30 Terrazas Porras Adriana
- 31 Vázquez Pérez Noé Martín
- 32 Villegas Arreola Alfredo

Faltas por grupo: 32

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arévalo Sosa Cecilia Soledad
- 2 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús
- 3 Castellanos Ramírez Julio
- 4 Cortés León Yulenny Guylaine
- 5 Escobar Martínez Juan Pablo
- 6 Estrada Rodríguez Laura Elena
- 7 Germán Olivares Sergio Octavio
- 8 Landero Gutiérrez José Francisco Javier
- 9 Luna Ruíz Gloria Trinidad
- 10 Martín López Miguel
- 11 Meillón Johnston Carlos Luis
- 12 Mendoza Díaz Sonia
- 13 Mendoza Sánchez María de Jesús

- 14 Orozco Rosi
- 15 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel
- 16 Peralta Rivas Pedro
- 17 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí
- 18 Rico Jiménez Martín
- 19 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe
- 20 Vives Preciado Tomasa

Faltas por grupo: 20

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Báez Ceja Víctor Manuel
- 2 Gómez León Ariel
- 3 Guajardo Villarreal Mary Telma
- 4 Ovalle Vaquera Federico
- 5 Rodríguez Martell Domingo
- 6 Serrano Jiménez Emilio
- 7 Torres Abarca O. Magdalena
- 8 Torres Piña Carlos

Faltas por grupo: 8

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Sáenz Vargas Caritina

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Castillo Juárez Laura Itzel
- 2 Martínez y Hernández Ifigenia Martha

Faltas por grupo: 2

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 García Almanza María Guadalupe

Faltas por grupo: 1